HENZ & ASOCIADOS

HENZ & ASOCIADOS
CONSULTORES SAS
NIT 901.229.494-8
AV CR 97 23 18
Tel: (601) 9096444
Bogotá - Colombia
administracion@henzasocaldos.com

Factura electrónica de venta
No. FE 2031

Señores	UT SOMOS PAE TUNJA 2025			**Fecha y hora Factura**	
NIT	901.902.220-3	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000	**Generación**	14/03/2025, 16:15
Dirección	TV 18 20 25 BRR MILAGRO	**Ciudad**	Tunja - Colombia	**Expedición**	14/03/2025, 16:15
				Vencimiento	13/04/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	P0006	Pan Mogolla Mestiza 40 gr	2,050.00	412.00	844,600.00
2	P0012	Pan Mogolla Mestiza 70 gr	2,550.00	721.00	1,838,550.00
3	P0017	Pan Mogolla Mestiza 100 gr	1,350.00	1,030.00	1,390,500.00
4	M0004	Pan Variedad T M 40 gr	2,050.00	568.00	1,164,400.00
5	M0009	Pan Variedad T M 70 gr	2,550.00	994.00	2,534,700.00
6	M0014	Pan Variedad T M 100 gr	1,550.00	1,420.00	2,201,000.00
7	G0008	Pan Variedad G Vainilla 40 gr	2,050.00	476.00	975,800.00
8	G0013	Pan Variedad G Vainilla 70 gr	2,550.00	833.00	2,124,150.00
9	G0016	Pan Variedad G Vainilla 100 gr	1,350.00	1,190.00	1,606,500.00

Total Items: 9

Valor en Letras:
Catorce millones trescientos trece mil ciento noventa y cinco pesos m/cte

Total Bruto	14,680,200.00
Compras 2.5%	367,005.00
Total a Pagar	**14,313,195.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-04-13 por $ 14,313,195.00

Observaciones:

Orden de compra: OC - 9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube, firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764089582529 aprobado en 20250227 prefijo FE desde el número 2001 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 1081 Elaboración de productos de panadería Tarifa 4.14
CUFE: 457073128b3d2ab39d6f0a7b0603a3d45d827cf6acb762a4176d0f998e4d3aa066c045d0e43684dd7fe41f97ba6da508

HENZ & ASOCIADOS

HENZ & ASOCIADOS CONSULTORES SAS
NIT 901.229.494-8
AV CR 97 23 18
Tel: (601) 9096444
Bogotá - Colombia
administracion@henzasocaldos.com

Factura electrónica de venta
No. FE 2049

Señores	UT SOMOS PAE TUNJA 2025			**Fecha y hora Factura**	
NIT	901.902.220-3	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000	**Generación**	21/03/2025, 16:17
Dirección	TV 18 20 25 BRR MILAGRO	**Ciudad**	Tunja - Colombia	**Expedición**	21/03/2025, 16:17
				Vencimiento	20/04/2025

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	P0006	Pan Coco 40 gr	2,050.00	412.00	844,600.00
2	P0012	Pan Coco 70 gr	2,550.00	721.00	1,838,550.00
3	P0017	Pan Coco 100 gr	1,350.00	1,030.00	1,390,500.00
4	G0008	Pan Variedad G Vainilla 40 gr	2,050.00	476.00	975,800.00
5	G0013	Pan Variedad G Vainilla 70 gr	2,550.00	833.00	2,124,150.00
6	G0016	Pan Variedad G Vainilla 100 gr	1,500.00	1,190.00	1,785,000.00

Total Items: 6

Valor en Letras:
ocho millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos m/cte

Total Bruto	8,958,600.00
Compras 2.5%	223,965.00
Total a Pagar	**8,734,635.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-04-20 por $ 8,734,635.00

Observaciones:
Remisión 2902

Orden de compra: OC - 10

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-4 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vers en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764089582529 aprobado en 20250227 prefijo FE desde el número 2001 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 1081 Elaboración de productos de panadería Tarifa 4.14
CUFE: 2e17fdc5394e17e16dd0a7e6e55cb96fb507ec6a1e29dfc2c4855d06f1a380d9b3ab318515c5c51c7b44e2e63ae2f7fc

PANIFICADOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.503.044-1

Shukran

22 de abril de 2025 Señores

UT SOMOS PAE TUNJA

2025.

Referencia: paz y salvo proveedor.

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certificamos que a la fecha la unión temporal UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con Nit No 901.902.220-3, se encuentra a paz y salvo por todo concepto correspondiente al periodo comprendidos entre 1 de marzo a 31 de marzo del año 2025, correspondiente a la proveeduría de bienes y servicios suministrados a la compañía.

La presente se expide a los 22 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

LINA MARCELA MOYA MAHECHA
REPRESENTANTE LEGAL
PANIFICADOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.503.044-1

NIT: 901503044-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo Persona: Jurídica
CL 118 19 09 OF 304, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3102469406

LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SON EXCLUIDOS DEL IVA NUMERAL 14 ART 476 E.T. Y CONCEPTO DIAN 100202208-0511 DEL 9 JUN 2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA 5619
Actividad ICA 4.14 X 1000

Autorización facturación electrónica No. 18764090108429 válida desde 2025-03-07 hasta 2026-03-07 rango desde FE144 hasta FE1000.

NIT:	901902220
Cliente:	UT SOMOS PAE TUNJA 2025
Dirección:	TV 18 20 25, Tunja, Boyac??, Colombia
Télefono:	
Email:	utsomospaetunja2025@gmail.com

No. de Factura	FE144
Fecha Emisión	07/03/2025 06:41:57
Fecha Vencimiento	07/04/2025
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito
Fecha de Pago:	07/04/2025
Total de Lineas	6
Fecha Firmado	07/03/2025 11:42:00

1	0037	PAN COCO 40 Gr	94	2.050,00	$420,00				0,00	$861.000,00
2	0039	PAN COCO 70 Gr	94	2.500,00	$735,00				0,00	$1.837.500,00
3	0040	PAN COCO 100 Gr	94	1.350,00	$1.050,00				0,00	$1.417.500,00
4	5	PAN Q X 40 GR	94	2.050,00	$420,00				0,00	$861.000,00
5	6	PAN Q X 70 GR	94	2.500,00	$735,00				0,00	$1.837.500,00
6	7	PAN Q X 100 GR	94	1.350,00	$1.050,00				0,00	$1.417.500,00

	$8.232.000,00
	$0,00
	$0,00
	$8.232.000,00

Notas:	FV FE-144 07-03-2025 PANIFICADOS
Total con letra:	(OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS)
CUFE:	1c068043518772d08b274cc8842c0b8bca7741ad232bb6b7fa188aedd8b12d6ba5626a5fb005350cd39b7e4af2ac632e

Firma Digital: ox5JKaVTayHGJOc2wdBSSR8n5DnWYCH4qVhPl8Tqcm9AHgEG/c5mVsoS39GaCv
dFGCpcZNjDx0/G8bwfGVx2vEwtVWbGdDfqysZFy5zBJUChwTV
HO94d+nRsLJob LwguGsXOzs+dwETEHmKhG2/7XPM5bOQOdKFXF3/RTaVo8a1hH56CqAXBpKXqq1z rW/pNDGQfrMJNxt7cP53vGKugF4t9jPxwP
RJvt5MmZy+JRANfp8xenLyqxd3z cda3cCinygUFz1/S9prL5YoSamE82Xq07W1m+z5coSGIPN4CSKr3PHvQFxYFsVH aCHXqwno3PJfjGhwSPS
+Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

NIT: 901503044-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo Persona: Jurídica
CL 118 19 09 OF 304, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3102469406

LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SON EXCLUIDOS DEL IVA NUMERAL 14 ART 476 E.T. Y CONCEPTO DIAN 100202208-0511 DEL 9 JUN 2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA 5619
Actividad ICA 4.14 X 1000

Autorización facturación electrónica No. 18764090108429 válida desde 2025-03-07 hasta 2026-03-07 rango desde FE144 hasta FE1000.

NIT:	901902220
Cliente:	UT SOMOS PAE TUNJA 2025
Dirección:	TV 18 20 25, Tunja, Boyac??, Colombia
Télefono:	
Email:	utsomospaetunja2025@gmail.com

No. de Factura	FE145
Fecha Emisión	07/03/2025 06:42:30
Fecha Vencimiento	07/04/2025
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	07/04/2025
Total de Lineas	6
Fecha Firmado	07/03/2025 11:42:34

1	0100	PAN TC X 100g	94	1.400,00	$1.400,00				0,00	$1.960.000,00
2	040	PAN TC X 40g	94	2.050,00	$560,00				0,00	$1.148.000,00
3	070	PAN TC X 70g	94	2.500,00	$980,00				0,00	$2.450.000,00
4	0043	PAN GM X 40 Gr	94	2.050,00	$480,00				0,00	$984.000,00
5	070	PAN GM X 70g	94	2.500,00	$840,00				0,00	$2.100.000,00
6	0044	PAN GM X 100 Gr	94	1.400,00	$1.200,00				0,00	$1.680.000,00

	$10.322.000,00
	$0,00
	$0,00
	$10.322.000,00

Notas:	FV FE-145 07-03-2025 PANIFICADOS
Total con letra:	(DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS)
CUFE:	67b80d9293447d20da404590d6b2ab1f7f251145815217900a24c188d80e91514e11a217471912a154c198cdde4f786b

Firma Digital: qTCUKAAvRKO41+1QCKr7pu5c8RkPsvQ+1aRHq2GX+6phFSEZOow9DPHNXXLa/
1BwNNokw9cO/PCsggE0Cxj1XvFucrYv6REWyv2IcuZJspZGv
Q5FTVkA51qRCn3/sUx9cCc8hP+r2p79IdmvcxGKz7m+/MUfOkfW/L+j29b8C8TF9yvtQapMHxOHc71 BYMWjRAkDgwowG3B6JUxjwtt0qsk2CLOS/
oBXdHXW9cSx1l1dFYT1JKfW/V+Ro/R 8eCaPoM39Fs2h4qmTFAsSdUgQxobTvVFMWC+dmvqRFqzAU+PlqVORVIsMNmdgcX w/kCU2UXg5OHUWV1ZpRA
dA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

NIT: 901503044-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
Tipo Persona: Jurídica
CL 118 19 09 OF 304, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3102469406

1114

LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SON EXCLUIDOS DEL IVA NUMERAL 14 ART 476 E.T. Y CONCEPTO DIAN 100202208-0511 DEL 9 JUN 2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA 5619
Actividad ICA 4.14 X 1000

Autorización facturación electrónica No. 18764090108429 válida desde 2025-03-07 hasta 2026-03-07 rango desde FE144 hasta FE1000.

NIT:	901902220
Razón Social:	UT SOMOS PAE TUNJA 2025
Dirección:	TV 18 20 25, Tunja, Boyac??, Colombia
Télefono:	
Email:	utsomospaetunja2025@gmail.com

No. de Factura	FE146
Fecha Emisión	18/03/2025 03:23:36
Fecha Vencimiento	18/04/2025
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	18/04/2025
Total de Lineas	6
Fecha Firmado	18/03/2025 08:23:39

1	010	PAN GV * 40 Gr	94	2.050,00	$480,00				0,00	$984.000,00
2	011	PAN GV * 70 Gr	94	2.550,00	$840,00				0,00	$2.142.000,00
3	012	PAN GV * 100 Gr	94	1.350,00	$1.200,00				0,00	$1.620.000,00
4	5	PAN Q X 40 GR	94	2.050,00	$420,00				0,00	$861.000,00
5	6	PAN Q X 70 GR	94	2.550,00	$735,00				0,00	$1.874.250,00
6	7	PAN Q X 100 GR	94	1.400,00	$1.050,00				0,00	$1.470.000,00

	$8.951.250,00
	$0,00
	$0,00
	$8.951.250,00

Notas:	FV FE-146 18-03-2025 PANIFICADOS

Total con letra:	(OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS)
CUFE:	ab6b85a9876be420200b5ddd13026963683592cb4760c6b2f193fc272779333639f142cdbf5b90644bc2571aba458875

Firma Digital: SUCAbYoVxR/FEt85w0QXs5AvoOHo/kW6MhtmaoAdkKgepIco1tLPmk03WSC3SF
CneGMYdE7SAOHKCsbyzBTJg9cucCMyXhttzNFSKCp6rCKK7T5
6h02MVXKpoCAZI XALH+x6LP+vyD2rynWRQzaoNvYhP31NCBNOzaaKFCzB7Om7PzvRdOU4eTe5PVBG1 tLaURyUFavZEQUcn6l+VGETCtxVTXnZ0NjdIkozY431lF7TUoSGW+me+K7Py27AZD vnARcmyzEl+vCoKsY1gVxUtFPozV42gstXQLC362RXDnmCyZ1DoLidnAZ8XS/76 Vc3Bwo3PCktUQYEQstPw
EA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

NIT: 901503044-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA
Tipo Persona: Juridica
CL 118 19 09 OF 304, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3102469406

LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SON EXCLUIDOS DEL IVA NUMERAL 14 ART 476 E.T. Y CONCEPTO DIAN 100202208-0511 DEL 9 JUN 2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA 5619
Actividad ICA 4.14 X 1000

Autorización facturación electrónica No. 18764090108429 válida desde 2025-03-07 hasta 2026-03-07 rango desde FE144 hasta FE1000.

NIT:	901902220
Razón Social:	UT SOMOS PAE TUNJA 2025
Dirección:	TV 18 20 25, Tunja, Boyac??, Colombia
Télefono:	
Email:	utsomospaetunja2025@gmail.com

No. de Factura	FE147
Fecha Emisión	28/03/2025 05:05:39
Fecha Vencimiento	28/04/2025
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	28/04/2025
Total de Lineas	6
Fecha Firmado	28/03/2025 10:05:43

1	0012	PAN B X 40 GR	94	2.050,00	$560,00				0,00	$1.148.000,00
2	070	PAN B X 70g	94	2.550,00	$980,00				0,00	$2.499.000,00
3	0013	PAN B X 100g	94	1.550,00	$1.400,00				0,00	$2.170.000,00
4	5	PAN T NARANJA 40 GR	94	2.050,00	$560,00				0,00	$1.148.000,00
5	6	PAN T NARANJA 70 GR	94	2.550,00	$980,00				0,00	$2.499.000,00
6	8	PAN T NARANJA 100 GR	94	1.350,00	$1.400,00				0,00	$1.890.000,00

	$11.354.000,00
	$0,00
	$0,00
	$11.354.000,00

Notas:	FV FE-147 28-03-2025 PANIFICADOS
Total con letra:	(ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS)
CUFE:	f2faed21f34b7494d4c714e2c7c98ba729f69ae7a653927aecc4eaaa35212c146711b70e71fbc7a9872b3e443b876c57

Firma Digital: qzUzVYyKO+AKQs1WlnX0Cmg3waVm/7270dPn/nlY2bxa+W8ZBa8HOv6moWoPnH1
qtVNaPsmaJvOxmXvP4vY9YtuDPmoT+nzJza/5nsl/KSTVloJ5
jdDPQrfG6bYrSz +ojAUPp2746bTOHgaKOC/RPdSaXm6p8zdSLnwzUEuQJ8xdLJvjmEGv3dpOe1T7l qXgPJ8AQWvE8zL9COqZ5nnC/vX0R0nUs/
sv3CYTuNAimxgJJXbr6asJ/l9tC29 uBP2cebOx093Ergcoq4jJDxxNx8m4+2u9GIKz06OXgwmybU0ggE1aCePBdyTwrut L6p9aKUEdThd2uN3HRg
qA==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Disfruver

BOGOTA, 22 DE ABRIL DE 2025

Señores:
UT SOMOS PAE TUNJA2025

RESPETADOS SEÑORES:

Por medio de la presente certifico que la UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3 se encuentra a paz y salvo con COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS, identificada con NIT 900.135.976, por todo concepto con corte 01 al 31 de marzo del 2025 .

Cordialmente,

Disfruver

COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S.
Nit. 900.135.976-8

Nombre: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Tesorería y contabilidad
Teléfono: 3103169589-3202317091
Comercializadora Disfruver sas
900.135.976-8

Disfruver

Factura Electrónica De Venta No

No. 30580

Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764067321830 que habilita desde 30001 hasta 35000. del 14-03-2024 al 14-03-2025 vigencia 12 Meses

COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS

Nit 900135976

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4631 4.14 X 1000

CLIENTE	UT SOMOS PAE TUNJA 2025		
NIT	901902220 3		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
TV 18 20 25 BRR EL MILAGRO		Tunja	3208590085

POR CONCEPTO DE
ODC 8 CONTRATO PAE CON-F 088

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	ELABORO	FORMA DE PAGO
04/03/2025	04/03/2025	YEIMI DANIELA BARRAGAN AMAYA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	MCF04	MANI BAJO EN SODIO * 30 GR	1 050	Und.	$ 600,00	0%	0	630 000
2	MCF02	MANI BAJO EN SODIO * 20 GR	8 800	Und.	$ 400,00	0%	0	3.520 000

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	4.150.000
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.150.000
RETEFUENTE	103.750
RETEIVA	0
RETEICA	17.181
TOTAL MENOS RETENCIONES	4.029.069

Valor en Letras

CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 04/03/2025 12:34:10

KR 68B 13-60 Teléfono 3902221

Correo Electrónico zonacentrofacturaelectronica1@gmail.com

CUFE: b3c868754396fc20a933225712cb95c9d810d00f807a785c7935296540a1eb66128829c409b504def146a0546e168752--Expedición:04/03/2025 01:40 PM

Manitoba Te Quiere Bien

CERTIFICAMOS QUE

LA EMPRESA UT SOMOS PAE TUNJA 2025 identificada con Nit No. 901902220- 3, se encuentra al día en sus cuentas por pagar con corte, 1 de marzo al 31 de marzo de 2025.

Esta constancia Se firma en Yumbo, a los 22 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

Martha Liliana

MARTHA LILIANA GALLEGO TORRES
JEFE DE CARTERA
Tel 489900 Ext 120
Cel .3127570441

MANITOBA S.A.S
Nit.800024095 - 5
RESPONSABLES DE IVA
Autorización de facturación Electrónica DIAN
No 18764073552179 Fecha 2024-06-24 Numeracion habilitada FEE 147910 al FEE 9999999 Vigencia 18 meses
No cumplimos la Calidad de Agente Autorretenedor del Impuesto Sobre las Ventas y del Impuesto sobre la Renta y Complementarios - No Somos Grandes Contribuyentes

Codigo CIIU 1089
ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN YUMBO
NO EFECTUAR RETENCION DE ICA SEGUN RESOLUCION 0539 DE 25/10/2019

MANITOBA PLANTA YUMBO CRA 29 B 10 28 BG4 PARQUE EMPRESARIAL SERVICOMEX DIEZ- VALLE DEL CAUCA - YUMBO
PBX: (602) 4899000 YUMBO - (601) 4160740 BOGOTÁ

CUFE: f216b6c39155ab863b2a5d202d83ad7ccd76c14946293a47a8cdb2072c1336d3f9f99d311d5372af7bbd9ba6311d75ba

ADQUIRIENTE: UT SOMOS PAE TUNJA 2025

NOMBRE ADQUIRIENTE:	UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT/ IDENT. ADQUIRENTE:	901902220-3
DIRECCIÓN:	TV 18 20 25 BRR El Milagro
CIUDAD:	TUNJA - BOYACA
TELÉFONO:	3208590085
E-MAIL:	utsomospaetunja2025@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.: FEE 172162

LISTA PICKING:	73187
FECHA Y HORA DE GENERACIÓN:	26/03/2025 -17:45
FECHA Y HORA DE EXPEDICION	26/03/2025- 17:45
VENDEDOR:	ADRIANA SILVA MONTEALEGRE
FORMA PAGO:	CREDITO - PLAZO 30 Días
FECHA VENCIMIENTO	25/04/2025
ORDEN DE COMPRA:	2
ORDEN DE VENTA:	68028
REMISIONES:	208864
MEDIO DE PAGO:	Otros*

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	PRECIO UNIT	DES %	V. TOTAL	IVA%	ICUI%	INC%
1	PTO2051	MANI HORNEADO SALADO MANITOBA X 30 G PAE	2,200.00	UND	584.00	0.00	1,284,800.00	0.00		
2	PTO2079	MANI HORNEADO SALADO MANITOBA X 20 G PAE	2,400.00	UND	447.00	0.00	1,072,800.00	0.00		
3	PTO2478	MANI BAJO EN SODIO MANITOBA X 40 G PAE	8,000.00	UND	765.00	0.00	6,120,000.00	0.00		

OBSERVACIONES: ORDEN: 2 COM: Entregar 29 de Marzo. Hora 8 am a 12 pm. DESP:Enviar de manera física el certificado interno de calidad Tipo Entrega: Enviar Basado en Pedidos de cliente 68028. Basado en Entregas 208864.

TOTAL LINEAS:	3.00
TOTAL UNIDADES:	12,600.00
TOTAL PESO KG:	434.00

IMPORTANTE: Esta factura se asimila en sus efectos legales a la letra de cambio (según artículo 779 del código de comercio), con este documento el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este valor. Después de vencida esta factura cobraremos intereses por mora a la tasa vigente.
Para pago de esta factura con cheque restrictivo o transferencia electrónica a nombre de Manitoba SAS.
Cuenta Corriente: 06202409501 BANCOLOMBIA y 001-13272-9 BANCO DE OCCIDENTE.

SUBTOTAL	8,477,600.00
DESCUENTO	0.00
VALOR NETO	8,477,600.00
IVA 0%	0.00
RETENCIÓN FUENTE	211,940.00
RETENCIÓN IVA	0.00
TOTAL	8,265,660.00

DESPACHADO POR :

Nombre C.C.

RECIBÍ FACTURA/ACEPTO :

C.C. O NIT Fecha

VALOR EN LETRAS : OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS



1779

MANITOBA S.A.S

Nit.800024095 - 5

RESPONSABLES DE IVA

Autorización de facturación Electrónica DIAN
No 18764073552179 Fecha 2024-06-24 Numeracion habilitada FEE 147910 al FEE 9999999 Vigencia 18 meses

No cumplimos la Calidad de Agente Autorretenedor del Impuesto Sobre las Ventas y del Impuesto sobre la Renta y Complementarios - No Somos Grandes Contribuyentes

Codigo CIIU 1089
ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN YUMBO
NO EFECTUAR RETENCION DE ICA SEGUN
RESOLUCION 0539 DE 25/10/2019

MANITOBA PLANTA YUMBO CRA 29 B 10 28 BG4 PARQUE EMPRESARIAL SERVICOMEX DIEZ- VALLE DEL CAUCA - YUMBO
PBX: (602) 4899000 YUMBO - (601) 4160740 BOGOTÁ

CUFE: cf11d2543ffd671961a26fdb83fd92beec2eeb0c6c410b3530e1dc57e5cf9cc30b2e25e9bba888121eee42e34e65a1a2

ADQUIRIENTE: UT SOMOS PAE TUNJA 2025

NOMBRE ADQUIRIENTE:	UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT/ IDENT. ADQUIRENTE:	901902220-3
DIRECCIÓN:	TV 18 20 25 BRR El Milagro
CIUDAD:	TUNJA - BOYACA
TELÉFONO:	3208590085
E-MAIL :	utsomospaetunja2025@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.: FEE 170789

LISTA PICKING :	71803
FECHA Y HORA DE GENERACIÓN:	10/03/2025 -19:40
FECHA Y HORA DE EXPEDICION	10/03/2025- 19:40
VENDEDOR :	ADRIANA SILVA MONTEALEGRE
FORMA PAGO:	CONTADO
FECHA VENCIMIENTO	10/03/2025
ORDEN DE COMPRA :	1
ORDEN DE VENTA :	66692
REMISIONES :	205085
MEDIO DE PAGO:	Otros*

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	PRECIO UNIT	DES %	V. TOTAL	IVA%	ICUI%	INC%
1	PT02051	MANI HORNEADO SALADO MANITOBA X 30 G PAE	1,050.00	UND	584.00	0.00	613,200.00	0.00		
2	PT02079	MANI HORNEADO SALADO MANITOBA X 20 G PAE	2,200.00	UND	447.00	0.00	983,400.00	0.00		
3	PT02130	MANÍ HORNEADO CON PASAS MANITOBA X 20 G PAE	1,000.00	UND	445.00	0.00	445,000.00	0.00		
4	PT02425	MANI HORNEADO CON PASAS MANITOBA X 30G PAE	1,050.00	UND	597.00	0.00	626,850.00	0.00		
	PT02478	MANI BAJO EN SODIO MANITOBA X 40 G PAE	3,234.00	UND	765.00	0.00	2,474,010.00	0.00		
	PT02740	MANI HORNEADO CON PASAS MANITOBA X 40 G PAE	3,900.00	UND	779.00	0.00	3,038,100.00	0.00		

OBSERVACIONES: ORDEN: 1 COM: Entregar 11 de Marzo. Horario 8 am a 2:30 pm. DESP:Enviar de manera física el certificado interno de calidad de Entrega: Enviar Basado en Pedidos de cliente 66692. Basado en Entregas 205085.

TOTAL LINEAS:	6.00
TOTAL UNIDADES:	12,434.00
TOTAL PESO KG :	1,816.36

IMPORTANTE: Esta factura se asimila en sus efectos legales a la letra de cambio (según artículo 779 del código de comercio), con este documento el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este valor. Después de vencida esta factura cobraremos intereses por mora a la tasa vigente.
Para pago de esta factura con cheque restrictivo o transferencia electrónica a nombre de Manitoba SA.S.
Cuenta Corriente: 06202409501 BANCOLOMBIA y 001-13272-9 BANCO DE OCCIDENTE.

SUBTOTAL	8,180,560.00
DESCUENTO	0.00
VALOR NETO	8,180,560.00
IVA 0%	0.00
RETENCIÓN FUENTE	204,514.00
RETENCIÓN IVA	0.00
TOTAL	7,976,046.00

DESPACHADO POR :

Nombre C.C.

RECIBÍ FACTURA/ACEPTO :

C.C. O NIT Fecha

VALOR EN LETRAS : SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS

Fabricante de Software SAP Colombia SAS - 900320612-5 SAP Business One - Proveedor Tecnológico: Facture SAS NIT 900.399.741-7
Firma Digital: 8758b22f-ba45-463c-b10a-839ac83421cf

1113

MANITOBA S.A.S

Nit.800024095 - 5

RESPONSABLES DE IVA

Autorización de facturación Electrónica DIAN
No 18764073552179 Fecha 2024-06-24 Numeracion habilitada FEE 147910 al FEE 9999999 Vigencia 18 meses

No cumplimos la Calidad de Agente Autorretenedor del Impuesto Sobre las Ventas y del Impuesto sobre la Renta y Complementarios - No Somos Grandes Contribuyentes

Codigo CIIU 1089
ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN YUMBO
NO EFECTUAR RETENCION DE ICA SEGUN RESOLUCION 0539 DE 25/10/2019

MANITOBA PLANTA YUMBO CRA 29 B 10 28 BG4 PARQUE EMPRESARIAL SERVICOMEX DIEZ- VALLE DEL CAUCA - YUMBO
PBX: (602) 4899000 YUMBO - (601) 4160740 BOGOTÁ

CUFE: b96094e96d3230f6d05c68843e831ac00ae292e735b9f660af3e22c235cc4febb3ff4a659f9989383a1ed7a53e9ae62e

ADQUIRIENTE: UT SOMOS PAE TUNJA 2025

NOMBRE ADQUIRIENTE: UT SOMOS PAE TUNJA 2025

NIT/ IDENT. ADQUIRENTE: 901902220-3

DIRECCIÓN: TV 18 20 25 BRR El Milagro

CIUDAD: TUNJA - BOYACA

TELÉFONO: 3208590085

E-MAIL: utsomospaetunja2025@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.: FEE 170804

LISTA PICKING: 71803-71911

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 11/03/2025 10:43

FECHA Y HORA DE EXPEDICION 11/03/2025 10:43

VENDEDOR: ADRIANA SILVA MONTEALEGRE

FORMA PAGO: CONTADO

FECHA VENCIMIENTO 11/03/2025

ORDEN DE COMPRA: 1

ORDEN DE VENTA: 66692

REMISIONES: 205099

MEDIO DE PAGO: Otros*

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	PRECIO UNIT	DES %	V. TOTAL	IVA%	ICUI%	INC%
1	PT02051	MANI HORNEADO SALADO MANITOBA X 30 G PAE	1,050.00	UND	584.00	0.00	613,200.00	0.00		
2	PT02079	MANI HORNEADO SALADO MANITOBA X 20 G PAE	2,200.00	UND	447.00	0.00	983,400.00	0.00		
3	PT02130	MANÍ HORNEADO CON PASAS MANITOBA X 20 G PAE	1,000.00	UND	445.00	0.00	445,000.00	0.00		
4	PT02425	MANI HORNEADO CON PASAS MANITOBA X 30G PAE	1,050.00	UND	597.00	0.00	626,850.00	0.00		
5	PT02478	MANI BAJO EN SODIO MANITOBA X 40 G PAE	3,050.00	UND	765.00	0.00	2,333,250.00	0.00		
6	PT02740	MANI HORNEADO CON PASAS MANITOBA X 40 G PAE	3,900.00	UND	779.00	0.00	3,038,100.00	0.00		

OBSERVACIONES: ORDEN: 1 COM: Entregar 11 de Marzo. Horario 8 am a 2:30 pm.. DESP:Enviar de manera fisica el certificado interno de calidad
Fecha de Entrega: Enviar Basado en Pedidos de cliente 66692. Basado en Entregas 205099.

TOTAL LINEAS:	6.00
TOTAL UNIDADES:	12,250.00
TOTAL PESO KG:	1,809.00

IMPORTANTE: Esta factura se asimila en sus efectos legales a la letra de cambio (segun articulo 779 del código de comercio), con este documento el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias y/o servicios descritos en este valor. Después de vencida esta fartura cobraremos intereses por mora a la tasa vigente.
Para pago de esta factura con cheque restrictivo o transferencia electrónica a nombre de Manitoba S.A.S.
Cuenta Corriente: 062024095O1 BANCOLOMBIA y 001-13272-9 BANCO DE OCCIDENTE.

SUBTOTAL	8,039,800.00
DESCUENTO	0.00
VALOR NETO	8,039,800.00
IVA 0%	0.00
RETENCIÓN FUENTE	200,995.00
RETENCIÓN IVA	0.00
TOTAL	7,838,805.00

DESPACHADO POR :

Nombre C.C.

RECIBÍ FACTURA/ACEPTO :

C.C. O NIT Fecha

VALOR EN LETRAS : SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS

Fabricante de Software SAP Colombia SAS - 900320612-5 SAP Business One - Proveedor Tecnológico: Facture SAS NIT 900.399.741-7

Firma Digital: 8758b22f-ba45-463c-b10a-839ae83421cf

MANITOBA S.A.S
Nit.800024095 - 5
RESPONSABLES DE IVA
Autorizacion de facturacion Electrónica DIAN
No 18764073552179 Fecha 2024-06-24 Numeracion habilitada FEE 147910 al FEE 9999999 Vigencia 18 meses
No cumplimos la Calidad de Agente Autorretenedor del Impuesto Sobre las Ventas y del Impuesto sobre la Renta y Complementarios - No Somos Grandes Contribuyentes

Codigo CIIU 1089
ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN YUMBO
NO EFECTUAR RETENCION DE ICA SEGUN RESOLUCION 0539 DE 25/10/2019

MANITOBA PLANTA YUMBO CRA 29 B 10 28 BG4 PARQUE EMPRESARIAL SERVICOMEX DIEZ- VALLE DEL CAUCA - YUMBO
PBX: (602) 4899000 YUMBO - (601) 4160740 BOGOTÁ

CUFE: 1883597c0b69e84ce332d2ca0f87927e4bf7343ed2b40075059f67ec1762cdb9523addc019648f486b9dd371e8c44554

ADQUIRIENTE: UT SOMOS PAE TUNJA 2025

NOMBRE ADQUIRIENTE:	UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT/ IDENT. ADQUIRENTE:	901902220-3
DIRECCIÓN:	TV 18 20 25 BRR El Milagro
CIUDAD:	TUNJA - BOYACA
TELÉFONO:	3208590085
E-MAIL :	utsomospaetunja2025@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.: FEE 171297

LISTA PICKING :	72344
FECHA Y HORA DE GENERACIÓN:	14/03/2025 -19:26
FECHA Y HORA DE EXPEDICION	14/03/2025- 19:26
VENDEDOR :	ADRIANA SILVA MONTEALEGRE
FORMA PAGO:	CONTADO
FECHA VENCIMIENTO	14/03/2025
ORDEN DE COMPRA :	0
ORDEN DE VENTA :	67256
REMISIONES :	206449
MEDIO DE PAGO:	Otros*

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	PRECIO UNIT	DES %	V. TOTAL	IVA%	ICUI%	INC%
1	PT02478	MANI BAJO EN SODIO MANITOBA X 40 G PAE	184.00	UND	765.00	0.00	140,760.00	0.00		

OBSERVACIONES: ORDEN: 0 COM: Entregar 17 de Marzo. Horario 8 am a 11:45 am y de 2 pm a 4 pm. DESP:Enviar de manera fisica el certificado no de calidad Tipo de Entrega: Enviar Basado en Pedidos de cliente 67256. Basado en Entregas 206449.

TOTAL LINEAS:	1.00
TOTAL UNIDADES:	184.00
TOTAL PESO KG :	7.36

IMPORTANTE: Esta factura se asimila en sus efectos legales a la letra de cambio (segun articulo 779 del código de comercio), con este documento el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias y/o servicios descritos en este valor. Después de vencida esta factura cobraremos intereses por mora a la tasa vigente.
Para pago de esta factura con cheque restrictivo o transferencia electrónica a nombre de Manitoba S.A.S.
Cuenta Corriente: 06202409501 BANCOLOMBIA y 001-13272-9 BANCO DE OCCIDENTE.

SUBTOTAL	140,760.00
DESCUENTO	0.00
VALOR NETO	140,760.00
IVA 0%	0.00
RETENCIÓN FUENTE	0.00
RETENCIÓN IVA	0.00
TOTAL	140,760.00

DESPACHADO POR :

Nombre C.C.

RECIBÍ FACTURA/ACEPTO :

C.C. O NIT Fecha

VALOR EN LETRAS : CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS

Fabricante de Software SAP Colombia SAS - 900320612-5 SAP Business One - Proveedor Tecnológico: Facture SAS NIT 900.399.741-7
Firma Digital: 8758b22f-ba45-463c-b10a-839ae83421ef

Manitoba

800024095-5
CRA. 29B No. 10 - 28
Tel.: 602-489 90 00
TULUÁ

NOTA CREDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

1415

Número: 40012487
Tipo: Nota Credito
Fecha y hora de generación: 11/03/2025 - 9:45
Page 1 of 1
Factura Relaciona: FEE - 170789
CUFE Relac:
cf11d2543ffd671961a26fdb83fd92bcec2eeb0c6c410b3530e1dc57e5cf9cc30b2e25e9bba888121ccc42e34e65a1a2
Fecha Fact Relac: 10/03/2025

No cumplimos la Calidad de Agente Autoretenedor del Impuesto Sobre las Ventas y del Impuesto sobre la Renta y Complementarios - No Somos Grandes Contribuyentes

CUDE: 146c8229099f5361767877189d8761fe332872cd85add3987a90fc69383d823191f60f7ef2d4ac5263959f223482725c

ADQUIRIENTE:	UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NOMBRE ADQUIRIENTE:	UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT/ IDENT. ADQUIRIENTE:	901902220-3
DIRECCIÓN:	TV 18 20 25 BRR El Milagro
CIUDAD:	000000 TUNJA
TELÉFONO:	COLOMBIA 3208590085
E-MAIL:	utsomospaetunja2025@gmail.com

CONDICIÓN DE PAGO	Contado
FECHA VENCIMIENTO	11 / 03 / 2025
VENDEDOR:	ADRIANA SILVA MONTEALEGRE
ORDEN DE COMPRA:	1
MONEDA:	$

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	BOG	CANT.	U.M	VR. UNITARIO	VR ICUI	DESCT	VR. TOTAL	IVA % ICUI
1	PT02079	MANI HORNEADO SALADO MANITOBA X 20 G PAE	Z08	2.200	UND	447		0	983.400	0%
2	PT02051	MANI HORNEADO SALADO MANITOBA X 30 G PAE	Z08	1.050	UND	584		0	613.200	0%
	PT02478	MANI BAJO EN SODIO MANITOBA X 40 G PAE	Z08	3.234	UND	765		0	2.474.010	0%
4	PT02130	MANI HORNEADO CON PASAS MANITOBA X 20 G PAE	Z08	1.000	UND	445		0	445.000	0%
5	PT02425	MANI HORNEADO CON PASAS MANITOBA X 30G PAE	Z08	1.050	UND	597		0	626.850	0%
6	PT02740	MANI HORNEADO CON PASAS MANITOBA X 40 G PAE	Z08	3.900	UND	779		0	3.038.100	0%

ON: SEVEN MILLION NINE HUNDRED SEVENTY-SIX THOUSAND FORTY-SIX PESOS M.CTE.

COMENTARIOS: 170789. Motivo: Error cantidades
Responsable: Facturacion

TOTAL LINEAS: 6 6

TOTAL UNIDADES: 12434

TOTAL PESO KG : 1,816.36

VALOR BRUTO	8.180.560
DESCUENTO	0
IVA 0%	0.00
RETEFUENTE	204.514
RETEIVA	
RTEICA	
TOTAL	7.976.046

Elaborado	Aprobado	Revisado	Firma y Sello



CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO

Por medio de la presente PRODUCTOS LA SABROSURA SAS identificada con NIT 901244635-2 certifica que la empresa UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con Nit 901902220-3, se encuentra a paz y salvo en el mes de marzo del 2025 por todo concepto correspondiente al pago de facturas de compra de bocadillos y dulces, cumpliendo con las condiciones comerciales de pagos pactadas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Barbosa Santander a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

FREDDY ANTONIO PERDOMO PINZON
Representante Legal Productos la Sabrosura SAS

1791



PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S
NIT: 901.244.635-2 NO RESPONSABLES DE IVA
KM 5 VIA BARBOSA - VELEZ
TEL: 3203457490 - 3166224858
BARBOSA / SANTANDER / COL
productoslasabrosura@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Cliente : UT SOMOS PAE TUNJA 2025

C.C. ó Nit: 901902220-3 Teléfonos: 3208590085 -3156220559

Dirección: TV 18 20 25

Detalle : OC 10 REM 4673

S 5507

Fecha Factura : 25/03/2025 16:50:08

Vencimiento: 09/04/2025

Ciudad: TUNJA, BOYACA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	%IMP	VALIMP	TOTAL
1	000094	MANJAR BLANCO (ROLLITO X 20 GR)	UNIDAD	1,150	290	0	0	333,500
2	000123	MANJAR BLANCO (ROLLITO X 30 GR)	UNIDAD	1,050	421	0	0	442,050
3	000124	MANJAR BLANCO (ROLLITO X 40 GR)	UNIDAD	3,850	580	0	0	2,233,000

Son: Tres Millones Ocho Mil quinientos Cincuenta Pesos M/CTE

Forma de Pago : CREDITO 15 DIAS

Esta Factura de Venta por si sola surte los efectos de título valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.Nos reservamos el derecho de propiedad de esta mercancia hasta su total cancelación.

PARA PAGO EN BANCO CONSIGNAR EN CTA AHORROS # 0334193588 BBVA A NOMBRE PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S
PARA PAGO EN BANCO CONSIGNAR EN CTA CTE #555 000 012 99 BANCOLOMBIA A NOMBRE PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S

ACEPTADA:	PRODUCTOS LA SABROSURA	FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE FACTURA REGISTRADA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA DECRETO 1555 DEL 22/09/2017 MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.
C.C. ó NIT / SELLO	NIT: 901.244.635-2 NO	

SUB-TOTAL:	3,008,550
IMP. ICUI:	0
DESCUENTO:	0
RET - FTE:	0
TOTAL:	3,008,550

CUFE: 52c6e458d48e39ae923b7ded6f3e15a1a3483c6ba04ff317924438da81c0e21df59fe18648a3d0c720848c2806aa0d3b

Representación Gráfica de la Factura de venta Electrónica

Res. DIAN No. 18764077189089 Habilitada para Electrónica de 15/08/2024 Prefijo S Numeracion del 4964 al 6000 Vigencia 12 MESES

Elaborado y Transmitido por Foxcon Tecnologias SAS NIT:901.270.746-1 Fecha Validación : 2025-03-25 16:50:22

Software FoxconPro www.Foxcontecnologias.net Nit: 901.270.746-1 Foxcon Tecnologias s.a.s



PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S
NIT: 901.244.635-2 NO RESPONSABLES DE IVA
KM 5 VIA BARBOSA - VELEZ
TEL: 3203457490 - 3166224858
BARBOSA / SANTANDER / COL
productoslasabrosura@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Cliente : UT SOMOS PAE TUNJA 2025

C.C. ó Nit: 901902220-3 Teléfonos: 3208590085 -3156220559

Dirección: TV 18 20 25

Detalle : VENTA DE DULCES OC 08 REM 4600

S 5445

Fecha Factura : 04/03/2025 08:19:33

Vencimiento: 19/03/2025

Ciudad: TUNJA, BOYACA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	% IMP	VAL IMP	TOTAL
1	000002	DULCE LECHE 20 GR	UNIDAD	1,000	269	0	0	269,000
2	000003	DULCE LECHE 30 GR	UNIDAD	1,050	397	0	0	416,850
3	000227	DULCE LECHE 40 GR	UNIDAD	3,900	538	0	0	2,098,200

Son: Dos Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta Pesos M/CTE

Forma de Pago : CREDITO 15 DIAS

Esta Factura de Venta por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.Nos reservamos el derecho de propiedad de esta mercancia hasta su total cancelación.

PARA PAGO EN BANCO CONSIGNAR EN CTA AHORROS # 0334193588 BBVA A NOMBRE PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S

PARA PAGO EN BANCO CONSIGNAR EN CTA CTE #555 000 013 28 BANCOLOMBIA A NOMBRE PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S

FAVOR NO PRACTICAR

ACEPTADA:	PRODUCTOS LA SABROSURA	RETENCION EN LA FUENTE FACTURA REGISTRADA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA DECRETO 1555 DEL 22/09/2017 MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.	SUB-TOTAL:	2,784,050
			IMP. ICUI:	0
			DESCUENTO:	0
			RET - FTE:	0
C.C. ó NIT / SELLO	NIT: 901.244.635-2 NO		TOTAL:	2,784,050

CUFE: 492c15e544399aa7f7fe4eb2ab5e0b4b17149c02501e565a7ed28aa7fcba4429b70ae5b08ebb7f56910374b3eb4f3ff3

Representación Gráfica de la Factura de venta Electrónica

Res. DIAN No. 18764077189089 Habilitada para Electrónica de 15/08/2024 Prefijo S Numeracion del 4964 al 6000 Vigencia 12 MESES

Elaborado y Transmitido por Foxcon Tecnologías SAS NIT:901.270.746-1 Fecha Validación : 2025-03-04 08:19:35

Software FoxconPro www.Foxcontecnologias.net Nit: 901.270.746-1 Foxcon Tecnologías s.a.s



PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S
NIT: 901.244.635-2 NO RESPONSABLES DE IVA
KM 5 VIA BARBOSA - VELEZ
TEL: 3203457490 - 3166224858
BARBOSA / SANTANDER / COL
productoslasabrosura@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Cliente : UT SOMOS PAE TUNJA 2025

C.C. ó Nit: 901902220-3 Teléfonos: 3208590085 -3156220559

Dirección: TV 18 20 25

Detalle : OC 09 REM 4630

S 5475

Fecha Factura : 14/03/2025 13:24:03

Vencimiento: 29/03/2025

Ciudad: TUNJA, BOYACA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	%IMP	VAL IMP	TOTAL
1	000025	BOCADILLO DE GUAYABA CON MANJAR BLANCO (COMBINADO X 20 GR)	UNIDAD	1,000	212	0	0	212,000
2	000171	BOCADILLO DE GUAYABA CON MANJAR BLANCO (COMBINADO X 30 GR)	UNIDAD	1,050	320	0	0	336,000
3	000137	BOCADILLO DE GUAYABA CON MANJAR BLANCO (COMBINADO X 40 GR)	UNIDAD	3,900	424	0	0	1,653,600

Son: Dos Millones Doscientos Un Mil Seiscientos Pesos M/CTE

Forma de Pago : CREDITO 15 DIAS

Esta Factura de Venta por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.Nos reservamos el derecho de propiedad de esta mercancia hasta su total cancelación.

PARA PAGO EN BANCO CONSIGNAR EN CTA AHORROS # 0334193588 BBVA A NOMBRE PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S

PARA PAGO EN BANCO CONSIGNAR EN CTA CTE #555 000 012 99 BANCOLOMBIA A NOMBRE PRODUCTOS LA SABROSURA S.A.S

ACEPTADA:	PRODUCTOS LA SABROSURA	FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE FACTURA REGISTRADA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA DECRETO 1555 DEL 22/09/2017 MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.
C.C. ó NIT / SELLO	NIT: 901 244.635-2 NO	

SUB-TOTAL:	2,201,600
IMP. ICUI:	0
DESCUENTO:	0
RET - FTE:	0
TOTAL:	2,201,600

CUFE: 907fbe25714491b6167fa34a2e27c14e4d197bc38224c361ab842f817da5c74b8a2ae91fe0a82f7446693b19a7bc8be8

Representación Gráfica de la Factura de venta Electrónica

Res. DIAN No. 18764077189089 Habilitada para Electrónica de 15/08/2024 Prefijo S Numeracion del 4964 al 6000 Vigencia 12 MESES

Elaborado y Transmitido por Foxcon Tecnologias SAS NIT:901.270.746-1 Fecha Validación : 2025-03-14 13:24:05

Software FoxconPro www.Foxcontecnologias.net Nit: 901.270.746-1 Foxcon Tecnologias s.a.s

DISTRICOM

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS
NIT 901.268.555-5
Carrera 5a 62 107
Tel: (608) 3579839
Neiva - Colombia
districomvyg@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 33

Señores	UT SOMOS PAE TUNJA 2025			Fecha y hora Factura	
NIT	901.902.220-3	Teléfono	(000) 3208590085 - Ext. 000	Generación	27/02/2025, 10:50
Dirección	TV 18 20 -25 BRR EL MILAGRO	Ciudad	Tunja - Colombia	Expedición	27/02/2025, 16:41
				Vencimiento	29/03/2025

Ítem	Descripción	Nombre producto	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ESCOBA CON CABO DE MADERA	ESCOBA CON CABO DE MADERA	UNIDAD	5.00	6,000.00	0.00	30,000.00
2	TRAPERO MEDIANO	TRAPERO MEDIANO	UNIDAD	5.00	6,000.00	0.00	30,000.00
3	RECOGEDOR CON CABO DE MADERA	RECOGEDOR CON CABO DE MADERA	UNIDAD	5.00	4,500.00	0.00	22,500.00
4	CEPILLO LARGO PARA PISOS	CEPILLO LARGO PARA PISOS		5.00	7,200.00	0.00	36,000.00
5	CEPILLO DURO DE MANO	CEPILLO DURO DE MANO	UNIDAD	5.00	3,200.00	0.00	16,000.00
6	DETERGENTE LIQUIDO X 1000ML	DETERGENTE LIQUIDO X 1000ML	UNIDAD	85.00	5,600.00	0.00	476,000.00
7	ESPONJA AGRASIVA VERDE	ESPONJA AGRASIVA VERDE	UNIDAD	54.00	300.00	0.00	16,200.00
8	LIMPIDO DESINFECTANTE X 1000ML	LIMPIDO DESINFECTANTE X 1000ML		104.00	2,621.00	0.00	272,584.00
9	JABON ANTIBACTERIAL X 250ML	JABON ANTIBACTERIAL X 250ML		152.00	3,200.00	0.00	486,400.00
10	PAPEL HIGENICO	PAPEL HIGENICO	UNIDAD	132.00	1,000.00	0.00	132,000.00
11	GUANTES DE MANIPULACIÓN X 100UN	GUANTES DE MANIPULACIÓN X 100UN		81.00	1,800.00	0.00	145,800.00
12	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO	GUANTES DE CAUCHO PARA ASEO		139.00	6,500.00	0.00	903,500.00
13	TOALLAS DE MANOS / COCINA	TOALLAS DE MANOS / COCINA		47.00	2,650.00	0.00	124,550.00
14	ESPONJA PLASTICA	ESPONJA PLASTICA	UNIDAD	95.00	600.00	0.00	57,000.00
15	LAVALOZA CREMA X 1000GR	LAVALOZA CREMA X 1000GR	UNIDAD	250.00	5,600.00	0.00	1,400,000.00
16	TAPABOCAS CAJA X 50UND	TAPABOCAS CAJA X 50UND		60.00	12,000.00	0.00	720,000.00
17	BOLSA PLASTICA PAQUETE DE 90X12CM	BOLSA PLASTICA PAQUETE DE 90X12CM		90.00	12,000.00	0.00	1,080,000.00
18	BOLSA PLASTICA 90 X 120 VERDE	BOLSA PLASTICA 90 X 120 VERDE	UNIDAD	120.00	2,000.00	0.00	240,000.00
19	BOLSA PLASTICA 90 X 120 NEGRA	BOLSA PLASTICA 90 X 120 NEGRA	UNIDAD	120.00	2,000.00	0.00	240,000.00
20	BOLSA PLASTICA 90 X 120 BLANCA	BOLSA PLASTICA 90 X 120 BLANCA	UNIDAD	120.00	2,000.00	0.00	240,000.00
21	BOLSA PLASTICA JUMBO VERDE	BOLSA PLASTICA JUMBO VERDE	UNIDAD	12.00	1,150.00	0.00	13,800.00
22	BOLSA PLASTICA JUMBO NEGRA	BOLSA PLASTICA JUMBO NEGRA	UNIDAD	12.00	1,150.00	0.00	13,800.00
23	BOLSA PLASTICA JUMBO BLANCA	BOLSA PLASTICA JUMBO BLANCA	UNIDAD	12.00	1,150.00	0.00	13,800.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830048345-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Total Items: 23

Total Bruto	6,709,934.00
Total a Pagar	6,709,934.00

Valor en Letras:
Seis millones setecientos nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-29 por $ 6,709,934.00

Observaciones:
PEDIDO PARA MARZO (OC-103).
Consignar a la cuenta de Ahorro Davivienda No. 079800048294.
Contrato de suministro de aseo y cafeteria_ Excluido de IVA según oficio DIAN 162 del 08/02/2022- Numeral 14 articulo 476.E.T. Correspondiente a implementos del programa de alimentación PAE Tunja_Contrato No. 033de2024.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764069310528 aprobado en 20240429 prefijo FV desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios Tarifa 0x1000
CUFE: cffce3ad95ea3390c9de9bf914aa956a27804097bb60186e7d3eaf8ce9c1ea07ef71630cad5e80200b55241baca2ae0b

UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT. 901.902.220 - 3

UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT 901.902.220-3

Tunja - Boyacá, 15 de septiembre de 2025

Señores
Alcaldia de Tunja
Secretaria de Educación Territorial
DANIEL MORENO ALVAREZ
Secretario de educación territorial
Supervisor contrato 033 de 2025
programa.pae.sem@tunja.gov.co
Calle19 # 9-95 Edificio Municipal - Tunja – Boyacá
Tel. 7405770

REF: Aclaratoria suministro de cofias desechables mes de marzo de 2025.

Cordial Saludo,

Yo JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDOZO identificado con cédula de ciudadanía 1.075.264.009 de Neiva representante legal de la UT SOMOS PAE TUNJA 2025 identificada con NIT. 901.902.220-3 contratista del Municipio de Tunja, Contrato No. 033 de 2025, que tiene por objeto "Suministro, entrega y distribución de un complemento alimentario del programa de alimentación escolar PAE; durante la jornada escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja, acorde a los lineamientos vigentes emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender" me permito realizar la siguientes aclaración:

1. Durante el mes de marzo de 2025, en el periodo comprendido entre el 1° al 31 de marzo, se realizó la entrega adicional de cofias desechables como parte de la dotación del personal manipulador de alimentos, en común acuerdo con la supervisión del programa, para la operación del PAE Tunja.

Cordialmente,



JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDOZO
Representante Legal
C.C. 1.075.264.009 de Neiva
UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT. 901.902.220-3
Transversal 18 No. 20 – 25 Barrio El Milagro
Teléfonos: 3145756734 – 3156220559
utsomospaetunja2025@gmail.com

Inversiones Sierra Mar S.A.S
NIT 901092984-4

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NO. 03

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES SIERRA MAR S.A.S

CERTIFICA:

Que la UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025 identificada con NIT 901902220-3 se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con pago del arrendamiento del inmueble ubicado en la Transversal 18 # 20-25 del barrio el Milagro de la ciudad de Tunja, para el mes de MARZO de 2025.

Se expide a los cinco (05) dias del mes de Abril de 2025.

Atentamente,

MIREYA SIERRA MARTINEZ
Cedula 40038532 de Tunja
Teléfono: 3125852018

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b11a9a92e152063d4109aab9dc00e36f11b43947b9fe630538ce1739fa95c2e29d0d11b65065f43377023cabb4468677

Número de Factura: FESM-241
Fecha de Emisión: 03/03/2025
Fecha de Vencimiento: 03/03/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES SIERRAMAR S.A.S.
Nombre Comercial: INVERSIONES SIERRAMAR S.A.S.
Nit del Emisor: 901092984
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6820

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: CL 50 16 A 57 BRR COLINAS DEL NORTE
Teléfono / Móvil: 3125852018
Correo: gerencia@grupoprevenso.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UT SOMOS PAE TUNJA 2025
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901902220
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: TV 18 20 25 BRR EL MILAGRO
Teléfono / Móvil: 3208590085
Correo: utsomospaetunja2025@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	01	CANON DE ARREDAMIENTO MES DE MARZO 2025 BODEGA PARA PRODUCCION, FABRICACION Y DISTRIBUICION DE ALIMENTOS PARA EL PAE SEGÚN CONTRATO	NIU	1,00	$ 8.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 8.000.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
03/03/2025 15:15:42
Documento validado por la DIAN:
03/03/2025 15:15:42
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	8000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	8000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 8000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	$ 8,000,000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	$ 8,000,000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	$ 8,000,000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 8,000,000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764068420160 Rango desde: 230 Rango hasta: 250 Vigencia: 2025-04-04

UN TECNICO EN SU HOGAR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE JJ TECNI HOGAR

CERTIFICA:

Que UT SOMOS PAE TUNJA 2025 Identificada con NIT. 901902220-3 se encuentra a PAZ Y SALVO con nosotros como entidad prestadora de servicios técnicos JJ TecniHogar identificada con NIT.

Tecni Hogar

JOHN FREDY CERQUERA VASQUEZ - NIT 1075226416-5
Tr 17B N° 22A - 24, Tunja, Boyacá.
Tel: +573017995088
jj.tecni.hogar@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FETH7
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	UT SOMOS PAE TUNJA 2025
DIRECCIÓN	Tv. 18 # 20 - 25, Colombia, Tunja, Boyacá
TELÉFONO	3208590085
NIT	901902220-3

FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA): 30/04/2025
FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Servicios prestados a diferentes instituciones educativas(mano de obra y traslados fuera de la ciudad.)	Servicio	$600.000	1		$600.000
2	Suministros y repuestos(componentes electricos y demás elementos necesarios para las reparaciones.)	Unidad	$714.000	1		$714.000

Moneda: COP
Generado: 2025-04-30 21:04:14-05:00
Validación DIAN: 2025-04-30 21:05:14-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

CUFE: 5bcc6c914326153f9c155a4a4302c2c851fbd8f8b1dc67cf53e3fb56fc134c1b4c6186cccb5916c2f9dec5e5d11aaf99

...te documento se asimila en todos sus efectos a una letra de ...nbio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$1.314.000
Total	$1.314.000

Total de líneas: 2

Nota: Esta factura corresponde a los mantenimientos realizados en el mes de Marzo.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764087820833 de 2025-01-27 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FETH1 hasta FETH3000 con vigencia hasta 2027-01-27

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S. - Software Alegra - NIT 900.559.085-2

RAYOGAS
Un cálido compromiso

Soacha, 09 mayo de 2025

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente documento **RAYOGAS S.A.S E.S.P.** certifica que el cliente, **U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025** identificado con **NIT No 901.902.220 - 3** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de consumos de **GLP** y otros bienes y servicios suministrados dentro de la ejecución del Contrato de Condiciones Uniformes, y a su vez cuenta con sus cuentas por cobrar al día, a corte 30 abril 2025.

La presente certificación se expide a los 09 días del mes de mayo del año 2025 en curso.

ANGELA PATRICIA POVEDA APONTE
Líder de cartera
facturación.ad@rayogas.com
Cra 2 No. 48-98 Soacha
Tel: (601) 5140101 ext. 1133 Cel. 3219797072

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

ALIMENTOS SEGUROS Laboratorio

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b46d96d61ea84d34f9767c3ec5e93c945935c350f8fc13264eb4bbedb608bba09861558a20fc6f7b17f99b8ac95ddf98

Número de Factura: FE-851
Fecha de Emisión: 08/04/2025
Fecha de Vencimiento: 08/04/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Débito ACH
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ORTEGA RAMOS ROSALBA
Nombre Comercial: ORTEGA RAMOS ROSALBA
Nit del Emisor: 33368935
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7120

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: CR 14 2 104 LC 3 BRR SURINAMA
Teléfono / Móvil: 3208015145
Correo: labalimentosseguros@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UT SOMOS PAE TUNJA 2025
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901902220
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: TV 18 20 25 BRR EL MILAGRO
Teléfono / Móvil: 3208590085
Correo: utsomospaetunja2025@gmail.com

NOTA: La Toma de Microbiológicos se realizó en el mes de Marzo pero éstos fueron facturados el 8 de Abril de 2025.

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	AS122	Análisis microbiológico de p ollo cocido	NIU	3,00	$ 228.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 684.000,00
2	AS79	Análisis microbiológico Alm ento preparado en restaur ante legumbre	NIU	1,00	$ 228.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 228.000,00
3	AS110	Análisis microbiológico tajo das de plátano	NIU	1,00	$ 228.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 228.000,00
4	AS48	Análisis microbiológico de e nsalada.	NH	1,00	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 170.000,00
5	AS133	Análisis microbiológico de v erdura caliente	NIU	2,00	$ 228.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 456.000,00
6	AS95	Análisis microbiológico para arroz	NIU	2,00	$ 228.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 456.000,00
7	AS146	Análisis microbiológico Alm ento preparado en restaur ante papa cocida	NH	2,00	$ 228.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 456.000,00
8	AS40	Análisis microbiológico y fisi coquímico de agua potable	NH	4,00	$ 200.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 800.000,00
9	AS50	Análisis microbiológico de j ugo natural	NH	3,00	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 510.000,00
10	AS147	Análisis microbiológico ave na	NH	1,00	$ 280.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 280.000,00
11	AS148	Análisis microbiológico tort a	NH	1,00	$ 210.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 210.000,00
12	AS149	Análisis microbiológico mani	NH	1,00	$ 180.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 180.000,00
13	AS42	Análisis microbiológico de f rotis de manos.	NH	6,00	$ 45.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 270.000,00
14	AS41	Análisis microbiológico de a mbiente.	NH	3,00	$ 45.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 135.000,00
15	AS43	Análisis microbiológico de si uperficie	NH	6,00	$ 45.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 270.000,00
16	AS95	Desplazamiento toma de m uestras	NIU	3,00	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 150.000,00

Notas Finales

Linea de negocio: FAVOR CONSIGNAR A CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 882-677007-15

Datos Totales



Documento generado el:
08/04/2025 21:07:25
Documento validado por la DIAN:
08/04/2025 21:07:26
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5483000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5483000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total Impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	5483000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 5483000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.483.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.483.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	5.483.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 5.483.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088891792 Rango desde: 782 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-08-14

CONTRATO No. 033 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y UT SOMOS PAE TUNJA 2025.

OBJETO: ***Suministro, entrega y distribución de un complemento alimentario del programa de alimentación escolar PAE; durante la jornada escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja, acorde a los lineamientos vigentes emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender.***

INFORME MENSUAL N°3:
AVANCE, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Periodo Reportado: 01 de marzo al 31 de marzo de 2025

Número de días ejecutados: 19 días

INTRODUCCIÓN

Se ha comprobado que la alimentación escolar es uno de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

Con miras a lograr, de manera gradual, la cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en todas las instituciones del país, y con el ánimo de articular sistemáticamente todos los programas, planes y proyectos que contribuyen de manera positiva a que los estudiantes culminen todos los ciclos del sistema educativo, el Ministerio Nacional asume, de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, la responsabilidad de definir los lineamientos del PAE, y las entidades territoriales, la responsabilidad de ejecutarlo.

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

Como consecuencia de lo anterior el objeto del CONTRATO: ***"Suministro, entrega y distribución de un complemento alimentario del programa de alimentación escolar PAE; durante la jornada escolar a los niños, niñas adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja, acorde a los lineamientos vigentes emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender."***, y de esta manera poder contribuir contra la deserción escolar de los niños y niñas, en condiciones más vulnerables del municipio de Tunja.

REGIÓN: MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ



Fuente: https://www.tunjatesorosescondidos.com/index.php/division-politica/260-division-politica

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO N° 033 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y UT SOMOS PAE TUNJA 2025.

Tabla 1: Datos del contrato

OBJETO:	Suministro, entrega y distribución de un complemento alimentario del programa de alimentación escolar PAE; durante la jornada escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja, acorde a los lineamientos vigentes emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender.
CONTRATISTA:	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 NIT 901902220-3 JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDOZO Cedula de Ciudadanía No. 1.075.264.009 de Neiva
SECOP II	Número del proceso: LP-AMT0072024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del presente Contrato es la suma de NUEVE MIL MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.992.834.265) incluidos los impuestos, tasas y contribuciones de ley.
VALOR ADICIONAL:	CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($4.779.181.605,00)
VALOR TOTAL:	CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($14.772.015. 870.OO)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	RUBRO: A.2.3.9.03.22.01.0700.06 NOMBRE: Financiación y/o cofinanciación proyectos de alimentación escolar. Vigencias futuras excepcionales. No. CDP: 2025002 VALOR CDP: $2.693.463.775
	RUBRO: A.2.3.9.10.22.01.0700.01 NOMBRE: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA – Resolución No. 400 del 17-11-2023. No. CDP: 20250192 VALOR CDP: $7.464.713.000
PLAZO INICIAL:	115 DIAS CALENDARIO ESCOLAR

PLAZO ADICIONAL:	55 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO TOTAL:	170 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO:	20 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO	31 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ADICION No 1 y PRORROGA No 1 AL CONTRATO SUMINIST No 033 DE 2025	28 de noviembre de 2025

RESUMEN DE POLIZAS

Ítem	Póliza según suscripción del contrato, Modificación Según (Prorroga, Adición Y/O Suspensión No.)	Compañía De Seguros	Pólizas Nº	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado	Estado De Las Pólizas
					Desde	Hasta		
1	Número de Anexo 3, aprobación de póliza según suscripción del contrato	Seguros del Estado SA NIT. 860.009.578-6	37-40-101028279	Predios Laborales y Operaciones	20/01/2025	28/11/2025	$ 711.750.000	Vigente
				Contratistas y Subcontratistas	20/01/2025	28/11/2025	$ 711.750.000	Vigente
				Vehículos propios y no propios	20/01/2025	28/11/2025	$ 711.750.000	Vigente
				Responsabilidad civil patronal	20/01/2025	28/11/2025	$ 711.750.000	Vigente
				Daño emergente y lucro cesante	20/01/2025	28/11/2025	$ 711.750.000	Vigente
				Perjuicios extrapatrimoniales	20/01/2025	28/11/2025	$ 711.750.000	Vigente
2	Número de Anexo 4, aprobación de póliza según suscripción del contrato	Seguros del Estado SA NIT. 860.009.578-6	37-44-101043996	Cumplimiento del contrato	20/01/2024	29/05/2026	$ 2.954.403.174	Vigente
				Calidad del servicio	20/01/2024	29/05/2026	$ 2.954.403.174	Vigente

				pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20/01/2024	28/11/2028	$ 2.954.403.174	Vigente
				calidad de los elementos	20/01/2024	29/05/2026	$ 2.954.403.174	Vigente

COSTO RACIÓN Y CANTIDAD TOTAL DE RACIONES CONTRATADAS

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR TITULARES DE DERECHO BENEFICIADOS CON NIVEL PREESCOLAR					
TIPO DE COMPLEMENTO	NUMERO DE RACIONES	RECOMENDACIONES DIARIAS DE ENERGIA Y NUTRIENTES (%) VCT	VALOR POR RACION	DIAS DE ATENCION calendario escolar	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO (MODALIDAD INDUSTRIALIZADA)	-	20%	$ 2.859,00	115	$ -
COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO ALMUERZO COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	1.070	30%	$ 4.136,00	115	$ 508.934.800,00

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR TITULARES DE DERECHO BENEFICIADOS CON NIVEL PRIMARIA 1					
TIPO DE COMPLEMENTO	NUMERO DE RCAIONES	RECOMENDACIONES DIARIAS DE ENERGIA Y NUTRIENTES (%) VCT	VALOR POR RACION	DIAS DE ATENCION calendario escolar	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO (MODALIDAD INDUSTRIALIZADA)	242	20%	$ 3.025,00	115	$ 84.185.750,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO ALMUERZOS COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	4.104	30%	$ 4.429,00	115	$ 2.090.310.840,00

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR TITULARES DE DERECHO BENEFICIADOS CON NIVEL PRIMARIA 2

TIPO DE COMPLEMENTO	NUMERO DE RCAIONES	RECOMENDACIONES DIARIAS DE ENERGIA Y NUTRIENTES (%) VCT	VALOR POR RACION	DIAS DE ATENCION calendario escolar	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO (MODALIDAD INDUSTRIALIZADA)	169	20%	$ 3.170,00	115	$ 61.608.950,00
COMPLEMENTO IMENTARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO ALMUERZOS COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	2.827	30%	$ 4.742,00	115	$ 1.541.647.910,00

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR TITULARES DE DERECHO BENEFICIADOS CON NIVEL SECUNDARIA					
TIPO DE COMPLEMENTO	NUMERO DE RACIONES	RECOMENDACIONES DIARIAS DE ENERGIA Y NUTRIENTES (%) VCT	VALOR POR RACION	DIAS DE ATENCION calendario escolar	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO (MODALIDAD INDUSTRIALIZADA)	697	20%	$ 3.706,00	115	$ 297.054.430,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO ALMUERZOS	6.202	30%	$ 5.087,00	115	$ 3.628.201.010,00

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR TITULARES DE DERECHO BENEFICIADOS CON NIVEL MEDIA					
TIPO DE COMPLEMENTO	NUMERO DE RCAIONES	RECOMENDACIONES DIARIAS DE ENERGIA Y NUTRIENTES (%) VCT	VALOR POR RACION	DIAS DE ATENCION calendario escolar	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO (MODALIDAD INDUSTRIALIZADA)	482	20%	$ 4.071,00	115	$ 225.655.530,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO ALMUERZOS	2.471	30%	$ 5.473,00	115	$ 1.555.235.045,00

VALOR TOTAL MI	$ 668.504.660,00
VALOR TOTAL MCCT	$ 4.140.893.550,00
VALOR TOTAL MPSA	$ 5.183.436.055,00
GRAN TOTAL	$ 9.992.834.265,00

ADICION No 1 y PRORROGA No 1 AL CONTRATO SUMINISTRO No 033 DE 2025	
VALOR ADICIONAL	$ 4.779.181.605,00
VALOR TOTAL	$ 14.772.015.870,00

MODALIDAD DE ATENCIÓN

No	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SEDES EDUCATIVAS	TIPO MODALIDAD
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON	CENTRAL	MI
2		MARIA CRISTINA DE PERICO CARDENAS	MPSA
3	ESCUELA NORMALSUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA	CENTRAL	MI
4		JARDIN INFANTIL	MPSA
5		PARQUE PINZON	MPSA
6	GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	COLEGIO GRAN COLOMBIA	MPSA/MI
7	GUSTAVO ROJAS PINILLA	CLUB DE LEONES	MPSA
8		FLORENCIA	MPSA
9		CENTRAL	MI
10		KENNEDY	MPSA
11		LA ESPERANZA	MPSA
12		PORVENIR	MPSA
13	ANTONIO JOSE SANDOVAL GOMEZ	CENTRAL	MI
14		LA COLORADA	MPSA
15	SILVINO RODRIGUEZ	CONCENTRACIÓN EL DORADO	MPSA$_{Aps}$
16		CONCENTRACIÓN EL JORDÁN	MCCT
17		CONCENTRACIÓN RAFAEL URIBE	MPSA
18		CENTRAL	MPSA
19		JAIME ROOK	MI
20	JULIUS SIEBER	SEDE PRINCIPAL	MPSA
21	LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR	BOLIVAR CENTRAL	MPSA
22		LIBERTADORES	MPSA
23		SAN FRANCISCO	MPSA
24		TRINIDAD	MPSA
25	RURAL DEL SUR	BARON GALLERO	MPSA
26		BARON GERMANIA	MPSA
27		CHORRO BLANCO	MPSA
28		FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MPSA
29		JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ	MCCT
30		RUNTA ABAJO	MPSA
31		RUNTA ARRIBA	MPSA
32	SAN JERONIMO EMILIANI	CENTRO JUVENIL	MPSA
33		SANTA ANA	MPSA
34		BETHLEMITAS	MCCT
35	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA INEM CARLOS ARTURO TORRES	ANTONIO RICAURTE	MPSA
36		CENTRAL	MPSA
37		AMERICAS	MPSA
38		PILOTO	MPSA
39	INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDÓN	CENTENARIO	MPSA
40		CENTRAL (COMEDOR ANTIGUO - COMEDOR NUEVO)	MPSA

AVANCE TÉCNICO CONTRATO OPERACIÓN PAE No. 033 DE 2025
Raciones Entregadas en el mes de Marzo 2025

TOTAL, RACIONES	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (NIVEL ESCOLAR PREESCOLAR)	367	$ 2.859,00	$ 1.049.253,00
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (NIVEL ESCOLAR PRIMARIA GRADO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO)	19.869	$ 3.025,00	$ 60.103.725,00
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (NIVEL ESCOLAR PRIMARIA CUARTO Y QUINTO)	19.929	$ 3.170,00	$ 63.174.930,00
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (NIVEL ESCOLAR SECUNDARIA SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO)	47.597	$ 3.706,00	$ 176.394.482,00
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (NIVEL ESCOLAR MEDIA DECIMO Y ONCE Y CICLO COMPLEMENTARIO)	26.554	$ 4.071,00	$ 108.101.334,00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (NIVEL ESCOLAR PREESCOLAR)	17.633	$ 4.136,00	$ 72.930.088,00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (NIVEL ESCOLAR E PRIMARIA GRADO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO)	53.663	$ 4.429,00	$ 237.673.427,00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (NIVEL ESCOLAR PRIMARIA CUARTO Y QUINTO)	35.725	$ 4.742,00	$ 169.407.950,00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (NIVEL ESCOLAR SECUNDARIA SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO)	74.302	$ 5.087,00	$ 377.974.274,00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (NIVEL ESCOLAR MEDIA DECIMO Y ONCE)	26.546	$ 5.473,00	$ 145.286.258,00
TOTAL, MES MARZO	322.185		$ 1.412.095.721,00
PRESUPUESTO INICIAL			$ 9.992.834.265,00
ADICION No 1 y PRORROGA No 1 AL CONTRATO SUMINISTRO No 033 DE 2025			$ 4.779.181.605,00
PRESUPUESTO TOTAL			$14.772.015.870,00
PORCENTAJE DE AVACE MARZO			9,6%
PORCENTAJE DE AVACE FEBRERO			9,8%
PORCENTAJE DE AVACE ENERO			4,1%
PORCENTAJE DE AVANCE A CORTE 31 DE MARZO			23,5%

AVANCE FINANCIERO OPERACIÓN PAE
CONTRATO No. 033 DEL 14 DE ENERO DE 2025

MARZO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		$ 9.992.834.265,00
VALOR ADICIONES (Si aplica)		$ 4.779.181.605,00
VALOR PAGOS REALIZADOS	$ 2.056.506.571,00	
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	$ 1.412.095.721,00	
SALDO	$ 11.303.413.578,00	
SUMAS IGUALES	$ 14.772.015.870,00	$ 14.772.015.870,00

DOCUMENTOS PARA PAGO

CLAUSULA 7. FORMA DE PAGO: El CONTRATO suscrito se pagará teniendo en cuenta lo establecido en este estudio previo.
Los pagos del CONTRATO se realizarán mediante actas parciales mensuales, previa radicación de la factura con sus soportes, según las disposiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo los descuentos de Ley.
El municipio efectuará el pago de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas en las Instituciones Educativas de la ciudad de Tunja, para lo cual el contratista deberá adjuntar a la cuenta de cobro: Informe Mensual de Ejecución; Certificaciones de raciones entregadas en cada Sede Educativa firmada por los Rectores (se debe diligenciar uno para cupos de básica primaria y otro para cupos de básica secundaria y media); Registro de entrega en el formato establecido por el Ministerio de educación Nacional (se debe diligenciar uno para cupos de básica primaria y otro para cupos de básica secundaria y media), RUT, Paz y Salvo con el respectivo soporte de pago (facturas, pago de nómina, transferencias, etc.) del personal manipulador de alimentos, pólizas, proveedores, Seguridad Social, servicios público (en suministro de MPS y MI), personal que interviene en la ejecución del programa, interventor, entre otros). Los documentos presentados para el trámite de la cuenta no podrán presentar tachones, ni enmendaduras, además debe ser entregado de forma completa.

Una vez vencido el mes el Operador tendrá siete (7) días hábiles para radicar las cuentas de cobro o factura y demás requisitos exigidos por el Municipio de Tunja.

Una vez se realice revisión de los documentos y el supervisor expida certificado de cumplimiento se realizará el desembolso respectivo.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
NUMERAL	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**SOPORTE**	**% DE AVANCE**

1. Informar de inmediato por escrito a la Entidad contratante, al supervisor o interventor, y al Rector de la institución educativa, las deficiencias, anomalías, inconvenientes y novedades identificadas, que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en la Resolución 335 de 2021. Así mismo. acatar las directrices que el Municipio de Tunja y/o el supervisor del contrato dispongan en caso de presentarse calamidad estales como desastres naturales u olas invernales que impidan o afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, para garantizar la continuidad del servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnico Administrativos del PAE.	a Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, informa que durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de marzo de 2025 no se presentaron deficiencias, anomalías, inconvenientes ni novedades que afectaran el adecuado funcionamiento del Programa, conforme a lo dispuesto en la Resolución 335 de 2021 y en los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). No obstante, el día 13 de marzo de 2025, en la Institución Educativa Libertador Simón Bolívar, se registró una fuga de gas en las estufas, las cuales fueron dadas de baja siguiendo la recomendación técnica de la empresa Vanti S.A. ESP. En consecuencia, se efectuó un cambio de modalidad con el fin de garantizar de manera ininterrumpida el suministro del servicio a los beneficiarios del PAE en dicha sede. Adicionalmente, se precisa que el día 18 de marzo de 2025 el Gobierno Nacional decretó día cívico, circunstancia que fue observada en la ejecución del Programa.	Anexo 3. Plan de mantenimiento de equipos y formatos Anexo 38. Requerimientos-Novedades-correos	28,8%
2. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de Kardex, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, durante el periodo objeto del presente informe, verificó las hojas de vida del personal manipulador de alimentos de reciente vinculación, constatando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad sanitaria vigente. Asimismo, se efectuó el diligenciamiento de los formatos provisionales correspondientes a: ➢ Limpieza y desinfección, ➢ Manejo de residuos sólidos y líquidos, ➢ Control de plagas, y ➢ Abastecimiento de agua potable. De igual manera, se implementó el Plan de Saneamiento Básico (PSB) provisional en las tres modalidades de atención del Programa	Anexo 2. Plan de capacitación y actividades	. 28,8%

este personal durante la operación del Programa.	(MPSA, MCCT y MI), el cual comprendió los siguientes subprogramas: ➢ Programa de Limpieza y Desinfección, ➢ Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, ➢ Programa de Control de Plagas, y ➢ Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua Potable. De forma complementaria, se llevó a cabo el diligenciamiento del Kardex provisional en las mencionadas modalidades de atención. En cuanto al componente de capacitación y fortalecimiento de competencias del personal vinculado al Programa, durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de marzo de 2025 se desarrollaron las siguientes jornadas: 22 de marzo de 2025: capacitación en Estandarización de Porciones, con una duración de dos (2) horas, realizada en el comedor escolar de la Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres. En la misma fecha se efectuó un refuerzo en Manipulación de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura, con una intensidad de dos (2) horas, en el auditorio de la citada institución. 29 de marzo de 2025: capacitación con una duración de dos (2) horas en Plan de Saneamiento Básico (PSB) y Muestreo, realizada en el auditorio de la Institución Educativa Gonzalo Suárez Rendón. Estas jornadas estuvieron dirigidas al personal manipulador de alimentos, supervisores, personal de bodega y personal de transporte. Respecto de los funcionarios que no pudieron asistir, se tiene previsto un refuerzo de capacitación durante los próximos meses de ejecución contractual, con el fin de garantizar la ejecución del plan de capacitación.		
3. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos (refrigeración y/o preparación) y utensilios	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, informa que durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de marzo de 2025, la	Anexo 3. Plan de mantenimient	28,8%

(menaje), verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido.	empresa Tecnihogar ejecutó labores de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de las instituciones educativas beneficiarias del Programa, garantizando su adecuado funcionamiento y la continuidad en la prestación del servicio. 1. Mantenimientos preventivos: ➢ Institución Educativa Libertador Simón Bolívar (sede Bolívar): estufa uno y estufa dos – 13 de marzo (visita técnica). ➢ Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres (sede Central): congelador – 19 de marzo. ➢ Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla (sede Florencia): nevera – 25 de marzo (visita técnica). 2. Mantenimientos correctivos: ➢ Institución Educativa Libertador Simón Bolívar (sede Trinidad): estufa uno y estufa dos – 19 de marzo. ➢ Institución Educativa Rural del Sur (sede Runta Abajo): pipeta – 12 de marzo. ➢ Institución Educativa Silvino Rodríguez (sede Rafael Uribe): nevera – 11 de marzo. ➢ Institución Educativa Libertador Simón Bolívar (sede Libertadores): estufa uno, estufa dos y congelador – 31 de marzo. ➢ Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla (sede Kennedy): licuadora – 17 de marzo.	o de equipos y formatos	
4. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de marzo de 2025, no se registraron desvinculaciones del personal manipulador de alimentos en la UT SOMOS PAE TUNJA 2025 atribuibles a motivos de salud.	N/A	28,8%
5. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha realizado los recorridos de entrega de alimentos, insumos de limpieza y	Pagos de gas-recibos y desprendible	28,8%

	3 de marzo de 2025 en las unidades aplicativas		
6. Dotar, mantener y reemplazar cada vez que sea necesario los implementos de aseo estipulados en los Lineamientos Técnico-Administrativos Resolución 335 de 2021, para garantizar la prestación del servicio.	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, informa que durante el mes de marzo de 2025 (del 1° al 31), se efectuó la entrega de implementos de aseo en las 40 sedes de las Instituciones Educativas del Municipio de Tunja, correspondientes a las modalidades MPSA, MCCT y MI. Los implementos entregados incluyeron: ➢ Bolsas plásticas (negra, verde y blanca), ➢ Esponja plástica y abrasiva, ➢ Guantes de manipulación y guantes para aseo, ➢ Jabón para aseo general (detergente líquido), ➢ Hipoclorito, ➢ Lavaloza, ➢ Jabón antibacterial, ➢ Papel higiénico, ➢ Toallas desechables, ➢ Tapabocas desechables, y ➢ Cofias desechables. La distribución se llevó a cabo el 3 de marzo de 2025, con una cobertura equivalente a 20 días del calendario escolar. Cabe precisar que en la Institución Educativa Gonzalo Suárez Rendón, sede central, la entrega se realizó tanto para el comedor antiguo como para el comedor nuevo. Durante este periodo no fue necesario realizar reemplazo de implementos de aseo, salvo algunas reposiciones puntuales que se efectuaron con el fin de garantizar la prestación continua y adecuada del servicio.	Anexo 6. Remisiones insumos de aseo y reposiciones	28,8%

7. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del "el ANEXO TÉCNICO DE CALIDAD E INOCUIDAD de la resolución 00335 de 2021, "Los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para garantizar la entrega adecuada de alimentos a los establecimientos educativos realizó la verificación de las fichas técnicas, alineadas con el Anexo Técnico (calidad, inocuidad, empaque y rotulado). Así mismo, desde la bodega de almacenamiento se realizó la recepción de productos garantizando que los alimentos cuenten con condiciones adecuadas de calidad y vigilando el proceso desde recepción, ensamble y entrega a las sedes educativas; lo anterior acorde a la minuta patrón. La entrega de los alimentos fue planificada conforme a los cupos registrados en el sistema SIMAT del 24 de febrero de 2025 y SIMAT Anexo 6A febrero. entregado por la Entidad Territorial Certificada (ETC) y de acuerdo con las novedades presentadas por las Instituciones Educativas, los cuales se encuentran detallados en las respectivas remisiones de alimentos por niveles de escolaridad (Preescolar, Primaria 1°, Primaria 2°, secundaria y media) y cuyas actas están firmadas por el manipulador de alimentos y transportador quienes son los encargados de verificar las cantidades, estado del producto (especificaciones de calidad) y fechas de vencimiento. Se efectuó la contratación del personal manipulador, operativo, supervisores y coordinadores logístico, de transporte y personal adicional necesario asegurando su idoneidad para el adecuado desarrollo del programa.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones	28,8%
8.Entregar semanalmente a la supervisión y/o interventoría del Programa, los análisis microbiológicos y fisicoquímicos realizados a cada uno de los componentes que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.	Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 la UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha entregado semanalmente a la supervisión del Programa los análisis microbiológicos y fisicoquímicos realizados a cada uno de los componentes que hacen parte del complemento industrializado esto es panificado, lácteo y postre de acuerdo con el ciclo de menú y solicitud de intercambios de la siguiente manera: Fecha radicado: Suministro/semana 10-03-25: 03 al 07 de marzo 17-03-25: 10 al 14 de marzo 25-05-25: 17 al 21 de marzo 01-04-25: 25 al 28 de marzo	Anexo 8. Plan de muestreo-Análisis Microbiológicos y fisicoquímicos	28,8%

	Los informes incluyen la descripción del producto, presentación, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, fecha del reporte y concepto de los análisis. Los resultados de los análisis efectuados de cada uno de los componentes evidencian conformidad con los parámetros establecidos según la normatividad vigente.		
9. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, informa que durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de marzo de 2025 se garantizó que la totalidad de los productos alimenticios entregados bajo las modalidades MPSA, MCCT y MI, en los comedores escolares y en las áreas de entrega temporal de las 40 sedes educativas del municipio de Tunja, contaran con el respectivo registro sanitario, permiso o notificación sanitaria, de conformidad con lo previsto en la normatividad sanitaria vigente y atendiendo a las características de cada producto. Así mismo, se verificó que todos los productos ingresados a la bodega de almacenamiento cumplieran con los requisitos técnicos y legales exigidos para su distribución y consumo, garantizando así la seguridad alimentaria y la adecuada prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE a los beneficiarios.	Anexo 26. Fichas técnicas alimentos y registro sanitario	28,8%
10. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos en todas las modalidades de ración, que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas vigentes.	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, informa que durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de marzo de 2025 se realizó la entrega de alimentos en todas las modalidades de atención (MPSA, MCCT y MI), garantizando que los productos cumplieran con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como en las Resoluciones 810 de 2021 y 2492 de 2022. La verificación del rotulado fue ejecutada por el coordinador logístico, con el apoyo de los auxiliares de bodega, asegurando la conformidad con los requisitos legales y sanitarios vigentes, y garantizando la seguridad y calidad de los alimentos	Anexo 24. Registro fotográfico rotulado de materias primas y productos de aseo	28,8%

	Durante este periodo se realizaron reposiciones de algunos insumos de aseo como se relacionan en el anexo.		
13. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Entidad Territorial para el pago, en los formatos establecidos por la UAPA; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha efectuado el seguimiento y registro diario de los complementos alimentarios entregados y de los estudiantes atendidos en cada una de las sedes de las diferentes Instituciones Educativas utilizando los formatos establecidos por la UApA (Control de asistencia diaria y certificaciones) y de acuerdo con el registro Simat entregado por la supervisión del contrato.	Planillas de registro y control de asistencia diaria y certificaciones de rectores en físico.	28,8%
14. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo Técnico Compras públicas locales y ley 2046 de 2020.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, registró y reportó las compras locales mensuales de alimentos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, utilizando los formatos establecidos por la UApA. Dicho registro se presenta en formato físico, acompañado de las facturas soporte de las compras realizadas.	Formato compras locales en físico	28,8%
15. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, a la UAPA, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el la entrega del informe de ejecución del contrato.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, informó a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) sobre el grado de avance administrativo y financiero del Contrato No. 033 de 2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025. Al informe se adjuntaron los soportes físicos necesarios, incluyendo: certificaciones, planillas de registro diario de asistencia de los beneficiarios del PAE, facturas emitidas por el operador de los complementos suministrados durante el periodo, pagos de salarios y seguridad social del personal manipulador, operativo, administrativo y de	Informe de avance de actividades con soportes en físico y magnético (Marzo 01 al 31)	28,8%

	Área: de preparación, distribución, procesos, almacenamiento, descarga de alimentos, comedor, lavado de elementos de aseo, lavado de menaje, Almacenamiento de Productos de limpieza y desinfección, refrigeración, congelación, producto no conforme, almacenamiento de contramuestras, aceite usado, comedor, zona de lavado, baños, extintor, botiquín, salida de emergencia, alimentos no perecederos, alimentos perecederos, hábitos alimentarios saludables, prohibido el paso a personal No autorizado, Tabla dosificación para la preparación de soluciones de detergente en polvo o líquido, Tabla preparación de soluciones para desinfección de hipoclorito de sodio , Buzón de sugerencias, Área de residuos, residuos aprovechables, residuos no aprovechables, residuos orgánicos aprovechables. Horario de atención al comedor escolar, Ruta de atención de ETA, BPM, lávese las manos con frecuencia, Vestier, prohibido fumar, prohibido consumir alimentos y bebidas en el área de preparación, prohibido consumir alimentos y bebidas en el área de alistamiento, prohibido consumir alimentos y bebidas en el área de preparación. Los avisos serán reemplazados cuando el deterioro o daño así lo amerite.		
18. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o de la UAPA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, atendió las visitas realizadas a las unidades aplicativas y a la bodega de almacenamiento, efectuadas tanto por la supervisión del PAE como por los diferentes entes de control, incluyendo la Secretaría de Salud Territorial. Durante dichas visitas, se proporcionó toda la información y asistencia requerida, asegurando así una correcta supervisión y control del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Anexo 36. Actas de entes de control y relación de vistas	28,8%
19. Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025 para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa publicó en un lugar visible de los comedores escolares de las sedes priorizadas	Anexo 16. Señalización Buzón de sugerencias	28,8%

	para la prestación del programa buzón de sugerencias digital donde se especifican los mecanismos de PQRDS programa de Alimentación Escolar 2025 Tunja para cualquier inquietud respecto al funcionamiento del PAE donde se especificaron los correos del contratista, Secretaria Territorial de Tunja y Alcaldía Mayor de Tunja y la ficha técnica de visibilidad como herramienta informativa donde encontramos el departamento, municipio, la Entidad que gerencia el programa, nombre de la institución educativa, tipo de complemento alimentario, modalidad, cantidad de cupos en la sede manejados durante el periodo del 01 al 31 de marzo, nombre o razón social del operador, número de contrato o convenio, fecha de inicio de atención PAE, número de personal manipulador de alimentos y los canales de atención al ciudadano. ➢ El 04 de marzo de 2025, en la Institución Educativa Gonzalo Suárez Rendón sede central, se llevó a cabo un Comité de Alimentación Escolar (CAE), en el cual se abordaron temas relacionados con la ejecución y el seguimiento del PAE. En representación del operador, asistió la supervisora asignada a dicha institución. ➢ El 12 de marzo de 2025, en la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez sede central, se llevó a cabo un Comité de Alimentación Escolar (CAE), en el cual se abordaron temas relacionados con la ejecución y el seguimiento del PAE. En representación del operador, asistió la supervisora asignada a dicha institución. ➢ El 27 de marzo de 2025, en la Institución Educativa Silvino Rodríguez sede central se llevó a cabo un comité de alimentación escolar (CAE), en el cual se abordaron temas relacionados con la ejecución y seguimiento del PAE. En representación del operador, asistió la supervisora asignada a dicha institución. ➢ ➢ El 28 de marzo de 2025, en la Institución Educativa Libertador Simón Bolívar sede liberadores se llevó a cabo un comité de alimentación escolar (CAE), en el cual se	Anexo 13. Ficha técnica del PAE	

	abordaron temas relacionados con la ejecución y seguimiento del PAE. En representación del operador, asistió la supervisora asignada a dicha institución. ➢ Se llevo a cabo una reunión el 3 de marzo de 2025 en la Institución Educativa Julius Sieber donde participo el rector y enlace de la sede junto con la supervisora encargada y el coordinador operativo por parte del operador donde se tomaron medidas para prevenir el presunto hurto de víveres y el reemplazo del personal manipulador. ➢ El día 31 de marzo de 2025 se llevó a cabo la primera mesa pública en el auditorio Bicentenario Crem de la Alcaldía Mayor de Tunja con el fin de dar un espacio de participación e interlocución entre los actores del PAE que sirve como mecanismo que permite conocer el desarrollo del programa de Alimentación Escolar.		
20. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, Interventoría, supervisión, UAPA, y demás actores que participan en el PAE.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha garantizado que las solicitudes y requerimientos sean atendidos de manera oportuna, eficiente y con la debida documentación, en estricta conformidad con las normativas vigentes. Durante el presente periodo, se recibió el Traslado de solicitud anónima SAC No. TUN2025ER001752, a la cual se dio contestación el 14 de marzo de 2025 mediante oficio. Así mismo, el 25 de febrero mediante oficio se hizo un traslado de queja por las condiciones de calidad de los productos a la cual se le dio respuesta mediante oficio el 03 de marzo de 2025. Adicional el 19 de marzo de 2025 se recibió vía correo electrónico traslado de Derecho de petición de la veeduría jurídica nacional a la Gestión Administrativa del Estado inscrita a la personería distrital de Cartagena de Indias a la cual se le dio contestación mediante oficio del 22 de Abril de 2025.	Anexo 38 Requerimientos-Novedades-correos	28,8%
21. Designar a el equipo administrativo, el cual realizara el seguimiento a la ejecución del programa, dentro del cual debe estar el líder del proyecto (Coordinador operativo) quien será el enlace con el	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, continuó contando con un Coordinador Operativo con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Tunja. Este coordinador actuó como enlace directo entre la	Anexo 31. Hojas de vida y contratos	28,8%

Municipio de Tunja para todos los efectos de verificación de cumplimiento de obligaciones, solicitud de reportes y seguimiento a la ejecución del PAE y demás actividades que requiera el Municipio de Tunja, los mencionados profesionales deben estar de manera presencial en la ejecución del contrato y no se permitirá trabajo en casa y/o trabajo remoto.	entidad contratista y la administración municipal, desempeñando un papel estratégico en la articulación interinstitucional y en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Entre sus funciones se incluyeron la verificación del desarrollo técnico y logístico de las actividades previstas, la atención a los requerimientos de la entidad territorial, la solicitud y entrega de reportes periódicos sobre la ejecución del programa, así como el acompañamiento a los procesos de evaluación, control y mejora continua del servicio. Estas acciones permitieron fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, asegurar la calidad en la prestación del servicio de alimentación escolar y garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos por los lineamientos de la UApA y del Municipio de Tunja.		
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilataciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha dado cumplimiento a la obligación de obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilataciones o trabas que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual. Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, se ha trabajado de manera transparente y comprometida, garantizando el correcto desarrollo del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Anexo 5. Certificaciones Operador	28,8%
23. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha cumplido con la obligación de presentar las pólizas correspondientes, con los objetos y montos establecidos en el Contrato 033 de 2025, aprobadas por la Unidad Especial de Contratación Estatal de la Alcaldía Mayor de Tunja. Adicionalmente, se realizó la adición y/o prórroga modificatoria No. 1 al Contrato Electrónico 033 de 2025, estableciendo un plazo total de 170 días para la prestación del servicio del PAE en el Municipio de Tunja.	Anexo 4. Pólizas	28,8%

24. Asumir el pago del servicio de gas utilizado para la ración preparada en sitio, cuando aplique	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha dado cumplimiento a la obligación de asumir el pago del servicio de gas utilizado para la modalidad preparada en sitio-Almuerzo, para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025. Esta acción garantiza la continuidad y adecuada prestación del servicio. El operador se hizo responsable del pago de las facturas correspondientes al servicio de gas natural en las unidades aplicativas que cuentan con dicho suministro, las cuales se detallan a continuación: ➢ Julius Sieber. ➢ GRP sede Club de Leones y Kennedy ➢ GSR sede Centenario y central. ➢ LSB sede Trinidad, San Francisco, libertadores y Bolívar. ➢ San Jerónimo Emiliani sede Centro Juvenil. ➢ INEM Sede Ricaurte, Piloto, Américas y Sede central. ➢ Enslap sede María Cristina. En cuanto al servicio de gas en cilindro este último fue entregado directamente por el proveedor previa solicitud de cada unidad aplicativa. Las sedes en las que se entregó gas en cilindro fueron las siguientes: ➢ I.E Rural del Sur: Runta abajo, Chorro Blanco, Barón Germania, Barón Gallero y Runta Arriba ➢ I.E ENSST: Parque Pinzón y Jardín Infantil. ➢ I.E Silvino Rodríguez: Rafael Uribe, Central y Dorado. ➢ I.E San Jerónimo Emiliani: Santa Ana. ➢ I.E Gustavo Rojas Pinilla: La Esperanza, Florencia y Porvenir. ➢ I.E Antonio José Sandoval: La Colorada. Para la IE Rural del Sur sede Francisco de Paula Santander, no se requirió gas en cilindro teniendo en cuenta que aún contaban con provisión correspondiente al mes de febrero de 2025.	Soporte recibos pagos de gas en físico	28,8%
25. Contar con una cuenta bancaria, para recibir los pagos establecidos en el contrato.	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, solicitó la cesión de derechos económicos mediante contrato suscrito con radicado del 2	Certificación Bancaria en físico	

	de mayo de 2025, aprobado por la Resolución No. 0828 de 2025, modificada parcialmente por la Resolución No. 0895 de 2025. En virtud de dichas resoluciones, se autorizó la cesión de los derechos económicos correspondientes al Contrato No. 033 de 2025. En consecuencia, los pagos derivados de dicha cesión deberán efectuarse a favor del cesionario FIDUCIARIA COOMEVA S.A., identificada con NIT 900.978.303-9, a través de la cuenta bancaria corriente No. 080181647, abierta en el Banco de Bogotá a nombre de Bolsa Mercantil de Colombia SA, identificada con NIT. 860.071.250-9 con fecha de apertura 6 de noviembre de 2013. Esta cuenta se encuentra activa y habilitada para la recepción de los pagos conforme a lo estipulado en el marco contractual y normativo aplicable.		
26. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte del Municipio de Tunja y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la Información generada por el Programa, tienen	El personal administrativo y operativo que labora con la UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha mantenido estricta confidencialidad y no ha divulgado ningún tipo de información conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Así mismo ha protegido y conservado bajo custodia todo tipo de documentación generada durante el periodo del 01 al 28 de febrero 2025 como tampoco ha divulgado en medios de comunicación información de las personas vinculadas con la operación.	Anexo 5. Certificaciones Operador	28,8%

restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, ajenos al ámbito propio en el que se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines establecidos en la Ley y el presente contrato, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. En ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las personas vinculadas al Programa.			
27. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 no ha subcontratado el objeto del presente contrato. Todas las actividades y responsabilidades han sido gestionadas y ejecutadas directamente, garantizando así el cumplimiento íntegro de los términos establecidos en el contrato.	Anexo 5. Certificaciones Operador	28,8%
28. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Tunja, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo del 01 al 31 de marzo no cedió el presente contrato.	Anexo 5. Certificaciones Operador	28,8%
29. Mantener comunicación permanente con la Entidad Territorial y la supervisión y/o interventoría del programa.	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha garantizado un canal de comunicación permanente, fluido y eficiente con la entidad territorial, a través de medios electrónicos, principalmente mediante el correo institucional, con el fin de facilitar el seguimiento oportuno de la ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Anexo 35. Actas de reunión	28,8%

	Estas acciones evidencian el compromiso de la Unión Temporal con una gestión transparente, articulada y conforme a los lineamientos establecidos por la administración municipal.		
30. Entregar al supervisor del CONTRATO un informe final y de liquidación, de acuerdo con el formato definido por el Municipio de Tunja para el efecto.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, no ha generado informe final correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, dado que el contrato se encuentra en ejecución, con fecha de acta de inicio del 20 de enero de 2025 y fecha de finalización del 31 de julio de 2025.	N/A	28,8%
31. En ningún caso, el operador podrá condicionar la entrega de raciones al recibo de donaciones.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, no ha condicionado la entrega de raciones al recibo de donaciones. La entrega de las mismas se ha efectuado de manera independiente, sin que se presenten afectaciones en la operación, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025.	Anexo 5. Certificaciones Operador	28,8%
32. El contratista deberá implementar los talleres lúdico pedagógicos en el 50% de las Sedes beneficiadas con el programa de alimentación escolar en el municipio de Tunja en temas relacionados con hábitos saludables, ahorro de agua, BPM, entre otros y apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación Territorial y/o de la UApA. Adicionalmente se debe desarrollar campañas de promoción en hábitos sanos de alimentación y estilos de vida saludables, para los titulares del derecho, estas campañas se desarrollarán durante el período de ejecución de contrato en las diferentes Sedes	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, llevará a cabo la socialización del folleto proyectado sobre buenos hábitos alimenticios y estilos de vida saludables con los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las distintas sedes educativas del Municipio de Tunja, a partir del mes de mayo, de manera articulada con la realización de los talleres lúdico-pedagógicos. Durante este periodo, se elaboró y proyectó el cronograma de implementación de los talleres lúdico-pedagógicos que se desarrollarán en las sedes educativas.	Anexo 39. Talleres Lúdico-Pedagógicos-Folletos	28,8%

Educativas, ya sea mediante folletos.			
33. El contratista deberá realizar la implementación del análisis microbiológico según plan de muestreo establecidos al personal manipulador, superficies, ambiente, agua, producto terminado en el 20% de las Sedes beneficiadas con el programa de alimentación escolar en el municipio de Tunja, tanto en ración preparada en sitio, comida caliente transportada y ración industrializada; incluidos los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; y de acuerdo al ANEXO TECNICO DE CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución 335 de 2021, en la periodicidad y en los términos que defina la entidad territorial.	Durante este periodo mediante oficio de fecha 04 de marzo de 2025 la supervisión del contrato informo el nombre de las sedes en las cuales se hará la primera toma de análisis microbiológicos (al personal manipulador, superficies, ambiente, agua y producto terminado) y de acuerdo con el agendamiento del laboratorio Alimentos Seguros laboratorio contratado por el operador; el cronograma de tomas se realizó de la siguiente manera: - Institución Educativa Rural del Sur sede Runta Abajo el día 27-03-25. - Institución Educativa Rural del Sur sede José Joaquín Castro el día 27-03-25. - Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano sede única el día 28-03-25. - Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla sede Central el día 28-03-25. Lo anterior, de acuerdo al Programa De muestreo provisional establecido al personal manipulador, superficies, ambiente, agua y producto terminado. El laboratorio contratado para la toma de muestras fue Alimentos Seguros Laboratorio.	Anexo 8. Plan de Muestreo - Análisis Microbiológicos y fisicoquímicos	28,8%
34. Conforme lo establecido en el Decreto No. 392 de 2018 el contratista durante la ejecución del contrato deberá mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad ofertados en su propuesta para la obtención de puntaje, cuando se oferte.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 no oferto personal con discapacidad en el proceso de licitación pública No. LP-AMT-0072024.	Anexo 5. Certificaciones Operador	28,8%

35. Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar según los Lineamientos Técnicos Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha dado cumplimiento a los Lineamientos Técnicos Administrativos establecidos en la Resolución 335 de 2021, en lo relacionado con las actividades técnicas, de calidad, inocuidad y participación ciudadana, garantizando así el correcto funcionamiento del programa.	Anexo 5. Certificaciones Operador	28,8%

I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
NUMERAL	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**SOPORTE**	**% DE AVANCE**
36. El CONTRATISTA debe presentar dentro de los 3 días hábiles	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 presentó el 18 de febrero a la supervisión del contrato para su respectiva		

convocado por parte de las Instituciones Educativas.	Para este periodo, el operador asistió a los siguientes espacios de articulación y/o seguimiento: ➢ El 12 de marzo de 2025, en la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez sede central, se llevó a cabo un Comité de Alimentación Escolar (CAE), en el cual se abordaron temas relacionados con la ejecución y el seguimiento del PAE. En representación del operador, asistió la supervisora asignada a dicha institución. ➢ El 27 de marzo de 2025, en la Institución Educativa Silvino Rodríguez sede central se llevó a cabo un comité de alimentación escolar (CAE), en el cual se abordaron temas relacionados con la ejecución y seguimiento del PAE. En representación del operador, asistió la supervisora asignada a dicha institución. ➢ El 28 de marzo de 2025, en la Institución Educativa Libertador Simón Bolívar sede liberadores se llevó a cabo un comité de alimentación escolar (CAE), en el cuál se abordaron temas relacionados con la ejecución y seguimiento del PAE. En representación del operador, asistió la supervisora asignada a dicha institución. ➢ Se llevo a cabo una reunión el 3 de marzo de 2025 en la Institución Educativa Julius Sieber donde participo el rector y enlace de la sede junto con la supervisora encargada y el coordinador operativo por parte del operador donde se tomaron medidas para prevenir el presunto hurto de víveres y el reemplazo del personal manipulador. ➢ El día 31 de marzo de 2025 se llevó a cabo la primera mesa pública en el auditorio Bicentenario Crem de la Alcaldía Mayor de Tunja con el fin de dar un espacio de participación e interlocución entre los actores del PAE que sirve como mecanismo que permite conocer el desarrollo del programa de Alimentación Escolar.		

38. Entregar al Supervisor del Contrato los documentos señalados en el Lineamiento para la etapa preoperativa, estos documentos deben ser entregados en los plazos establecidos al momento de la suscripción del contrato, así mismo desarrollar y adelantar los ítems contemplados en la etapa preoperativa aprobada– Operador contenidas en LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 entrego mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2025 al Supervisor del Contrato los documentos señalados en el Lineamiento para la etapa preoperativa. Posteriormente la supervisión del contrato mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2025 solicito realizar ajustes a los documentos entregados. Igualmente, mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2025 la supervisión solicito subsanar los formatos para comedores escolares. De acuerdo a lo anterior se desarrollaron de manera provisional los siguientes ítems: ➢ Hojas de vida de personal manipulador de las instituciones educativas. ➢ Hojas de vida de personal de bodega. ➢ Hojas de vida de personal administrativo. ➢ Formatos de registro de los Programas de Plan de saneamiento básico (MPS, MI, MCCT y Bodega) ➢ Plan de capacitación (El 22 de marzo se realizó una capacitación sobre Estandarización de Porciones, con una duración de 2 horas, en el comedor escolar de la Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres. Adicionalmente, se llevó a cabo un refuerzo en Manipulación de alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura, también con una duración de 2 horas, en el auditorio de la misma institución Educativa. Una segunda jornada de capacitación se llevó a cabo el 29 de marzo con una intensidad horaria de 2 horas en PSB y Muestreo en el auditorio de la IE Gonzalo Suárez Rendón) ➢ Plan de Mantenimiento preventivo equipos de bodega e Instituciones Educativas. ➢ Inventario y hojas de vida de equipos de la bodega. ➢ Plan de muestreo (durante este periodo se realizó la primera toma de análisis microbiológicos) y toma de contramuestras en MPSA y MI. ➢ Plan de Rutas MPS, MI y MCCT. ➢ Vehículos. ➢ Programa de proveedores, materias primas e insumos.	Anexo 3. Plan de mantenimiento de equipos y formatos Anexo 12. PSB y Formatos de IE Anexo 19. Concepto sanitario bodega Anexo 20 PSB Bodega - formatos – L&D Anexo 25. Fichas técnicas aseo y notificación sanitaria Anexo 26. Fichas técnicas alimentos y registro sanitario Anexo 28. Documentación vehículos transporte-Plan de Rutas Anexo 29. Programa de control de proveedores Anexo 30. Control lavado de tanques y fumigación Anexo 31. Hojas de vida y contratos Anexo 37. Fase de alistamiento	28,8%

	➢ Plan de saneamiento sedes educativas (MPS Almuerzo, CCT y MI) ➢ Plan de saneamiento Bodega. ➢ Registros Sanitarios y Fichas técnicas MI, MPS y MCCT. ➢ Fichas técnicas insumos de aseo. ➢ Acta de inspección sanitaria de la bodega. ➢ Protocolo de Bioseguridad según agendamiento. ➢ Protocolo de Fumigación y fichas técnicas. ➢ Cronograma de lavado de tanques (el cual será proyectado para dar inicio en el mes de abril en las Instituciones Educativas). ➢ Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.		
39. Suministrar las raciones contratadas conforme a los lineamientos técnico administrativos del PAE, durante el número de días contratados del calendario escolar, en los Establecimientos Educativos de las áreas rural y urbana durante la jornada escolar, de acuerdo con lo establecido en la priorización y focalización suministrada por el Municipio de Tunja.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha suministrado las raciones contratadas conforme a los lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para los 19 días calendario escolar durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. Las raciones han sido entregadas en los Establecimientos Educativos de las áreas rural y urbana durante la jornada escolar, de acuerdo con lo establecido en la priorización y focalización suministrada por el Municipio de Tunja así: ➢ Para la semana del 01 al 07 de marzo SIMAT del 24 de febrero de 2025. ➢ Para la semana del 08 al 31 de marzo SIMAT Anexo 6A febrero.	Anexo 34. SIMAT	28,8%
40. Para la distribución y entrega del complemento alimentario ración industrializada el operador deberá contar con mínimo una manipuladora de alimentos por sede educativa, según el número de complementos a suministrar y actividades a realizar (limpieza y desinfección, documentación, atención de visitas, etc.), lo cual será verificado por la supervisión y/o equipo de apoyo a la supervisión.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo contó con 12 manipuladoras de alimentos como se detalla a continuación: ➢ ENSLAP sede Central: 2 manipuladoras ➢ ENSST sede Central: 5 manipuladoras ➢ Gustavo Rojas Pinilla sede Central: 2 manipuladoras ➢ Silvino Rodriguez sede Jaime Rook: 1 manipulador ➢ Antonio José Sandoval sede Central: 2 manipuladores La cantidad de manipuladoras de alimentos para la distribución y entrega del complemento alimentario modalidad	Nómina de personal manipulador en forma física	28,8%

	industrializada ha sido asignada de acuerdo con el número de complementos a suministrar (recepción, almacenamiento y entrega) y según las actividades a desarrollar de acuerdo con el plan de Saneamiento básico provisional. Así mismo con relación a la atención de visitas por parte del grupo de apoyo a la supervisión y entes de control. También de acuerdo a la prestación del servicio según los horarios establecidos en las sedes anteriormente señaladas y demás obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo.		
41. El operador debe garantizar el recurso humano necesario en cada sede educativa escolar para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, cumpliendo con el personal necesario, de tal manera que no afecte las condiciones de calidad del servicio e inocuidad y la oportuna entrega de los complementos alimentarios como lo establece el LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, durante el presente periodo contrató personal manipulador de alimentos adicional, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las condiciones de entrega de los complementos alimentarios en las unidades aplicativas. Dicho personal aseguró la entrega oportuna de los alimentos desde las fases de recepción, almacenamiento, alistamiento, preparación y distribución, conforme a las modalidades de atención MPSA, MCCT y MI. En el componente logístico, se mantuvo la verificación de los alimentos en bodega, asegurando su calidad e inocuidad antes de su alistamiento y despacho hacia las sedes educativas. En el área de transporte, se continuó garantizando la entrega puntual de los complementos alimentarios y víveres según las modalidades de atención señaladas, asegurando la adecuada prestación del servicio. Adicionalmente, con el apoyo del coordinador operativo y del grupo de supervisores, se coordinaron las novedades presentadas con las instituciones educativas, y se realizaron visitas de verificación en las 40 sedes educativas, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio por parte de los supervisores asignados, cumpliendo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No. 0335 de 2021. Para la gestión logística, se contó con un coordinador logístico y nueve auxiliares de	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex, control materia prima y reposiciones-Reg. Fotográfico Anexo 22. Registro fotográfico almacenamiento bodega Anexo 28. Documentación vehículos transporte-Plan de Rutas Anexo 31. Hojas de vida y contratos	28,8%

	bodega. En el área administrativa, se dispuso de un coordinador operativo y seis supervisores de campo.		
42. EL CONTRATISTA deberá disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual y en sitio, para así evitar trastornos en los establecimientos educativos, se deberá trabajar en coordinación con la supervisión cuando existan factores como: cancelación de clases, vías de acceso cerradas por reparación, problemas de seguridad, etc.	a UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha dispuesto del personal manipulador de alimentos suficiente en cada sede educativa, así como del personal logístico y administrativo señalado en la obligación anterior, garantizando de esta manera la adecuada prestación del servicio. De igual forma, se contó con el parque automotor requerido, conformado por vehículos con documentación al día, lo que permitió asegurar el suministro puntual, oportuno y en sitio. Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, se utilizaron los siguientes vehículos: EQQ 240, GQU 940, GZZ 545, JZX 452 y WHO 020, cumpliendo con los parámetros de seguridad y transporte de alimentos exigidos. Es importante señalar que, durante el mismo periodo, se realizaron coordinaciones permanentes con la supervisión del contrato y con los enlaces de las instituciones educativas, con el fin de atender de manera inmediata cualquier eventualidad, incluidas la cancelación de clases y/o novedades, evitando así afectaciones en la prestación del servicio de alimentación escolar.	Anexo 28. Documentación vehículos transporte-Plan de Rutas	28,8%
43. EL CONTRATISTA deberá dotar a su costo, de estibas y/o canastillas que permitan la adecuada disposición de los alimentos en los Establecimientos Educativos. Estas estibas y/o canastillas son de propiedad del operador y serán retiradas por éste una vez cumplida la ejecución del CONTRATO, siendo de su responsabilidad el mantenimiento,	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha dispuesto y distribuido, a su costo, estibas y canastillas destinadas a garantizar la adecuada disposición y manejo de los alimentos en los Establecimientos Educativos atendidos bajo las modalidades MPSA, MCCT y MI. Dichos elementos son de propiedad exclusiva del operador y serán retirados una vez finalice la ejecución del contrato. En concordancia con el Plan de Saneamiento Básico Provisional, se llevó a cabo la limpieza y desinfección periódica de las canastillas y estibas, tanto en la bodega	Anexo 1. Diagnóstico infraestructura, inventarios y comodatos IE Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex, control materia prima y reposiciones-Reg. Fotográfico	28,8%

limpieza, desinfección y la reposición de las mismas en los eventos en que sea necesario.	de almacenamiento como en las Instituciones Educativas y sus sedes, asegurando así el cumplimiento de las condiciones de higiene y bioseguridad exigidas por la normatividad vigente. Nota: La bodega cuenta actualmente en su inventario con 2.000 (dos mil) canastillas y 100 (cien) estibas.	Anexo 12. PSB y Formatos de IE Anexo 20 PSB Bodega - formatos – L&D	
44. Realizar los respectivos ajustes de cupos indicados y aprobados por la supervisión del contrato, según el SIMAT.	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha efectuado los respectivos ajustes de cupos conforme a las indicaciones y autorizaciones emitidas por la supervisión del contrato, en atención a los criterios de priorización y focalización definidos por el Municipio de Tunja, dichos ajustes se realizaron con base en la información reportada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) así: ➢ Para la semana del 01 al 07 de marzo SIMAT del 24 de febrero de 2025. ➢ Para la semana del 08 al 31 de marzo SIMAT Anexo 6A febrero. Estas modificaciones fueron aplicadas para cubrir los 19 días del calendario escolar comprendidos entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, teniendo en cuenta además las novedades reportadas por las Instituciones Educativas durante dicho periodo.	Anexo 34. SIMAT	28,8%
45. Coordinar con cada uno de los Establecimientos Educativos donde se prestará el servicio, la ejecución de las actividades de alistamiento requerido según los Lineamientos Técnico Administrativos del PAE.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante el periodo del 01 al 31 de marzo ha coordinado con los rectores y/o enlaces encargados del PAE de cada una de las instituciones educativas donde se prestó el servicio de alimentación escolar con relación a los horarios para la entrega de víveres y complementos en modalidad MPSA, MCCT y MI y los horarios de servicio en los comedores escolares para prestar una entrega oportuna a los beneficiarios del programa. También se implementó el PSB provisional y se realizó el diligenciamiento de formatos provisionales de los programas de saneamiento básico, proyección y entrega de las remisiones, Kardex, formato de chequeo de personal manipulador diligenciados por los supervisores de campo y demás formatos de registro y control de seguimiento. En este periodo se contrató personal manipulador del cual se hizo verificación de las hojas de vida con el fin de	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex, control materia prima y reposiciones-Reg. Fotográfico Anexo 12. PSB y Formatos de IE Anexo 15. Señalización Horario de entrega de complemento	28,8%

	garantizar el cumplimiento de requisitos exigidos por la normatividad sanitaria vigente.	Anexo 31. Hojas de vida y contratos Anexo 32. Acta de Dotación manipuladores alimentos y listas de chequeo	
46. Suministrar al rector o su delegado (directivo docente o docente) de cada Establecimiento Educativo información sobre estudiantes atendidos diariamente en los formatos establecidos por la Entidad Territorial, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, se permite informar que, en cumplimiento de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se ha dado cumplimiento a la obligación de suministrar a los Rectores de cada Establecimiento Educativo la información correspondiente a los estudiantes atendidos diariamente, de acuerdo con la modalidad de atención asignada (MPSA, MCCT y MI). Dicha información ha sido entregada en los formatos oficiales establecidos por la Entidad Territorial Certificada (ETC) y puede ser corroborada mediante las remisiones de entrega de víveres, lo que garantiza la trazabilidad y verificación del servicio prestado.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex, control materia prima y reposiciones-Reg. Fotográfico Planillas de registro y control de asistencia diaria y certificaciones de rectores en físico	28,8%
47. Realizar la capacitación previa y continua de acuerdo al plan de capacitación avalado por la supervisión durante la ejecución del contrato al personal encargado (manipulador de alimentos, personal de bodega, transporte y supervisores y/o coordinadores), en la manipulación y preparación de alimentos, así como técnicas de almacenamiento, estandarización de porciones, higiene y buenas prácticas, gestión ambiental y los que adicionalmente considere pertinentes dejando constancia de la misma	Para el periodo del actual informe del 01 de marzo al 31 de marzo de 2025 se realizó jornada de capacitación impartida por la empresa en dos fechas: ➢ El 22 de marzo se realizó una capacitación sobre Estandarización de Porciones, con una duración de 2 horas, en el comedor escolar de la Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres. Adicionalmente, se llevó a cabo un refuerzo en Manipulación de alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura, también con una duración de 2 horas, en el auditorio de la misma institución Educativa. ➢ Una segunda jornada de capacitación se llevó a cabo el 29 de marzo con una intensidad horaria de 2 horas en PSB y Muestreo en el auditorio de la IE Gonzalo Suárez Rendón.	Anexo 2 Plan de capacitación y actividades	28,8%

(registro fotográfico, evaluación de las capacitaciones e informes con sus respectivas planillas y/o registros de asistencia).	Las jornadas de capacitación estuvieron dirigidas al personal manipulador de alimentos, supervisores, personal de bodega y personal de transporte. Para el personal que no asistió se tiene programado realizar un refuerzo de capacitación en los próximos meses de ejecución del contrato.		
48. El contratista radicara dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al vencimiento del mes, causado la cuenta de cobro con sus respectivos soportes incluida la planilla de pago de manipuladoras (nómina). Así mismo, para el trámite de la cuenta el Operador deberá presentar Informe Mensual de Ejecución, Certificaciones de raciones entregadas en cada Sede Educativa firmada por los Rectores, Registro y Control Diario de Asistencia (se debe diligenciar uno para cupos de básica primario y otro para cupos de básica secundaria y media), RUT, Paz y Salvo (personal manipulador de alimentos, pólizas, proveedores, Seguridad Social, personal que interviene en la ejecución del programa, interventor, entre otros). Los documentos presentados para el trámite de la cuenta no podrán presentar tachones, ni enmendaduras, además debe ser entregado de forma completa.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, se permite informar que al presente informe mensual de ejecución, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, se adjuntan los soportes de la cuenta, los cuales incluyen: Planilla de pago del personal manipulador de alimentos (nómina). ➢ Certificaciones de raciones entregadas en cada sede educativa, debidamente suscritas por los respectivos Rectores. ➢ Registros y controles diarios de asistencia. ➢ Registro Único Tributario (RUT). ➢ Pólizas exigidas contractualmente. ➢ Paz y salvo del personal manipulador de alimentos, proveedores y seguridad social. Con ello, se garantiza la trazabilidad documental y la debida acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.	Informe de ejecución mensual (marzo 01 al 31 de 2025) con soportes anexos en físico y medio magnético RUT Paz y salvos Proveedores y facturas Planillas de registro y control de asistencia diaria y certificaciones de rectores en físico Pago nómina y soportes personal Certificado parafiscales y soportes de pago de planillas de seguridad social	28,8%
49. Presentar su respectiva factura o documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado,	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, se permite informar que ha dado cumplimiento a la obligación contractual de presentar la factura correspondiente a los complementos alimentarios entregados durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de	Informe de ejecución mensual (Marzo 01 al 31de 2025) con soportes anexos	28,8%

expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.	cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. El cumplimiento de estas obligaciones se acredita mediante la Certificación de Cumplimiento en Seguridad Social y Parafiscales para Personas Jurídicas, expedida por los revisores fiscales y representantes legales de las entidades que conforman la Unión Temporal (Fundación Vida del Presente y del Mañana - FUNPREMAVIDA y Fundación Ecológica y Social La Esperanza - FUNDESE), documentos que se adjuntan en medio físico al presente informe.		
51. Estar al día por todo concepto con todo el personal vinculado para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, requerido para radicar cada una de las cuentas, así como para liquidar el contrato.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 se permite informar que para este periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 se está al día con el pago de salarios y seguridad social con todo el personal vinculado para llevar a cabo las acciones generadas durante la ejecución del contrato No 033 de 2025.	Pago nómina y soporte bancario Seguridad social en físico	28,8%
52. Diligenciar a diario el registro y control diario de asistencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar. Nota. Se deben llegar registros de asistencia, para cada nivel de escolaridad y modalidad de ración.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 se permite informar que para este periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 se han diligenciado las planillas de registro y control de asistencia diaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar para cada nivel de escolaridad y modalidad de ración (MRPS, MCCT y MI).	Planillas de registro y control de asistencia diaria y certificaciones de rectores en físico	28,8%
53. Garantizar la prestación del servicio, la cual no podrá ser interrumpida en atención a la prevalencia de derechos que tienen los niños; conforme a lo dispuesto en el Código de la infancia y la adolescencia, salvo circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser informadas y aprobadas en oportunidad por el supervisor del contrato.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, informa que durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025 se dio cumplimiento a la obligación contractual de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio en las 40 sedes educativas del municipio, bajo las modalidades de Modalidad Preparada en Sitio-Almuerzo (MPSA), Modalidad Comida Caliente Transportada (MCCT) y Modalidad Industrializada (MI).	Anexo 5. Certificaciones Operador	28,8%

En ningún caso, podrá alegarse como causal de no entrega de la alimentación escolar el no pago de los recursos por parte del Municipio de Tunja.	En concordancia con el principio de prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, consagrado en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), se asegura que durante el periodo reportado se garantizó de manera continua y oportuna el suministro de la alimentación escolar en todas las instituciones educativas y sus respectivas sedes.		
54. Presentar plan de mejoramiento de cada una de las visitas a los Establecimientos Educativos Oficiales, bodegas, plantas y sedes administrativas que realice el equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaria de Educación Territorial de Tunja.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 se permite informar que se presentaron los planes de mejora de cada una de las visitas a las sedes Educativas y Bodega de Almacenamiento realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaría de Educación Territorial de Tunja, para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025.	Anexo 36. Actas de entes de control y relación de vistas Planes de mejora Enero se adjunta CD	28,8%
55. Asistir a capacitaciones establecidas por el Municipio de Tunja relacionadas con la implementación del esquema de Monitoreo y Control de la operación del PAE.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, se permite informar que, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, la Entidad Territorial Certificada (ETC) no realizó convocatoria ni programó jornadas de capacitación dirigidas al personal vinculado al Programa de Alimentación Escolar (PAE).	N/A	28,8%
56. El operador deberá establecer, documentar e implementar un Plan de Saneamiento Básico de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y en los LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender, para cada una de las Sedes Educativas donde se hace la entrega del Programa de Alimentación Escolar en	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, la UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, dio continuidad a la implementación del Plan de Saneamiento Básico (PSB) Provisional en las tres modalidades de atención (MPSA, MCCT y MI) para las 40 sedes educativas del municipio, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 y de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El personal manipulador de alimentos efectuó los registros correspondientes en los formatos provisionales del PSB, los cuales abarcan los siguientes programas: ➢ Limpieza y Desinfección.	Anexo 12. PSB y Formatos de IE	28,8%

modalidad ración preparada en sitio, comida caliente transportada y ración industrializada. El Plan de Saneamiento Básico debe contener los siguientes programas con sus respectivos formatos: Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos sólidos y líquidos, Programa de Control de Plagas, Monitoreo de Calidad del Agua. Es de indicar que el programa de saneamiento básico debe ser diseñado para cada institución educativa de acuerdo a su infraestructura, condiciones de acceso y menaje	➢ Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos. ➢ Control de Plagas. ➢ Abastecimiento y Suministro de Agua Potable. Finalmente, se deja constancia de que, mediante oficio fechado el 03 de marzo de 2025, la supervisión del contrato solicitó realizar ciertos ajustes al Plan de Saneamiento Básico bajo las tres modalidades de atención, los cuales se encuentran en proceso de revisión y adecuación.		
57. Realizar cambios de menú solo en caso de: falta de disponibilidad de un alimento, madurez o deterioro de frutas y verduras por condiciones de almacenamiento o por cosecha, de acuerdo a la lista de intercambios establecida. El operador debe solicitar por escrito mínimo con cinco (5) días de anticipación la autorización del intercambio al supervisor del contrato, se debe tener en cuenta que los intercambios no pueden exceder a seis (6) en un ciclo de menús, para el caso del alimento proteico se permite máximo dos intercambios por ciclo. Conforme a lo establecido por la entidad territorial y las minutas patrón del «Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE1 - » Resolución	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo solicitó los siguientes intercambios de menú para la modalidad MPSA, MCCT y MI: ➢ 05 de marzo: intercambio menú 14 de fruta de mano mango por pera el proveedor manifiesta la falta de disponibilidad en la cantidad. ➢ 05 de marzo: intercambio menú 20 el componente derivado cereal Pan Blando por Pan Queso, la solicitud se realiza por la no disponibilidad del producto por parte del proveedor. ➢ 12 de marzo: Intercambio del bloque 20 por el bloque menú 18, esto debido a que el 12/03/2025, se presentó jornada sindical de maestros y no hubo clase en la Sedes Trinidad y Bolívar de la Institución Educativa Simón Bolívar, Gustavo Rojas Pinilla sedes Club de Leones, Kennedy, Florencia, Porvenir y Esperanza, y por ende el menú 20 se entregará el día martes 18 por el menú 2. Debido a estas novedades el menú 2 se quitará del ciclo de Menú. ➢ 17 de marzo: intercambio Menú 04 del componente fruta manzana por mandarina, la solicitud se realiza por la	Anexo 11. Intercambios y aprobación de alimentos	28,8%

00335 de 2021 y realizar cambios de menú solo en los casos contemplados en esta resolución, previa autorización del supervisor o interventor del contrato.	no disponibilidad del producto por parte del proveedor. ➢ 18 de marzo: solicitud intercambio permanente de la cebolla larga por cebolla cabezona. ➢ 21 de marzo: Menú 9: intercambiar el componente derivado cereal hojaldra por galleta de vainilla, la solicitud se realiza por la no disponibilidad del producto por parte del proveedor. Menú 08: se realizará cambio de la componente fruta fresa por curuba, la solicitud se realiza por la no disponibilidad del producto por parte del proveedor como además por maduración y fermentación. ➢ 22 de marzo: Menú 08: se realizará cambio del componente fruta manzana por pera y Menú 09: se realizará cambio de la componente fruta pera por banano.		
58. Reportar por escrito al supervisor del contrato y al rector de la Sede Educativa los daños o fallas en la infraestructura que afecten la prestación del servicio.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, informa que durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025 no se reportaron deterioros en la infraestructura de las instituciones educativas que comprometieran la adecuada prestación del servicio, garantizándose el suministro de manera continua y normal. No obstante, el día 13 de marzo de 2025, en la Institución Educativa Libertador Simón Bolívar, se presentó una fuga de gas en las estufas, situación frente a la cual, atendiendo las recomendaciones técnicas emitidas por la empresa Vanti S.A. E.S.P., dichos equipos fueron dados de baja. En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad en la atención de los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en dicha sede, se procedió de manera inmediata al ajuste en la modalidad de prestación del servicio, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria establecidos en la normatividad vigente.	Anexo 38. Requerimientos-Novedades-correos	28,8%

59. Mantener y/o gestionar con la sede educativa y el ente territorial la adquisición de equipos y menaje faltante o por reposición, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE	Durante la ejecución del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, la UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, efectuó la entrega en comodato de un congelador horizontal marca Challenger, cuyas especificaciones técnicas constan en el contrato de comodato suscrito el 3 de marzo de 2025 con la Institución Educativa Normal Superior Santiago de Tunja (sede central). El equipo fue destinado para el uso exclusivo en la refrigeración de los productos lácteos (kumis y yogurt) que integran el complemento industrializado suministrado en dicha sede, garantizando con ello el cumplimiento de las condiciones de conservación, inocuidad y calidad exigidas por la normatividad vigente.	Anexo 1. Diagnóstico infraestructura, inventarios y comodatos IE	28,8%
60. Realizar y registrar las actividades de limpieza, desinfección, control de desechos sólidos y líquidos, monitoreo de calidad de agua y control de plagas realizadas, de acuerdo con los programas contenidos en el Plan de Saneamiento Básico en todas las unidades aplicativas donde se suministra el complemento alimentario.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo se continuaron registrando las actividades correspondientes de limpieza y desinfección, control de desechos sólidos y líquidos, monitoreo de calidad de agua y control de plagas en los formatos provisionales de acuerdo con los programas contenidos en el Plan de Saneamiento Básico provisional en todas las 40 unidades aplicativas donde se suministra el complemento alimentario bajo las modalidades MPSA, MCCT y MI. Nota: La supervisión del contrato mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2025 solicito realizar ajustes a los documentos entregados. Igualmente, mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2025 la supervisión solicito subsanar los formatos para comedores escolares.	Anexo 12. PSB y formatos de IE	28,8%
61. Evidenciar por escrito en el formato establecido, por parte de quien recibe los víveres los faltantes o devoluciones por no cumplimiento de las características propias de los alimentos, cuando aplique.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo se realizaron reposiciones de alimentos y para cada una de éstas se utilizó el formato "Reposición y entrega de víveres, faltantes Ración preparada en sitio/industrializado, devoluciones o faltantes durante la entrega" establecido por la UApA.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex, control materia prima y reposiciones-Reg. Fotográfico	28,8%

62. Utilizar el logo del Ministerio de Educación Nacional, UApA, y Alcaldía Mayor de Tunja en toda la papelería y en las demás especificaciones solicitadas por la entidad territorial, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio y demás entidades.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha continuado cumpliendo con las disposiciones de visibilidad institucional mediante el uso del logo del Ministerio de Educación Nacional, de la UApA, de la Alcaldía Mayor de Tunja y del operador, en toda la papelería oficial correspondiente al Programa de Alimentación Escolar. Dicho uso incluye las planillas de registro diario y certificaciones, el Plan de Saneamiento Básico (PSB) y formatos provisionales, avisos, fichas técnicas del PAE, ciclos de menú y listas de intercambio, entre otros documentos exigidos. Todo lo anterior se ejecuta conforme a lo establecido en el Manual de Imagen del Ministerio de Educación Nacional y demás lineamientos impartidos por la entidad territorial.	Anexo 12. PSB y formatos de IE Anexo 13. Ficha técnica del PAE Anexo 17. Señalización de áreas Anexo 20 PSB Bodega - formatos – L&D Anexo 38. Requerimientos-Novedades-correos	28,8%
63. El operador deberá adelantar el proceso de lavado de tanques, fumigación, desratización y control de plagas en las sedes educativas que cuenten con la modalidad preparada en sitio, comida caliente transportada y ración industrializada de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, la UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, proyectó el cronograma de lavado de tanques y fumigación de las instituciones educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar. Estas jornadas se encuentran programadas para llevarse a cabo durante la semana de receso académico en el mes de abril de 2025, teniendo en cuenta que la vigencia de los procedimientos actualmente ejecutados se extiende hasta dicho mes, lo cual garantiza la continuidad en el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de inocuidad establecidas en la normatividad vigente.	Anexo 30. Control lavado de tanques y fumigación	28,8%
64. Garantizar la cadena de frio durante el transporte, almacenamiento y distribución de los alimentos que por su naturaleza así lo requieran.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha cumplido con la obligación de garantizar la cadena de frío durante el transporte, almacenamiento y distribución de los productos cárnicos (pollo-carne de res-carne de cerdo) para la modalidad preparada en sitio-almuerzo y comida caliente transportada y del lácteo (kumis) para la modalidad industrializada mediante el diligenciamiento del formato provisional de registro de control de temperaturas de los vehículos. Para este periodo se utilizaron los siguientes vehículos de placas EQQ 240, GQU 940, GZZ 545, JZX 452 y WHO 020.	Anexo 27. Registro temperatura plato servido, equipos IE, Bodega y transporte	28,8%
65. Las manipuladoras deben contar con la indumentaria completa	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, efectuó la entrega de dotación al personal	Anexo 32. Acta de Dotación manipuladores	28,8%

(uniforme, gorro, tapabocas, delantal claro de tela, delantal de caucho en unidades de RPS, guantes de caucho para el lavado), adoptar buenas prácticas higiénicas en cada Institución Educativa (lavado de manos, uñas cortas, sin esmalte, cabello recogido y protegido, no usar maquillaje.	manipulador de alimentos que ingresó durante el presente periodo, los días 03, 10, 11 y 12 de marzo de 2025. La dotación entregada correspondió a la indumentaria completa exigida para el desempeño de sus funciones, la cual incluye: gorro de tela y cofia desechable, camisa, pantalón, zapatos, tapabocas de tela y desechable, delantal de tela, delantal de caucho (para las modalidades MPSA, MCCT y MI), guantes de caucho para labores de lavado y guantes de manipulación. Adicionalmente, se adoptaron y verificaron buenas prácticas higiénicas en cada Institución Educativa, tales como: lavado frecuente de manos, uso de uñas cortas y sin esmalte, cabello recogido y protegido, y ausencia de maquillaje. Dichas medidas fueron verificadas y registradas por los supervisores asignados a cada sede, a través del diligenciamiento del Formato de Chequeo de Personal Manipulador – Restaurantes Escolares, conforme a los lineamientos establecidos.	alimentos y listas de chequeo	
66. El operador deberá realizar la toma de contra muestras en todas las sedes de las instituciones educativas del Municipio de Tunja, de acuerdo al anexo técnico de Calidad e Inocuidad de la resolución 335 de 2021, tanto en modalidad ración preparada en sitio como ración industrializada, y tenerlas disponibles durante un periodo de 72 horas, en caso de presentarse una posible ETA (Enfermedad Transmitida por alimentos) o en caso de ser requerida por la autoridad sanitaria competente.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, llevó a cabo la toma de contramuestras en las sedes con modalidad Preparada en Sitio – Almuerzo (MPSA) y en la Bodega de Almacenamiento correspondiente a la modalidad Industrializada (MI), de las diferentes instituciones educativas del municipio de Tunja. Esta actividad se desarrolló en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad de la Resolución 335 de 2021, así como conforme al Plan Provisional de Muestreo y Toma de Contramuestras diseñado para las unidades de servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Las contramuestras recolectadas fueron conservadas bajo condiciones adecuadas durante un periodo mínimo de 72 horas, garantizando su disponibilidad en caso de presentarse una sospecha de Enfermedad Transmitida por Alimentos (ETA) o ante un requerimiento de la autoridad sanitaria competente.	Anexo 9. Contramuestras	28,8%

	Cabe resaltar que, durante el periodo evaluado, no se reportaron casos de intoxicación alimentaria asociados a ETA, lo cual evidencia el estricto cumplimiento de los protocolos de inocuidad y seguridad alimentaria establecidos para la prestación del servicio.		
67. El operador en cada Sede Educativa llevara el registro de control de temperatura de aquellos alimentos que por su naturaleza requieran estar refrigerados y/o congelados.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, dio continuidad al registro de control de temperatura mediante el formato provisional denominado "Control de temperatura – equipos de frío". Dicho registro se aplicó a los equipos de refrigeración y congelación destinados al almacenamiento de proteína animal (pollo, carne de res y carne de cerdo) en la modalidad Preparado en Sitio – Almuerzo (MPSA), así como del lácteo (kumis) en la modalidad Industrializada (MI). De igual manera, se llevó a cabo el registro de temperatura del cuarto frío de la bodega de almacenamiento, tanto para los productos cárnicos de la modalidad MPSA como para el kumis de la modalidad MI. Todos los registros se realizaron de forma sistemática en los formatos provisionales establecidos, en cumplimiento de los requisitos de inocuidad y control sanitario.	Anexo 27. Registro temperatura plato servido, equipos IE, Bodega y transporte	28,8%
68. El operador deberá publicar el ciclo de menús, la lista de intercambio y demás documentos solicitados por la UApA y Municipio de Tunja en un sitio visible del comedor escolar según la modalidad del servicio.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, dio cumplimiento a la obligación de publicar en un lugar visible de los comedores escolares el ciclo de menús, la lista de intercambios y demás documentación requerida, incluyendo la ficha técnica de visibilidad del PAE. Esta medida fue implementada en las 40 sedes educativas del municipio de Tunja, atendidas bajo las modalidades de Preparado en Sitio – Almuerzo (MPSA), Comida Caliente Transportada (MCCT) e Industrializada (MI), garantizando la transparencia, visibilidad y acceso a la información por parte de la comunidad educativa, en cumplimiento de la	Anexo 13. Ficha técnica del PAE Anexo 14. Avisos ciclos de menú	28,8%

	normatividad aplicable al Programa de Alimentación Escolar – PAE.		
69. El operador entregara guantes de manipulación y guantes para el aseo al personal manipulador de alimentos cada vez que se agoten o se deterioren.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, realizó el 03 de marzo de 2025 la entrega de guantes de manipulación al personal manipulador de alimentos bajo las modalidades MPSA, MCCT y MI, así como de guantes para labores de aseo en las modalidades MPSA y MCCT, en las sedes de las respectivas Instituciones Educativas del Municipio de Tunja. Dicha entrega se efectuó con una cobertura equivalente a 20 días de atención del calendario escolar, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para el desarrollo de las actividades de manipulación, preparación y servicio de los alimentos. Se resalta que, durante este periodo, no fue necesario realizar reposición o reemplazo de guantes, dado que los implementos entregados cubrieron adecuadamente las necesidades operativas del servicio.	Anexo 6. Remisiones insumos de aseo y reposiciones	28,8%
70. Realizar la entrega de víveres e insumos en canastillas plásticas, las cuales deben estar limpias y desinfectadas. Se prohíbe la entrega de víveres en lonas, costales, guacales, cajas de cartón o bolsas.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, efectuó la entrega de víveres correspondientes a las modalidades MPSA y MCCT, así como de los complementos MI e insumos de aseo, utilizando canastillas plásticas debidamente limpias y desinfectadas, en cumplimiento del Programa de Limpieza y Desinfección previsto en el Plan de Saneamiento Básico (PSB) Provisional de la bodega de almacenamiento. Se deja constancia de que, en este periodo, no se realizó la entrega de víveres en empaques inadecuados, tales como lonas, costales, guacales, bolsas o cajas de cartón, garantizando así la inocuidad y seguridad alimentaria en el proceso de distribución.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex, control materia prima y reposiciones- Reg. Fotográfico Anexo 20. Bodega - formatos – L&D	28,8%

<table>
<tr>
<td>71. El operador debe cumplir con la entrega de mercado e implementos de aseo, conforme lo señalado en el plan de rutas presentado en el plan de alistamiento. Cualquier cambio debe ser informado a la supervisión del contrato con el fin de garantizar que no vaya a ver traumatismos en la prestación del servicio.</td>
<td>Durante este periodo se realizó la entrega de víveres e implementos de aseo, conforme a lo señalado en el plan de rutas provisional presentado en el plan de alistamiento. Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2025 la supervisión del contrato solicito realizarle algunos ajustes para su revisión y aprobación.

La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo continuo implementando el Plan de Rutas provisional en el cual se incluye la propuesta de rutas, periodicidad y días de entrega (modelo operativo) de los alimentos e implementos de aseo a cada sede educativa. Además, se ha indicado las sedes educativas en las cuales se entregará la modalidad preparada en sitio-Almuerzo, comida caliente transportada y modalidad industrializada, de acuerdo con los cupos adjudicados en cada una de estas.

ENTREGA TOTAL
<table>
<tr><th>COMPLEMENTO ALIMENTARIO</th><th>SEDES EDUCATIVAS</th></tr>
<tr><td>MI</td><td>5</td></tr>
<tr><td>MCCT</td><td>3</td></tr>
<tr><td>MPS-A</td><td>32</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>40</td></tr>
</table>
</td>
<td>Anexo 6. Remisiones insumos de aseo y reposiciones

Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex, control materia prima y reposiciones-Reg. Fotográfico

Anexo 28. Documentación vehículos transporte-Plan de Rutas

Anexo 37. Fase de alistamiento</td>
<td>28,8%</td>
</tr>
<tr>
<td>72. Los alimentos suministrados en modalidad industrializada (cuando aplique) deberán ser entregados por el operador deben ser en empaque individual, cualquier cambio debe ser autorizado por el supervisor del contrato.</td>
<td>La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha cumplido con la obligación de entregar los alimentos de modalidad industrializada en empaque individual y en buen estado cumpliendo con la normatividad vigente y de acuerdo a los alimentos entregados según el ciclo de menú y solicitud de intercambios. Para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2025, se realizaron las siguientes solicitudes de intercambio a la supervisión del contrato en la modalidad industrializada:
➢ 05 de marzo: intercambio menú 14 de fruta de mano mango por pera el proveedor manifiesta la falta de disponibilidad en la cantidad.
➢ 05 de marzo: intercambio menú 20 el componente derivado cereal Pan Blando por Pan Queso, la solicitud se realiza por la no disponibilidad del producto por parte del proveedor.</td>
<td>Anexo 11. Intercambios y aprobación de alimentos

Anexo 10. Evidencias fotográficas del menú</td>
<td>28,8%</td>
</tr>
</table>

	➢ 17 de marzo: intercambio Menú 04 del componente fruta manzana por mandarina, la solicitud se realiza por la no disponibilidad del producto por parte del proveedor. ➢ 21 de marzo: Menú 9: intercambiar el componente derivado cereal hojaldra por galleta de vainilla, la solicitud se realiza por la no disponibilidad del producto por parte del proveedor. ➢ 22 de marzo: Menú 08: se realizará cambio del componente fruta manzana por pera y Menú 09: se realizará cambio de la componente fruta pera por banano.		
73. El operador garantizará que la fruta suministrada, en la modalidad ración industrializada se entregará a las instituciones educativas limpia y desinfectada.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha garantizado que durante este periodo la fruta suministrada en la modalidad industrializada se halla entregado a las instituciones educativas limpia y desinfectada.	Anexo 20. Bodega - formatos – L&D	28,8%
74. Los alimentos entregados por el operador para la preparación de la ración preparada en sitio deben estar en su empaque primario, cualquier cambio debe ser autorizado por la supervisión del contrato. Se aclara que, si la supervisión permite la entrega de alimentos en bultos, el operador deberá entregar caneca plástica con tapa debidamente rotulada y taza dosificadora para cada alimento, con el fin de evitar cualquier tipo de contaminación.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, verificó desde el ingreso a la bodega de almacenamiento que los alimentos —entre ellos aceite, leche en polvo, leguminosas, arroz, panela, azúcar, espagueti, fideos, conchas, sal, harina de trigo, margarina, entre otros— ingresaran en su empaque primario y secundario original, en condiciones adecuadas y en buen estado de conservación. Una vez efectuada la recepción, el personal de bodega llevó a cabo el alistamiento de los alimentos, garantizando que la entrega a las unidades aplicativas bajo las modalidades MPSA y MCCT se efectuara en su empaque primario original, conforme a los lineamientos técnicos establecidos. Se resalta que, durante este periodo, no se realizó la entrega de alimentos en bultos que requirieran el uso de canecas plásticas por parte del operador, en cumplimiento de las prácticas de inocuidad, trazabilidad y conservación de alimentos previstas en la normatividad sanitaria vigente.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex, control materia prima y reposiciones- Reg. Fotográfico almacenamiento materia prima Anexo 22. Registro fotográfico almacenamiento bodega Anexo 24. Registro fotográfico rotulado de materias primas y productos de aseo	28,8%

75. Los implementos de aseo entregados en cada Institución Educativa deben estar acorde a las fichas técnicas presentadas por el operador en la etapa preoperativa. Cualquier cambio de producto debe ser autorizado por el supervisor del contrato.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, efectuó la entrega de implementos de aseo —entre ellos: jabón para el aseo general (detergente), hipoclorito, lavaloza en crema, jabón antibacterial y guantes de caucho— en cada una de las sedes educativas el día 03 de marzo de 2025, con una cobertura equivalente a 20 días de atención del calendario escolar. Dicha entrega se realizó en estricto cumplimiento de las fichas técnicas y de los registros sanitarios correspondientes, asegurando la conformidad con los parámetros de calidad, seguridad e inocuidad exigidos por la normatividad vigente.	Anexo 24. Registro fotográfico rotulado de materias primas y productos de aseo Anexo 25. Fichas técnicas aseo y notificación sanitaria	28,8%
76. Todos los alimentos e implementos de aseo deben estar debidamente empacados y rotulados conforme a la normatividad alimentaria.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha dado cumplimiento a la obligación contractual de entregar la totalidad de los víveres y complementos alimentarios debidamente empacados y rotulados, en estricta observancia de la normatividad alimentaria vigente. Dichos productos cumplen con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como en la Resolución 810 de 2021 y la Resolución 2492 de 2022, garantizando la trazabilidad, inocuidad y calidad de los alimentos entregados. De igual manera, los implementos de aseo suministrados cumplen con las disposiciones de rotulado establecidas en sus fichas técnicas, lo cual asegura su correcta identificación, uso y control, en concordancia con los requisitos de calidad e inocuidad aplicables.	Anexo 24. Registro fotográfico rotulado de materias primas y productos de aseo Anexo 25. Fichas técnicas aseo y notificación sanitaria Anexo 26. Fichas técnicas alimentos y registro sanitario	28,8%
77. Dentro de los primeros 10 de ejecución del contrato se debe allegar el inventario y diagnóstico de la unidad aplicativa a la supervisión del contrato, firmado por un funcionario de la institución educativa (rector, administrativo, docente, etc.)	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo no realizó inventarios ni diagnósticos en las sedes de las instituciones educativas. Los inventarios y diagnósticos de la IE Rural del Sur sedes Runta Abajo, Runta Arriba, Chorro Blanco y José Joaquín Castro se realizarán en los próximos meses de ejecución del contrato de acuerdo al agendamiento que de la institución educativa.	Anexo 1. Diagnóstico infraestructura, inventarios y comodatos IE	28,8%

OBLIGACIONES REFERENTES AL PERSONAL MANIPULADOR CONTRATADO POR EL OPERADOR			
NUMERAL	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**SOPORTE**	**% DE AVANCE**
78. El personal manipulador deberá ser presentado como requisito para suscribir el acta de inicio, el cual debe ser idóneo para la ejecución del objeto contractual garantizando que el 80% sea habitante o residente en el territorio en el cual se prestará el servicio, cumpliendo con los Lineamientos Técnico-Administrativos y Estándares del PAE. Por tanto, el operador será responsable por los actos y omisiones en que incurra el personal manipulador que afecte la operación del Programa de Alimentación Escolar.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, la UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, validó las hojas de vida del personal manipulador de alimentos de reciente vinculación, garantizando que dicho personal fuera idóneo para la ejecución del objeto contractual y cumpliera con los requisitos mínimos exigidos. Se verificó que la totalidad del personal manipulador reside en el municipio de Tunja y cumple con lo dispuesto en la Resolución 335 de 2021, en relación con la idoneidad y requisitos de formación y experiencia. Asimismo, el personal nuevo fue presentado formalmente en la unidad aplicativa asignada, garantizando su adecuada integración al proceso operativo. Es importante resaltar que, durante este periodo, no se registraron actos u omisiones por parte del personal manipulador que comprometieran la prestación eficiente y continua del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Anexo 32. Hojas de vida personal manipulador y contratos Anexo 31. número de manipuladoras de alimentos por sede	28,8%
79. El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: – Ser mayor de 18 años. – Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 garantizo que el personal manipulador de alimentos contratado que ingreso en este periodo cumpliera con los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013; una vez revisadas las hojas de vida y soportes requeridos por parte del área administrativa se seleccionaron las que acreditan el siguiente perfil mínimo: • Ser mayor de 18 años acreditado con la copia de la cédula de ciudadanía. • Certificado de aptitud médica vigente. • Certificación de capacitación vigente en Manipulación de Alimentos con una duración de 10 horas emitido por personal competente. Así mismo, el equipo supervisor del operador realizó visitas de seguimiento para verificar que el personal manipulador aplicara adecuadamente sus conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), conforme a la Resolución 2674 de 2013 y en	Anexo 02. Plan de capacitación y actividades. Anexo 31. Hojas de vida y contratos Anexo 32. Acta de dotación manipuladores alimentos y listas de chequeo Anexo 33. Registro Fotográfico dotación y BPM Personal manipulador	28,8%

expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa. – Tener formación en temas relacionados con educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos (Mínimo 1 de los temas mencionados). De lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa. – Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.	la normatividad vigente relacionada con la manipulación de alimentos y el Programa de Alimentación Escolar (PAE), según la Resolución 335 de 2021. Para el periodo del actual informe del 01 de marzo al 31 de marzo de 2025 se realizó jornada de capacitación impartida por la empresa en dos fechas: ➢ El 22 de marzo se realizó una capacitación sobre Estandarización de Porciones, con una duración de 2 horas, en el comedor escolar de la Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres. Adicionalmente, se llevó a cabo un refuerzo en Manipulación de alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura, también con una duración de 2 horas, en el auditorio de la misma institución Educativa. ➢ Una segunda jornada de capacitación se llevó a cabo el 29 de marzo con una intensidad horaria de 2 horas en PSB y Muestreo en el auditorio de la IE Gonzalo Suárez Rendón.		
80. El personal manipulador debe usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 por medio del grupo de supervisores mediante las visitas de seguimiento adelantadas a las unidades aplicativas verificó el uso adecuado de la dotación por parte del personal manipulador de alimentos cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente. La entrega de dotación al personal manipulador de alimentos que ingreso en este periodo se realizó los días 03, 10, 11 y 12 de marzo de 2025 las cuales se pueden acreditar mediante las actas de entrega de dotación que reposan en las sedes educativas y bodega de almacenamiento. Así mismo, los supervisores encargados llevaron el registro en el formato provisional de chequeo de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) con el fin de evaluar al personal manipulador de alimentos, correspondiente a las modalidades MPS-Almuerzo, MCCT y MI.	Anexo 33. Acta de dotación manipuladores alimentos y listas de chequeo Anexo 34. Registro Fotográfico dotación y BPM Personal manipulador	28,8%

81. El personal manipulador debe cumplir las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios, y de áreas de almacenamiento de alimentos, de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico presentado por el Operador, diligenciando los formatos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 verifico por medio de los supervisores encargados de cada unidad aplicativa, que el personal manipulador de alimentos realizará las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico General provisional que fue presentado el 18 de febrero a la supervisión del contrato para su revisión y aprobación. El personal manipulador realizo la L&D de las diferentes áreas de los comedores escolares (área de cocina, comedor, almacenamiento, Residuos) en la cual realizaron los procesos de limpieza y desinfección a mesones, pisos, menaje, utensilios, equipos, sillas, mesas, paredes, canastillas, estibas etc. Estos procesos se registraron en los formatos provisionales establecidos en el programa de L&D de manera obligatoria por el manipulador asignado a cada sede educativa, conforme a la modalidad que le corresponda (MPS-Almuerzo, MCCT y MI).	Anexo 12. PSB y formatos de IE Anexo 37. Fase de alistamiento	28,8%
82. El personal manipulador debe realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, verificó que el personal manipulador de alimentos de las diferentes sedes educativas, conforme a la modalidad de atención asignada (MPS – Almuerzo, MCCT y MI), asumiera la responsabilidad de la recepción y alistamiento de los víveres destinados a la preparación de los menús programados. Este procedimiento se llevó a cabo de acuerdo con los lineamientos previstos en los formatos provisionales de control de materias primas y en el Kardex emitido para tal fin. Durante la recepción de los víveres, el personal manipulador realizó la verificación de cantidad y calidad de los productos que ingresaron a cada unidad aplicativa. La información recolectada fue corroborada mediante la firma conjunta del transportador y del manipulador, en los formatos oficiales de remisión: ➢ Remisión de entrega de víveres en comedores escolares – Modalidad PS (Almuerzo).	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex, control materia prima y reposiciones-Reg. Fotográfico Anexo 12. PSB y Formatos de IE	28,8%

	➢ Remisión de entrega de víveres en comedores escolares – Modalidad Industrializada. De esta manera, se garantizó la trazabilidad, transparencia y control en los procesos de recepción y distribución de víveres en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).		
83. El personal manipulador debe cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025, para la modalidad MPSA garantizó el adecuado manejo y almacenamiento de los alimentos, según su categoría y naturaleza (perecederos, semiperecederos y no perecederos), el personal manipulador empleó canastillas, estibas de material higiénico-sanitario en buen estado, estantes, neveras y congeladores para el respectivo almacenamiento lo cual se puede verificar con el diligenciamiento de los formatos provisionales de control de temperatura de equipos de frio de los alimentos que así lo requirieron y registros fotográficos del adecuado almacenamiento de los demás alimentos. En la modalidad Industrializada, los complementos alimentarios durante proceso de alistamiento realizado en la bodega fueron suministrados y entregados en canastillas plásticas para facilitar su distribución por parte del personal manipulador de cada unidad aplicativa. En el caso de la modalidad de Comida Caliente Transportada, no se requiere almacenamiento, ya que los alimentos son entregados diariamente en portacomidas, debidamente embalados en canastillas, y distribuidos directamente a los beneficiarios del PAE una vez llegan a las sedes educativas.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex, control materia prima y reposiciones-Reg. Fotográfico Anexo 27. Registro temperatura plato servido, Equipos IE, Bodega y Transporte	28,8%
84. El personal manipulador debe llevar registro diario (kárdex) de ingreso y salida de alimentos.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025, el personal manipulador de alimentos diligencio un formato de registro diario provisional (kárdex) de entrada y salida de alimentos en las distintas instituciones educativas y sedes educativas, de acuerdo con la modalidad de atención asignada (MPS-Almuerzo, MCCT y MI). Lo anterior, de acuerdo con las remisiones de víveres de comedores escolares-Modalidad preparada en sitio-	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex, control materia prima y reposiciones-Reg. Fotográfico	28,8%

	Almuerzo y remisión de víveres de comedores escolares - Modalidad industrializada.		
85. El personal manipulador debe realizar la entrega de los complementos alimentarios a los Titulares de Derecho, de acuerdo con los gramajes establecidos por nivel de escolaridad en las minutas patrón.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025, el personal manipulador de alimentos efectuó la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE, conforme a los gramajes definidos por nivel de escolaridad (Preescolar, Primaria 1 grados 1° a 3°, Primaria 2 grados 4° a 5°, Secundaria grados 6° a 9° y Media grados 10° y 11°) y de acuerdo con las minutas patrón en las modalidades MPSA, MCCT y MI aprobadas por la Entidad Territorial Certificada (ETC), en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y cuyo soporte son las certificaciones y planillas de registro diario de entrega firmadas por los rectores.	Anexo 10. Evidencia fotográfica del menú. Anexo 06. remisiones de víveres y Kardex I.E y sedes, registro fotográfico	28,8%
86. El personal manipulador debe solicitar al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, y/o participe en la distribución de alimentos, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, el personal manipulador de alimentos exigió al personal externo que ingresó a las áreas de almacenamiento o que participó en la distribución de alimentos en las unidades aplicativas, el uso obligatorio de los elementos de protección personal (EPP), tales como bata, cofia y tapabocas. Esta medida se implementó en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, con el fin de garantizar la aplicación de prácticas higiénicas adecuadas y de adoptar las medidas de protección necesarias para preservar la inocuidad de los alimentos, evitando riesgos de contaminación en el proceso de almacenamiento y distribución.	Anexo 36. Actas de entes de control y relación de vistas	28,8%
87. El personal manipulador debe notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar.	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, no se registraron novedades reportadas por parte del personal manipulador de alimentos relacionadas con incumplimiento de las características de los productos o con faltantes en las entregas realizadas a los comedores escolares. Durante este mismo periodo, se efectuaron reposiciones de alimentos conforme a las observaciones levantadas en las visitas de verificación realizadas por el grupo de apoyo a la supervisión. Cada una de dichas reposiciones se documentó mediante el diligenciamiento del formato oficial "Reposición y entrega de víveres, faltantes	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex, control materia prima y reposiciones - registro fotográfico	28,8%

	Ración preparada en sitio/industrializado, devoluciones o faltantes durante la entrega", establecido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), en cumplimiento de los lineamientos contractuales y normativos vigentes.		
88. Cumplir con las actividades descritas en cada uno de los programas del plan de saneamiento básico presentado por el operador en la etapa preoperativa y su debido registro en los formatos establecidos.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025, el personal manipulador de alimentos ha cumplido con las actividades descritas en cada uno de los programas del plan de saneamiento básico General provisional. Además, el personal manipulador ha registrado las actividades en los formatos de registro provisionales (Limpieza y Desinfección donde se hace la verificación de los procesos de los equipos, menaje, áreas de almacenamiento, áreas de preparación , áreas de consumo, canastillas estibas, pisos, paredes, canecas de los residuos y demás utensilios y áreas pertenecientes a los comedores escolares, Disposición de Residuos sólidos donde se realizó la respectiva separación de residuos orgánicos, residuos no aprovechables y residuos inorgánicos , control preventivo de plagas donde se verifican las condiciones del estado de cada una de las áreas como está establecido en el formato y en cuanto al control organoléptico del Agua potable se verifico el olor, color, sabor, materiales en suspensión y espumas de la misma), éstas se registraron conforme a las modalidades que corresponden en cada unidad aplicativa (MPS-Almuerzo, MCCT o MI)..	Anexo 12. PSB y Formatos de IE Anexo 37. Fase de alistamiento	28,8%
89. Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS), con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento más próximas para realizar la rotación de los productos.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, garantizó la adecuada rotación de los alimentos almacenados, aplicando el principio PEPS (primero en entrar, primero en salir). En consecuencia, los productos que ingresaron inicialmente a la bodega fueron los primeros en ser despachados y distribuidos en los comedores escolares, con el fin de prevenir pérdidas o deterioro. Asimismo, se tuvo en cuenta la fecha de vencimiento más próxima para la rotación de	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex, control de materia prima y reposiciones-Reg. Fotográfico	28,8%

	productos no perecederos (abarrotes), así como el estado de maduración de frutas y verduras (Fruver), conforme a los procedimientos operativos estandarizados y a los lineamientos sanitarios vigentes, garantizando así la calidad e inocuidad de los alimentos entregados a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.		
90. Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado. En caso de existir un intercambio se debe contar con la autorización previa, de acuerdo al procedimiento descrito para intercambios.	El personal manipulador de alimentos de la UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025 preparo los alimentos y entrego los complementos alimentarios siguiendo los menús de acuerdo con el ciclo de menús en la modalidad MPSA, MCCT y MI entregado por la supervisión del contrato. Durante este periodo se realizaron los siguientes intercambios: ➢ 05 de marzo: intercambio menú 14 de fruta de mano mango por pera el proveedor manifiesta la falta de disponibilidad en la cantidad. ➢ 05 de marzo: intercambio menú 20 el componente derivado cereal Pan Blando por Pan Queso, la solicitud se realiza por la no disponibilidad del producto por parte del proveedor. ➢ 12 de marzo: Intercambio del bloque 20 por el bloque menú 18, esto debido a que el 12/03/2025, se presentó jornada sindical de maestros y no hubo clase en la Sedes Trinidad y Bolívar de la Institución Educativa Simón Bolívar, Gustavo Rojas Pinilla sedes Club de Leones, Kennedy, Florencia, Porvenir y Esperanza, y por ende el menú 20 se entregará el día martes 18 por el menú 2. Debido a estas novedades el menú 2 se quitará del ciclo de Menú. ➢ 17 de marzo: intercambio Menú 04 del componente fruta manzana por mandarina, la solicitud se realiza por la no disponibilidad del producto por parte del proveedor. ➢ 18 de marzo: solicitud intercambio permanente de la cebolla larga por cebolla cabezona. ➢ 21 de marzo: Menú 9: intercambiar el componente derivado cereal hojaldra por galleta de vainilla, la solicitud se realiza por la no disponibilidad del producto por	Anexo 10. Evidencias fotográficas del menú Anexo 11. Intercambios y aprobación de alimentos	28,8%

	parte del proveedor. Menú 08: se realizará cambio de la componente fruta fresa por curuba, la solicitud se realiza por la no disponibilidad del producto por parte del proveedor como además por maduración y fermentación. ➢ 22 de marzo: Menú 08: se realizará cambio del componente fruta manzana por pera y Menú 09: se realizará cambio de la componente fruta pera por banano.		

OBLIGACIONES REFERENTES A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE			
NUMERAL	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**SOPORTE**	**% DE AVANCE**
91. Los vehículos a utilizar deben ser los mismos que se ofertaron, si se requiere algún cambio se debe solicitar la respectiva homologación cumpliendo con los requisitos establecidos.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025 utilizó los vehículos de placas EQQ 240, GQU 940, GZZ 545, JZX 452 y WHO 020 para la entrega de complementos en la modalidad MPS-A, MCCT y MI; los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y Resolución 2505 de 2004. La documentación y condiciones técnicas de estos vehículos fueron verificadas en el proceso y se encuentran en conformidad con los lineamientos exigidos para el transporte de alimentos dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE) Licitación pública LP -AMT-0072024.	Anexo 28. Documentación vehículos transporte-Plan de Rutas	28,8%
92. Realizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación exigida y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, establecidos en la normatividad sanitaria vigente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y Resolución 2505 de 2004 y demás normas que lo modifiquen, adiciones o sustituyan.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo 2025 confirma que la entrega de los alimentos a los Instituciones educativas y sedes se realizó en vehículos que cumplen con la documentación sanitaria vigente. Antes del cargue de víveres y complementos alimentarios en los vehículos, el jefe de bodega realiza una verificación visual e inspecciona la documentación de cada vehículo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los siguientes requisitos: ➢ Documentación del vehículo completa y vigente, incluyendo el acta de inspección vigilancia y control higiénico-sanitaria a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos, licencia de conducción de los respectivos conductores,	Anexo 23. Registros de entrega y formatos de LyD transporte Anexo 27. Registro temperatura plato servido, Equipos IE, Bodega y Transporte Anexo 28. Documentación vehículos	28,8%

	licencia de tránsito, SOAT vigente y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. ➢ Documentación del conductor y del auxiliar, como el certificado de manipulación de alimentos, certificado de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y exámenes médicos actualizados. ➢ Verificación de la dotación del personal. ➢ Diligenciamiento del formato de limpieza y desinfección y formato de temperaturas del vehículo cuando aplique.	transporte-Plan de Rutas	
93. Los alimentos deben ser transportados en canastillas plásticas debidamente lavadas y desinfectadas. Se prohíbe la entrega de alimentos en lonas, costales, guacales, bolsas o cajas de cartón.	urante el periodo comprendido, los alimentos entregados en las modalidades MPSA, MCCT y MI fueron transportados en canastillas plásticas higienizadas, garantizando condiciones adecuadas de limpieza y manipulación. En la bodega de almacenamiento se efectuó el proceso de limpieza y desinfección de las canastillas, conforme a lo establecido en el Programa de Limpieza y Desinfección del Plan de Saneamiento Básico General Provisional, presentado en la fase preoperativa del contrato. Se resalta que, en este periodo, no se efectuó la entrega de víveres ni complementos alimentarios en empaques inadecuados, tales como lonas, costales, guacales, bolsas o cajas de cartón, en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 sobre requisitos higiénico-sanitarios en la manipulación y transporte de alimentos.	Anexo 20. Bodega - formatos – L&D Anexo 23. Registro de entregas y formatos de L&D Transporte	28,8%
94. El operador debe llevar control de temperatura cuando el producto lo requiera al momento de salida del carro transportador y a la hora de entrega en los establecimientos educativos.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025 llevó un estricto control de temperatura de los alimentos (pollo-carne de res y carne de cerdo) en la modalidad preparada en sitio-Almuerzo y del lácteo (kumis-yogurt) en la modalidad industrializada. Para este periodo se utilizaron los vehículos de placas EQQ 240, GQU 940, GZZ 545, JZX 452 y WHO 020. Este control de registro de temperaturas se realizó tanto al momento de la hora inicial de salida del vehículo transportador de la bodega de almacenamiento y sedes como a la hora final de la entrega a cada una de las unidades aplicativas. El personal transportador de cada uno de los vehículos es el encargado de mantener los registros actualizados en el	Anexo 27. Registro temperatura plato servido, Equipos IE, Bodega y Transporte	28,8%

	formato provisional de registro de control de temperatura a vehículos de frio forma precisa para garantizar la seguridad y calidad de los alimentos.		
95. En los vehículos debe estar disponible la documentación requerida como SOAT, licencia de tránsito, revisión técnico-mecánica, acta de inspección sanitaria, formatos de limpieza y desinfección y demás formatos que permitan evidenciar el cumplimento de la normatividad sanitaria en el momento del transporte de los alimentos.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 garantizó que los vehículos utilizados para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025 para el transporte de alimentos contaron con la siguiente documentación: ➢ Acta de inspección vigilancia y control higiénico-sanitaria a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos, licencia de conducción de los respectivos conductores, licencia de tránsito, SOAT vigente y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. ➢ Documentación del conductor y del auxiliar, como el certificado de manipulación de alimentos, certificado de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y exámenes médicos actualizados. ➢ Verificación de la dotación del personal a través del formato entrega de dotación. ➢ Formato provisional de limpieza y desinfección de los vehículos. ➢ Formato provisional de registro de control de temperatura a vehículos de frio. Lo anterior para garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente durante el transporte de los alimentos.	Anexo 28. Documentación vehículos transporte-Plan de Rutas	28,8%
96. Garantizar en los vehículos para el transporte de alimentos, el uso de estibas de material de fácil limpieza y desinfección y en buen estado.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025 dio garantía que los vehículos de placas EQQ 240, GQU 940, GZZ 545, JZX 452 y WHO 020 destinados al transporte de alimentos utilizaron estibas de fácil limpieza y desinfección y en óptimas condiciones de acuerdo al Plan de Saneamiento Básico general provisional de Limpieza y Desinfección asegurando esta medida para preservar la higiene y seguridad de los alimentos durante su transporte, esto se puede evidenciar en el formato de limpieza y desinfección de vehículos transportadores de alimentos el cual fue verificado por el jefe de bodega.	Anexo 23. Registro de entregas y formatos de LyD Transporte	28,8%

OBLIGACIONES REFERENTES A LAS CONDICIONES DE LA BODEGA DE ALMACENAMIENTO			
NUMERAL	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**SOPORTE**	**% DE AVANCE**
97. Disponer de una bodega de alistamiento o planta de ensamble ubicada en el municipio de Tunja que cuente con concepto higiénico sanitario favorable vigente, emitido por la autoridad sanitaria correspondiente y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, la cual debe ser de uso exclusivo de almacenamiento de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y/o congelación (si se requiere), balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales de fácil limpieza y desinfección y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025 dispuso de una bodega de alistamiento ubicada en el municipio de Tunja, Boyacá, Barrio el milagro, Transversal 18 #20-25. La bodega de almacenamiento cuenta con concepto higiénico-sanitario favorable con requerimientos con un cumplimiento del 80,5 %, emitido el 03 de diciembre de 2024 por la Secretaría de Salud Territorial del municipio de Tunja. La bodega es de uso exclusivo para el almacenamiento de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente, y está equipada con los siguientes equipos: ➢ Cuarto frio ➢ Balanza digital ➢ Gramera de mesa ➢ Carro de carga interna ➢ Carro canastillero ➢ Canastillas plásticas ➢ Hidro lavadora ➢ Gato hidráulico ➢ Termómetro de punzón ➢ Canecas grandes y canecas pequeñas ➢ Estibas Todos estos equipos e instrumentos están fabricados con materiales de fácil limpieza y desinfección, y cumplen con las especificaciones sanitarias.	Anexo 1. Diagnóstico infraestructura, inventarios y comodatos IE Anexo 19. Concepto sanitario bodega	28,8%
98. Utilizar las bodegas para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha garantizado el uso exclusivo de la bodega de	Anexo 19. Concepto sanitario bodega	28,8%

la normatividad sanitaria vigente.	almacenamiento para el manejo de alimentos correspondientes a las modalidades MPSA, MCCT y MI, en estricto cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Se asegura que en dichas instalaciones no se almacenan productos, materiales o insumos ajenos al Programa que puedan representar riesgo de contaminación cruzada o afectación a la inocuidad de los alimentos.	Anexo 22. Registro fotografico almacenamiento bodega	
99. El operador debe presentar Programa Plan de Saneamiento Básico de la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble, el cual debe contener los siguientes programas con sus respectivos formatos: Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos Sólidos y líquidos Residuos, Programa de Control de Plagas, Monitoreo de Calidad del Agua, así como el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 continúo implementando el Plan de Saneamiento Básico General provisional de la bodega de almacenamiento presentado en la fase preoperativa a la supervisión del contrato y se registró en los formatos provisionales cada una de las actividades realizadas: ➢ En el formato de limpieza y desinfección provisional se hizo el registro de estos procesos los cuales se realizaron en las diferentes áreas de despacho, producto no conforme, recepción y control de calidad de alimentos, almacenamiento de productos perecederos y no perecederos y ensamble de alimentos de MPSA y MI, cuarto frio y áreas de almacenamiento de canastillas y estibas, productos de aseo, almacenamiento de residuos sólidos, área de baños, personal administrativo y operativo y área de lavado de manos. ➢ En el formato de disposición de Residuos sólidos en bodega de almacenamiento y ensamble se hizo el registro de estos procesos cumpliendo con la separación y disposición de los residuos orgánicos, residuos no aprovechables y residuos inorgánicos cumpliendo con la normatividad vigente. ➢ En el formato de seguimiento y registro de Control de plagas provisional se hizo el registro de este proceso teniendo en cuenta la revisión preventiva en las diferentes áreas de la bodega para evitar el ingreso de algún tipo de plaga. ➢ En cuanto al formato de registro y control organoléptico de agua potable provisional en Bodega de almacenamiento y ensamble se hizo el registro de este proceso verificando las características del agua en cuanto al	Anexo 20. Bodega - formatos – L&D Anexo 37. Fase de alistamiento	28,8%

	olor, color, sabor, materiales en suspensión y espumas. Se proyectó Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comedores escolares y bodega de almacenamiento al igual que el formato provisional de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos Bodegas de Almacenamiento y ensamble. Nota: Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2025 la supervisión del contrato solicito realizar algunos ajustes al Plan de Saneamiento Básico de la Bodega de Almacenamiento.		
100. El operador deberá realizar el proceso de lavado de tanques, fumigación, desratización y control de plagas en la bodega de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	Durante el periodo objeto de informe no se realizó el proceso de lavado de tanques ni fumigación en la bodega de almacenamiento, en la medida en que dichos procedimientos fueron ejecutados el 15 de enero de 2025, con una vigencia hasta el 15 de julio de 2025. Las actividades de lavado y fumigación fueron efectuadas por la empresa FUMI EXPRESS Tunja, legalmente constituida e inscrita ante la Secretaría de Salud de Boyacá, representada por el señor Yesid Terán Soto Chiquillo, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, en lo relativo a las condiciones sanitarias para el almacenamiento de alimentos.	Anexo 30. Control lavado de tanques y fumigación	28,8%
101. Los alimentos que lleguen a bodega deben estar almacenados en su empaque primario y secundario original.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, los alimentos recibidos en la bodega de la Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, tales como lácteos, productos panificados, postres y abarrotes, fueron almacenados en su empaque primario y secundario original, conforme a las especificaciones técnicas de cada producto. Esta medida se aplica de manera estricta con el fin de preservar la integridad, calidad e inocuidad de los alimentos, garantizando que no se alteren sus condiciones físicas ni organolépticas, y dando cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, particularmente a lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social sobre requisitos	Anexo 22. Registro fotográfico almacenamiento bodega	28,8%

	sanitarios en la producción, procesamiento, transporte y almacenamiento de alimentos.		
102. El operador debe garantizar un programa por escrito en el que sean detallados todos los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, así como paz y salvo y facturas de proveedores.	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, informa que durante el periodo de referencia se continuó con la implementación del programa provisional de control de proveedores, materias primas e insumos, el cual contempla los criterios de evaluación, aceptación, seguimiento y control aplicables a cada uno de ellos. Este programa establece de manera expresa las especificaciones de calidad y los parámetros de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos utilizados, asegurando la observancia de los lineamientos técnicos y normativos. Las actividades ejecutadas fueron registradas en los formatos provisionales de Producto No Conforme, Control de Recepción de Materias Primas y Kardex, garantizando así la trazabilidad documental de los procesos. Con la implementación de estas medidas, se asegura el cumplimiento de los estándares de calidad, inocuidad y trazabilidad de los alimentos suministrados, en concordancia con la normatividad sanitaria vigente.	Anexo 18. Producto no conforme Anexo 21. Kardex-Control materia prima Bodega de almacenamiento Anexo 29. Programa de control de proveedores Paz y salvos proveedores (En físico)	28,8%
103. El operador deberá registrar a diario la entrada y salida de alimentos mediante el diligenciamiento del kárdex en la bodega de almacenamiento.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para este periodo del 01 al 31 de marzo se registró diariamente la entrada y salida de alimentos mediante el diligenciamiento del kárdex provisional en la bodega de almacenamiento para asegurar la trazabilidad y control de inventario de los alimentos.	Anexo 21. Kardex-Control materia prima Bodega de almacenamiento	28,8%
104. El operador debe identificar y señalizar el producto no conforme dentro de la bodega de almacenamiento y ensamble de alimentos, con el respectivo registro de formatos.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo identificó y señalizó el área de producto no conforme dentro de la bodega de almacenamiento y se realizó el registro en el respectivo formato provisional de control de producto no conforme.	Anexo 18. Producto no conforme	28,8%
105. El operador debe contar con fichas técnicas en medio físico y/o magnético de cada uno de los productos almacenados.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para este periodo cuenta con fichas técnicas en medio magnético de cada uno de los productos (proteína, Abarrotes, lácteos, panificado y dulce) almacenados para asegurar la trazabilidad, control de calidad y seguridad de los alimentos.	Anexo 26. Fichas técnicas alimentos y registro sanitario	28,8%

106. El operador debe garantizar que los productos químicos empleados para la limpieza y desinfección estén almacenados y rotulados en áreas y/o estantes aislados y cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad de estos productos.	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, informa que durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de marzo de 2025 se garantizó que los productos químicos destinados a labores de limpieza y desinfección —jabón para aseo general (detergente líquido), hipoclorito, lavaloza y jabón antibacterial— fueran almacenados en áreas debidamente aisladas y separadas de otros materiales, asegurando su correcta rotulación e identificación conforme a la normatividad aplicable. De igual manera, se dispuso de las fichas técnicas y hojas de seguridad correspondientes a cada producto, las cuales permanecen actualizadas y disponibles para consulta permanente, en cumplimiento de los requisitos legales y sanitarios vigentes.	Anexo 24. Registro fotográfico rotulado de materias primas y productos de aseo Anexo 25. Fichas técnicas aseo y notificación sanitaria	28,8%
107. El operador debe tener soporte de actividades referentes a salud ocupacional.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, con NIT 901.902.220-3, tiene proyectado realizar jornada de inducción y reinducción del SGSST dirigida al personal vinculado a la unión temporal.	Anexo 37. Fase de alistamiento	28,8%

OBLIGACIÓN REFERENTE A LA CALIDAD DE ALIMENTOS			
NUMERAL	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**SOPORTE**	**% DE AVANCE**
108. Los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en sitio, comida caliente transportada como industrializadas, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos. Estas condiciones deben acompañar a los alimentos hasta su consumo final, para lo cual es necesario cumplir con los requisitos de calidad e inocuidad exigidos por la normativa	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, garantizó que los alimentos suministrados en las modalidades Ración Preparada en Sitio – Almuerzo (MPSA), Comida Caliente Transportada (MCCT) e Industrializada (MI) cumplieran con las condiciones de calidad e inocuidad exigidas, asegurando tanto el adecuado aporte de energía y nutrientes como la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). Para este propósito, se han implementado controles sistemáticos en todas las etapas del proceso, comprendiendo almacenamiento, preparación, transporte y entrega, con el correspondiente registro documental y evidencias técnicas que respaldan la trazabilidad y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente (Resolución 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013 y	Anexo 12. PSB y formatos de IE Anexo 20. Bodega - formatos – L&D Anexo 22. Registro fotografico almacenamiento bodega Anexo 32. Acta de Dotación manipuladores alimentos y listas de chequeo	28,8%

colombiana vigente y lo señalado en el Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad" de los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar emitidos mediante la Resolución No. 00335 de 2021.	Resolución 810 de 2021, entre otras aplicables).		
109. El empaque y rotulado de todos los alimentos a suministrar para el Programa deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y la Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo aseguró que el empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieran con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022 así como con las demás normas vigentes aplicables. Los empaques utilizados garantizan la integridad, seguridad y conservación de los alimentos, mientras que el rotulado incluye toda la información requerida, como denominación del producto, lista de ingredientes, fechas de fabricación y vencimiento, condiciones de almacenamiento y datos del fabricante, en concordancia con las disposiciones legales. Este cumplimiento está respaldado por revisiones periódicas y documentación que evidencia la conformidad con las normativas mencionadas.	Anexo 10. Evidencias fotográficas del menú Anexo 24. Registro fotográfico rotulado de materias primas y productos de aseo Anexo 26. Fichas técnicas Alimentos y Registros Sanitarios	28,8%
110. Los alimentos suministrados por el contratista deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnica plasmadas en anexo No. 2 FICHAS TÉCNICAS DE ALIMENTOS del Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad mediante la resolución 00335 de 2021	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, garantizó que los alimentos suministrados durante el periodo objeto de informe cumplieran con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2 – "Fichas Técnicas de Alimentos", parte integrante del Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad, adoptado mediante la Resolución 00335 de 2021 Cada uno de los productos entregados fue sometido a verificación y control, asegurando el cumplimiento de los parámetros establecidos en materia de calidad, composición, características organolépticas, empaque, transporte y condiciones de almacenamiento, con el fin de garantizar su idoneidad y seguridad para el consumo de los	Anexo 24. Registro fotografico rotulado de materias primas y productos de aseo Anexo 26. Fichas tecnicas Alimentos y Registros Sanitarios	28,8%

	beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE.		
111. Realizar el control de temperatura de alimentos en el momento del servido y entrega del complemento alimentario en modalidad preparada en sitio y comida caliente transportada.	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, informa que durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de marzo de 2025 se efectuó el registro de temperatura en el formato provisional de control de temperatura de los alimentos preparados en el momento del servido, así como de la entrega de los complementos alimentarios en un total de 32 sedes bajo la modalidad Preparada en Sitio – Almuerzo (MPSA) y en 3 sedes bajo la modalidad Comida Caliente Transportada (MCCT). En el caso de las sedes atendidas bajo la modalidad MPSA, la medición de temperatura se realizó inmediatamente antes del servido, garantizando que los alimentos se mantuvieran dentro de los rangos establecidos por la normatividad vigente para preservar su calidad e inocuidad. Por su parte, en la modalidad MCCT, la verificación de temperatura se llevó a cabo al momento de la entrega en el punto de consumo, utilizando termómetros debidamente calibrados y registrando los valores obtenidos en el formato provisional definido para tal fin.	Anexo 27. Registro temperatura plato servido, equipos IE, Bodega y transporte	28,8%

ANEXOS

ANEXO 01.	DIAGNOSTICO INFRAESTRUCTURA, INVENTARIOS Y COMODATOS I.E
ANEXO 02.	PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES
ANEXO 03.	PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y FORMATOS
ANEXO 04.	POLIZAS
ANEXO 05.	CERTIFICACIONES OPERADOR
ANEXO 06.	REMISIONES INSUMOS DE ASEO Y REPOSICIONES
ANEXO 07.	REMISIONES DE VIVERES, KARDEX, CONTROL DE MATERIAS PRIMAS REPOSICIONES-REG FOTOGRAFICO
ANEXO 08.	PLAN DE MUESTREO-ANALISIS MICROBIOLOGICOS Y FISICOQUIMICOS
ANEXO 09.	CONTRAMUESTRAS
ANEXO 10.	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MENU
ANEXO 11.	INTERCAMBIOS Y APROBACION DE ALIMENTOS
ANEXO 12.	PLAN DE SANEAMIENTO BASICO Y FORMATOS DE I.E
ANEXO 13.	FICHA TECNICA PAE
ANEXO 14.	AVISOS CICLOS DE MENU
ANEXO 15.	SEÑALIZACIÓN HORARIO DE ENTREGA DE COMPLEMENTO
ANEXO 16.	SEÑALIZACIÓN BUZÓN DE SUGERENCIAS
ANEXO 17.	SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS
ANEXO 18.	PRODUCTO NO CONFORME
ANEXO 19.	CONCEPTO SANITARIO BODEGA
ANEXO 20.	PSB BODEGA- FORMATOS -LYD
ANEXO 21.	KARDEX-CONTROL MATERIA PRIMA BODEGA ALMACENAMIENTO
ANEXO 22.	REGISTRO FOTOGRAFICO ALMACENAMIENTO BODEGA
ANEXO 23.	REGISTRO DE ENTREGAS Y FORMATOS DE LYD TRANSPORTE
ANEXO 24.	REG.FOTOGRAFICO ROTULADO DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS DE ASEO
ANEXO 25.	FICHAS TECNICAS DE ASEO Y NOTIFICACIÓN SANITARIA

ANEXO 26.	FICHAS TECNICAS ALIMENTOS Y REGISTRO SANITARIO
ANEXO 27.	REG TEMPERATURA PLATO SERVIDO, EQUIPOS I.E BODEGA Y TRANSPORTE
ANEXO 28.	DOCUMENTACION VEHICULOS TRANSPORTE-PLAN DE RUTAS
ANEXO 29.	PROGRAMA DE CONTROL PROVEEDORES
ANEXO 30.	CONTROL LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACIÓN
ANEXO 31.	HOJAS DE VIDA Y CONTRATOS
ANEXO 32.	ACTA DE DOTACION MANIPULADORES ALIMENTOS Y LISTAS DE CHEQUEO
ANEXO 33.	REGISTRO FOTOGRAFICO DOTACION Y BPM PERSONAL MANIPULADOR
ANEXO 34.	SIMAT
ANEXO 35.	ACTAS DE REUNION
ANEXO 36.	ACTAS DE ENTES DE CONTROL Y RELACION DE VISITAS
ANEXO 37.	FASE DE ALISTAMIENTO
ANEXO 38.	REQUERIMIENTOS-NOVEDADES-CORREOS
ANEXO 39.	TALLERES LUDICOPEDAGOGICOS-FOLLETOS

Atentamente,

Jesus Antonio Alvarez C.

JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDOZO
C.C. 1.075.264.009 De Neiva
Representante Legal
UT SOMOS PAE TUNJA-2025

UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT. 901.902.220 - 3

UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT 901.902.220-3

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT SOMOS PAE TUNJA 2025

CERTIFICA:

Que la UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025 con Nit No 901902220-3 se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto durante el periodo del 01 de marzo al 31 de marzo de 2025 con el pago de Servicios públicos (GAS) de las Instituciones Educativas del Municipio de Tunja en el marco del contrato de suministro No 033 de 2025 que tiene por objeto, "Suministro, entrega y distribución de un complemento alimentario del programa de alimentación escolar PAE; durante la jornada escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja, acorde a los lineamientos vigentes emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender".

Se firma en Tunja a los 29 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente:

Jesus Antonio Alvarez

JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDOZO
Representante Legal
UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT. 901.902.220-3
Transversal 18 No. 20 – 25 Barrio El Milagro
Teléfonos: 3145756734 – 3156220559
utsomospaetunja2025@gmail.com

Jardín Infantil

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 10343			
Fecha de Suspensión:	Día: 23	Mes: 03	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 03	Mes: 03	Año: 2025 Hora: 15:49
Fecha Máxima de Pago:	Día: 18	Mes 03	Año:2025

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-03 15:49:38-05:00

$900,000.00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
4.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$324,100.00	$1,296,400.00

Entidad vigilada por la Superi... de Servicios Públicos Dom...

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	639.00kg	558.00kg	180.00kg

Código QR

CUFE: 1da151e11ba2432d42cd3fa7706b4c761fbd3bac953af0aa29122fe6a99c40543c84826f2f42c26905ab6e2f1c514e9

Observaciones: . 74594-74595-74596-74597

Jardín Infantil

SUBTOTAL	$1,296,400.00
DESCUENTO	$396,400.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$900,000.00

Valor letras:NOVECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE**********

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1 091 al 12FC 50 000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenido de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]10343[8020]901902220[3900]900000

Ruta Abajo

RAYOGAS
Un cálida compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Linea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 10409			
Fecha de Suspensión:	Día: 25	Mes: 03	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 05	Mes: 03	Año: 2025 Hora: 17:21
Fecha Máxima de Pago:	Día: 20	Mes 03	Año:2025

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-05 17:22:10-05:00

$225,000.00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$324,100.00	$324,100.00

Estudio aplicado por la Superintendencia de Servicios Públicos C

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	135.00kg	45.00kg	45.00kg

Código QR

CUFE: 2569857634704d2c72c23c4736d2e1f720fc075f5a89bcda7c6a411d4f132c041e17fb9a734d07ea9220ecc1a6cfd188a

Observaciones: . 69706

Ruta Abajo

SUBTOTAL	$324,100.00
DESCUENTO	$99,100.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$225,000.00

Valor letras:DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenido de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]10409[8020]901902220[3900]225000

Chorro Blanco

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
Prefijo 05TJ No. 10484

Fecha de Suspensión:	Día: 27	Mes: 03	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 07	Mes: 03	Año: 2025 Hora: 17:59
Fecha Máxima de Pago:	Día: 22	Mes 03	Año:2025

	$105,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-07 18:00:20-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 40 LIBRAS	$140,500.00	$140,500.00

Emitido validado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	639.00kg	558.00kg	198.00kg

Código QR

CUFE: dd932b82310e4087d637e0c4269549109e9ab814410f7a0335d3aa4f61795f714d411d16f02b5df8d04fe33c0cf2b65

Observaciones: 69303

Chorro Blanco

SUBTOTAL	$140,500.00
DESCUENTO	$35,500.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$105,000.00

Valor letras: CIENTO CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062599772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenido de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

(415)7707194251231(8020)10484(8020)901902220(3900)105000

Santana Emitani

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
Prefijo 05TJ **No. 10510**

Fecha de Suspensión:	Día: 30 Mes: 03 Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 10 Mes: 03 Año: 2025 Hora: 17:21
Fecha Máxima de Pago:	Día: 25 Mes 03 Año:2025

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-10T17:21:31-05:00

[illegible]	$225,000.00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$324,100.00	$324,100.00

Entidad vigilada por la Superint de Servicios Públicos Dc

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	135.00kg	45.00kg	90.00kg

Código QR

CUFE: cfaa61dfae8d6abe92cb85c0252777f335b572d38991d77f76f7455e78175f9b360c1018bee5519a92d2a71028beb2c

Observaciones: 69714
Santa Ana

SUBTOTAL	$324,100.00
DESCUENTO	$99,100.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$225,000.00

Valor letras: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062599772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses,Resolución de Facturación Electrónica No. 18764090158453 2025-03-07 Rangos autorizados 02CZ 50.001 al 02CZ 99.999 Vigencia 24 meses, Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el

(415)7707194251231(8020)10510(8020)901902220(3900)225000

La Esperanza

1484

RAYOGAS
Un cálida compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

Fecha de Suspensión:
Fecha de Elaboración:
Fecha Máxima de Pago:

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 10526			
Día: 30	Mes: 03	Año 2025	
Día: 10	Mes: 03	Año: 2025	Hora: 18:08
Día: 25	Mes 03	Año:2025	

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-10 18:09:31-05:00

$555,000.00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
2.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$324,100.00	$648,200.00
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 40 LIBRAS	$140,500.00	$140,500.00

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	639.00kg	558.00kg	306.00kg

Código QR

CUFE: aacb8b0ad5049fa275c3215017187fa872d16fcf5a0a7dcb358c238001da1abd58eed5f7c491500f1647de0fe10a299

Observaciones 69307-69308

La Esperanza

SUBTOTAL	$788,700.00
DESCUENTO	$233,700.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$555,000.00

Valor letras: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses,Resolución de Facturación Electrónica No. 18764090158453 2025-03-07 Rangos autorizados 02CZ 50.001 al 02CZ 99.999 Vigencia 24 meses, Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el

[415]7707194251231[8020]10526[8020]901902220[3900]555000

Punta Abajo

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Linea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 10578			
Fecha de Suspensión:	Día: 01	Mes: 04	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 12	Mes: 03	Año: 2025 Hora: 17:21
Fecha Máxima de Pago:	Día: 27	Mes 03	Año:2025

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-12 17:22:08-05:00

$225,000.00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$324,100.00	$324,100.00

Enlace regulado por la Superint... de Servicios Públicos D...

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	639.00kg	558.00kg	351.00kg

Código QR

CUFE: 84e3d463cbd05bb601a0a251eaa686a3549f83ecaf84196cb27b052e23f1df7052947f851b306424b48a3c02112ae4d9

Observaciones: 69312

Punta Abajo

SUBTOTAL	$324,100.00
DESCUENTO	$99,100.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$225,000.00

Valor letras: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5000002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5 238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses,Resolución de Facturación Electrónica No. 18764090158453 2025-03-07 Rangos autorizados 02C2 50.001 al 02CZ 99.999 Vigencia 24 meses, Factura generada por SIESA SA. Nit 890 319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el

[415]7707194251231[8020]10578[8020]901902220[3900]225000

Floralia

RAYOGAS
Un cálida compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Linea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 10638			
Fecha de Suspensión:	Día: 03	Mes: 04	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 14	Mes: 03	Año: 2025 Hora: 18:08
Fecha Máxima de Pago:	Día: 29	Mes 03	Año:2025

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-14 18:08:46-05:00

	$105,000.00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 40 LIBRAS	$140,500.00	$140,500.00

Entidad vigilada por la Superint de Servicios Públicos Dom

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	639.00kg	558.00kg	369.00kg

Código QR

CUFE: 11246cb551f726ed4d000ed531bd762ae255259aad59062160991a1061f19c48ec506b87fdb8fc6ba6bc587825547d

Observaciones: . 69315

Florencia

SUBTOTAL	$140,500.00
DESCUENTO	$35,500.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$105,000.00

Valor letras:CIENTO CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses,Resolución de Facturación Electrónica No. 18764090158453 2026-03-07 Rangos autorizados 02CZ 50.001 al 02CZ 99.999 Vigencia 24 meses, Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el

[415]7707194251231[8020]10638[8020]901902220[3900]105000

Parque Pinzon

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ	No. 10682
Fecha de Suspensión: Día: 07	Mes: 04 Año 2025
Fecha de Elaboración: Día: 17	Mes: 03 Año: 2025 Hora: 18:25
Fecha Máxima de Pago: Día: 02	Mes 04 Año:2025

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-17 18:25:48-05:00

$450,000.00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
2.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$324,100.00	$648,200.00

Entidad regulada por la Sup... Vigilada de Servicios Públicos Do...

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	639.00kg	558.00kg	459.00kg

Código QR

CUFE: ffeea773a78923a5727e0b9bd0064fb96aa5e8324c4d5354c02ed1d3cdc2c0f64d1aa57e15051ca47c41cd6ad4c937b8

Observaciones: 69322-69323

Parque Pinzón

SUBTOTAL	$648,200.00
DESCUENTO	$198,200.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$450,000.00

Valor letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE**********

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 052699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915228 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses,Resolución de Facturación Electrónica No. 18764090158453 2025-03-07 Rangos autorizados 02CZ 50.001 al 02CZ 99.999 Vigencia 24 meses, Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el

(415)7707194251231(8020)10682(8020)901902220(3900)450000

Manzanares

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 10750			
Fecha de Suspensión:	Día: 10	Mes: 04	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 20	Mes: 03	Año: 2025 Hora: 14:41
Fecha Máxima de Pago:	Día: 05	Mes 04	Año:2025

$759,319.20

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-20 14:42:17-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: FERNANDEZ GARCIA ANGELA LILIANA

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
194.1000	KG	GAS LICUADO DE PETROLEO	$7,974.00	$1,547,753.40

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	241.80kg	460.90kg	194.10kg

Código QR

CUFE: f299cf7db4f328b63ac4b094fe362286e66622c989bcaca1ce07a7ef2769706349051e648f75d718c4ccc8c116b9b1

Observaciones. . 39903

Manzanares.

SUBTOTAL	$1,547,753.40
DESCUENTO	$788,434.20
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$759,319.20

Valor letras:SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS COLOMBIANOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE **** *********

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO

BANCO BOGOTÀ CTA CTE 062699772

BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses,Resolución de Facturación Electrónica No. 18764090158453 2025-03-07 Rangos autorizados 02CZ 50.001 al 02CZ 99.999 Vigencia 24 meses, Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el

(415)7707194251231(8020)10750(8020)901902220(3900)759319

La Colorada

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 10810			
Fecha de Suspensión:	Día: 11	Mes: 04	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 21	Mes: 03	Año: 2025 Hora: 18:17
Fecha Máxima de Pago:	Día: 06	Mes 04	Año:2025

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-21 18:18:17-05:00

[illegible]	$225,000.00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$324,100.00	$324,100.00

Prestación de Servicios Públicos de Energía Eléctrica regulados por la Ley

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	639.00kg	558.00kg	504.00kg

Código QR

CUFE: d266b207651673c73a2cd9791ed40ce3f8060bbf9235a89ffa2b5bcbcbd3876f4c8eb0b09c904a206fc6c6d1802504d20

Observaciones: . 69332

La Colorada

SUBTOTAL	$324,100.00
DESCUENTO	$99,100.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$225,000.00

Valor letras:DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses,Resolución de Facturación Electrónica No. 18764090158453 2025-03-07 Rangos autorizados 02CZ 50.001 al 02CZ 99.999 Vigencia 24 meses, Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el

(415)7707194251231(8020)10810(8020)901902220(3900)225000

Barón Germania
Baron Gallero

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Linea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 10856			
Fecha de Suspensión:	Día: 15	Mes: 04	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 25	Mes: 03	Año: 2025 Hora: 17:13
Fecha Máxima de Pago:	Día: 10	Mes 04	Año:2025

	$780,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-25 17:14:13-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
3.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$324,100.00	$972,300.00
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 40 LIBRAS	$140,500.00	$140,500.00

Factura generada por un Proveedor Tecnológico de Servicios Públicos Domiciliarios vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00 kg	639.00kg	558.00 kg	657.00 kg

Código QR

CUFE: 818d0c3b50547455d74ff04d6a6416daad02c743a831926a0888bb4426a0bcc314c09d706b5ba7bdfa658fe10e969f084

Observaciones: 69338-69339-69337-69336

Barón Germania
Baron Gallero

SUBTOTAL	$1,112,800.00
DESCUENTO	$332,800.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$780,000.00

Valor letras: SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses,Resolución de Facturación Electrónica No. 18764080158453 2025-03-07 Rangos autorizados 02CZ 50.001 al 02CZ 99.999 Vigencia 24 meses, Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el

(415)7707194251231(8020)10856(8020)901902220(3900)780000

Concentración Rafael Uribe

19 11

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 10888			
Fecha de Suspensión:	Día: 17	Mes: 04	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 27	Mes: 03	Año: 2025 Hora: 11:06
Fecha Máxima de Pago:	Día: 12	Mes 04	Año:2025

	$225,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-27 11:07:25-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$324,100.00	$324,100.00

Emitido validado por la Dian

CONSUMO MENSUAL					
			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	45.00kg	135.00kg	90.00kg

Código QR

CUFE: a4a2dd5a0f8fcd6ac19d66c221cc94dfe275719aaa3bd355fce58aa51662212f9a7970a48fdf26d3a58835c981c2e542d

Observaciones: 68871

Rafael Uribe

SUBTOTAL	$324,100.00
DESCUENTO	$99,100.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$225,000.00

Valor letras: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.393 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses,Resolución de Facturación Electrónica No. 18764090158453 2025-03-07 Rangos autorizados 02CZ 50.001 al 02CZ 99.999 Vigencia 24 meses, Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el

(415)7707194251231(8020)10888(8020)901902220(3900)225000

Manzanares

1917

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Linea de atenciòn al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 10907			
Fecha de Suspensión:	Día: 17	Mes: 04	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 27	Mes: 03	Año: 2025 ✓ Hora: 14:51
Fecha Máxima de Pago:	Día: 12	Mes 04	Año:2025

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-27 14:51:25-05:00

$945,921.60

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025 ✓			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: FERNANDEZ GARCIA ANGELA LILIANA

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
241.8000	KG	GAS LICUADO DE PETROLEO	$7,974.00	$1,928,113.20

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	241.80kg	460.90kg	435.90kg

Código QR

CUFE: cde320e24c3a6b48275e824a968be37dde251d5480e167aec553525fcce38bd65215b348305eeb0704f09846ee00c9

Observaciones: 48993

Manzanares.

SUBTOTAL	$1,928,113.20
DESCUENTO	$982,191.60
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$945,921.60

Valor letras: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS COLOMBIANOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ***** ********

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses,Resolución de Facturación Electrónica No. 18764090158453 2025-03-07 Rangos autorizados 02CZ 50.001 al 02CZ 99.999 Vigencia 24 meses, Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el

[415]7707194251231[8020]10907[8020]901902220[3900]945922

Punta Arriba

1911

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 10929	
Fecha de Suspensión:	Día: 18 Mes: 04 Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 28 Mes: 03 Año: 2025 Hora: 17:13
Fecha Máxima de Pago:	Día: 13 Mes 04 Año:2025

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-28 17:13:27-05:00

	$225,000.00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$324,100.00	$324,100.00

Ercos vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	639.00kg	558.00kg	702.00kg

Código QR

CUFE: cae64e1d0d40c60c4b5fe1a4669e10d20777d91527dc42557c92f1125dd3f3f97364550445eee721eddc7f57880c86a24

Observaciones: 69346
Punta Arriba .

SUBTOTAL	$324,100.00
DESCUENTO	$99,100.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$225,000.00

Valor letras:DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE**********

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses,Resolución de Facturación Electrónica No. 18764090158453 2025-03-07 Rangos autorizados 02CZ 50.001 al 02CZ 99.999 Vigencia 24 meses, Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el

(415)7707194251231(8020)10929(8020)901902220(3900)225000

Porvenir.

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 10994			
Fecha de Suspensión:	Día: 21	Mes: 04	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 31	Mes: 03	Año: 2025 Hora: 17:38
Fecha Máxima de Pago:	Día: 16	Mes 04	Año: 2025

[illegible]	$225,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-31 17:38:50-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$324,100.00	$324,100.00

Emitida gráfica por la Super [illegible] de Servicios Públicos Dom

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	135.00kg	45.00kg	135.00kg

Código QR

CUFE: 2620c70e2564507084d403634c2c314f2f8d38107039a3cb90c91b0b852ba7a07dd944bfcdb7833f3e5078a0e2130caa

Observaciones: 59362

Porvenir

SUBTOTAL	$324,100.00
DESCUENTO	$99,100.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$225,000.00

Valor letras: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses,Resolución de Facturación Electrónica No. 18764090158453 2025-03-07 Rangos autorizados 02CZ 50.001 al 02CZ 99.999 Vigencia 24 meses, Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el

[415]7707194251231[8020]10994[8020]901902220[3900]225000

Dorado

1215

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Linea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 11009			
Fecha de Suspensión:	Día: 21	Mes: 04	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 31	Mes: 03	Año: 2025 ✓ Hora: 18:51
Fecha Máxima de Pago:	Día: 16	Mes 04	Año:2025

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-03-31 18:52:14-05:00

[illegible]	$450,000.00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025 ✓			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro :	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
2.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$324,100.00	$648,200.00

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CONSUMO MENSUAL

			Enero-2025	Febrero-2025	Marzo-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	639.00kg	558.00kg	792.00kg

Codigo QR

CUFE: b1e2ad5bba08ad62edb0bf6df2b5fa20c27cda17f2f2d952abc04888819a0e93d37024a0574cde45e4f351ac893f82

Observaciones: . 70503-70505

Dorado

SUBTOTAL	$648,200.00
DESCUENTO	$198,200.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$450,000.00

Valor letras:CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTA CTA CTE 062599772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses,Resolución de Facturación Electrónica No. 18764090158453 2025-03-07 Rangos autorizados 02CZ 50.001 al 02CZ 99.999 Vigencia 24 meses, Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el

(415)7707194251231(8020)11609(8020)901902220(3900)450000

UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT. 901.902.220 - 3

UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT 901.902.220-3

PAGO GAS DOMICILIARIO

Dirección: Tv 18 20 -25 Barrio El Milagro
e-mail: utsomostunjapae2025@gmail.com
Tunja - Boyacá

GUSTAVO ROJAS PINILLA.

SEDE

KENNEDY

Dirección: Tv 18 20 -25 Barrio El Milagro
e-mail: utsomostunjapae2025@gmail.com
Tunja - Boyacá

1:62

CUPÓN DE PAGO EXPRÉS

vanti ®

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP

NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Cuenta / Referencia de pago: 63991049

Nombre del cliente:	INSTITUCION Exxxxxxxxx Gxxxxxxx
Dirección del servicio:	KR 1xx 2xx 5xx Ixxx

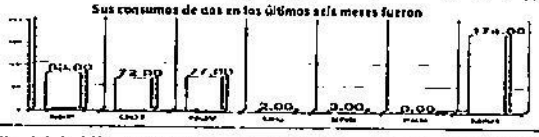
Datos de medición para consumo de gas: | Medidor Nº: 4007717-67XXXXXXXX

Periodo Facturado: ENE-2025 MAR-2025

Tipo de lectura: REAL

Lectura anterior: 5.170 | Lectura actual: 5.400

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



① Consolidado Conceptos de Contado	
Subtotal	419.380,00
② Saldo Anterior	
Subtotal	-112.750,00
③ Consolidado Plan de Pagos a Plazos	
Subtotal	0,00
④ Consolidado Recaudos Terceros	
Subtotal	0,00
Total a Pagar ①+②+③+④	306.630,00

Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
4- abr- 2025	03-abr-2025

(415)7709998729407(8020)63991049(3900)000000306630

Te recomendamos realizar tu pago oportunamente, de esta manera evitarás cobros de intereses de mora, suspensión del servicio y cobro de reconexión.

Este documento no constituye ni reemplaza la factura.



Publicidad a cargo de Vanti S.A. ESP, Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gasoriente S.A. ESP y Gasnacer S.A. ESP.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:

01 8000 942 794 - Bogotá: 3078121 Lunes a viernes: 7:00 am a 6:00 pm- Sábados: 7:00 am a 1:00 pm

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA ENTIDAD

Empresa:	GRUPO VANTI
Dirección:	CL 71 A NO 5-30 - Bogotá D.C - COLOMBIA
Teléfono:	01 8000 942 794 - Bogotá: 3078121 Lunes a viernes: 7:00 am a 6:00 pm- Sábados: 7:00 am a 1:00 pm
Nit:	8000078135

DATOS DEL CLIENTE

No. Pago:	63991049270325
IP:	191.102.85.238

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	27/03/2025
Ticket ID:	63991049270325
Transacción/CUS:	1365059616
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	63991049
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	2
Total:	$ 306.630
Total Iva:	$ 0

FORMA DE PAGO

No. Pago:	63991049270325

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 306.630,00

Número de aprobación
00059616

Motivo
63991049

Fecha del pago
27/03/2025

Referencia 1
191.102.85.238

Hora del pago
11:55 AM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********8479

Referencia 3
8300454728

Destino del pago
Gas Natural Cundboyacence S.A. ESP

Código único CUS
1365059616

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017

DAVIVIENDA

Club de Leones.

CUPÓN DE PAGO EXPRÉS

vanti ®

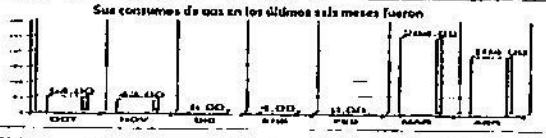
Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP

NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Cuenta / Referencia de pago: 63990605

Nombre del cliente:	INSTITUCION Exxxxxxxxx Gxxxxxxx
Dirección del servicio:	CL 3xx 1xx 6xx 0xxxxx
Datos de medición para consumo de gas:	Medidor Nº: 4008117-7XXXXXX
Periodo Facturado:	MAR-2025 ABR-2025
Tipo de lectura:	REAL
Lectura anterior:	5.136
Lectura actual:	5.392

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



① Consolidado Conceptos de Contado – Subtotal	422.920,00
② Saldo Anterior – Subtotal	0,00
③ Consolidado Plan de Pagos a Plazos – Subtotal	0,00
④ Consolidado Recaudos Terceros – Subtotal	0,00
Total a Pagar ①+②+③+④	**422.920,00**

Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
26- abr- 2025	25-abr-2025

(415)7709998729407(8020)63990605(3900)000000000422920

Te recomendamos realizar tu pago oportunamente, de esta manera evitarás cobros de intereses de mora, suspensión del servicio y cobro de reconexión.

Este documento no constituye ni reemplaza la factura.



Publicidad a cargo de Vanti S.A. ESP, Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gasorienta S.A. ESP y Gasnacer S.A. ESP.

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 422.920,00

Número de aprobación
00149012

Motivo
Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP Fra
63990605

Fecha del pago
29/04/2025

Referencia 1
02

Hora del pago
12:08 PM

Referencia 2
901902220

Número de producto origen
**********8370

Referencia 3
63990605

Destino del pago
101 FINTECH S.A.S.

Código único CUS
1442149012

INSTITUTO TÉCNICO GONZALO SUAREZ RENDON

SEDE

CENTENARIO

Dirección: Tv 18 20 -25 Barrio El Milagro
e-mail: utsomostunjapae2025@gmail.com
Tunja - Boyacá

CUPÓN
DE PAGO
EXPRÉS

vanti ®

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP

NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Cuenta / Referencia de pago: 60301835

Nombre del cliente:	INSTITUTO Txxxxxxx Gxxxxxxxx Sxxxxxx Rx
Dirección del servicio:	CL 1xx 1xx 5xx 0xxxxx

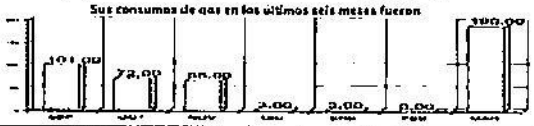
Datos de medición para consumo de gas: Medidor N°: 0105202100XXXXXXXX

Periodo Facturado: ENE-2025 MAR-2025

Tipo de lectura: REAL

Lectura anterior: 2.036 | Lectura actual: 2.284

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



(1) Consolidado Conceptos de Contado	
Subtotal	463.560,00
(2) Saldo Anterior	
Subtotal	0,00
(3) Consolidado Plan de Pagos a Plazos	
Subtotal	0,00
(4) Consolidado Recaudos Terceros	
Subtotal	0,00
Total a Pagar ①·②·③·④	**463.560,00**

Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
3- abr- 2025	02-abr-2025

Te recomendamos realizar tu pago oportunamente, de esta manera evitarás cobros de intereses de mora, suspensión del servicio y cobro de reconexión.

Este documento no constituye ni remplaza la factura.

(415)7709998729407(8020)0301835(3900)0000000463560



Publicidad a cargo de Vanti S.A. ESP, Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gasoriente S.A. ESP y Gasnocer S.A. ESP.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:

01 8000 942 794 - Bogotá: 3078121 Lunes a viernes: 7:00 am a 6:00 pm- Sábados: 7:00 am a 1:00 pm

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	GRUPO VANTI
Dirección:	CL 71 A NO 5-30 - Bogotá D.C - COLOMBIA
Teléfono:	01 8000 942 794 - Bogotá: 3078121 Lunes a viernes: 7:00 am a 6:00 pm- Sábados: 7:00 am a 1:00 pm
Nit:	8000078135

DATOS DEL CLIENTE

No. Pago:	60301835270325
IP:	191.102.85.238

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	27/03/2025
Ticket ID:	60301835270325
Transacción/CUS:	1365073602
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	60301835
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	2
Total:	$ 463.560
Total Iva:	$ 0

FORMA DE PAGO

No. Pago:	60301835270325

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 463.560,00

Número de aprobación
00073602

Motivo
60301835

Fecha del pago
27/03/2025

Referencia 1
191.102.85.238

Hora del pago
12:00 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********8479

Referencia 3
8300454728

Destino del pago
Gas Natural Cundboyacence S.A. ESP

Código único CUS
1365073602

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2013

INSTITUTO TÉCNICO GONZALO SUAREZ RENDON

SEDE

INSTITUTO TÉCNICO GONZALO SUAREZ RENDON CENTRAL

CUPÓN DE PAGO EXPRÉS

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP

vanti ®

NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Cuenta / Referencia de pago: 60224468

Nombre del cliente:	INSTITUTO Txxxxxx Gxxxxxxx Sxxxxxx Rx
Dirección del servicio:	CL 1xx 1xx 5xx 0xxxx

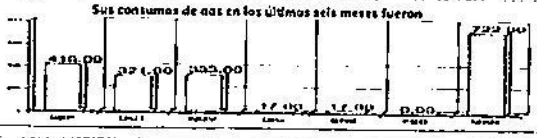
Datos de medición para consumo de gas: | Medidor N°: 4008117-7XXXXXX

Periodo Facturado: ENE-2025 MAR-2025

Tipo de lectura: REAL

Lectura anterior: 9.367 | Lectura actual: 10.116

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



(1) Consolidado Conceptos de Contado	
Subtotal	1.752.500,00
(2) Saldo Anterior	
Subtotal	0,00
(3) Consolidado Plan de Pagos a Plazos	
Subtotal	0,00
(4) Consolidado Recaudos Terceros	
Subtotal	0,00
Total a Pagar (1)+(2)+(3)+(4)	1.752.500,00

Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
3- abr- 2025	02-abr-2025

Te recomendamos realizar tu pago oportunamente, de esta manera evitarás cobros de intereses de mora, suspensión del servicio y cobro de reconexión.

Este documento no constituye ni remplaza la factura.

(415)7709998729407(8020)60224468(3900)0000001752500



Publicidad a cargo de Vanti S.A. ESP, Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gasoriente S.A. ESP y Gasnacer S.A. ESP.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:

01 8000 942 794 - Bogotá: 3078121 Lunes a viernes: 7:00 am a 6:00 pm- Sábados: 7:00 am a 1:00 pm

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	GRUPO VANTI
Dirección:	CL 71 A NO 5-30 - Bogotá D.C - COLOMBIA
Teléfono:	01 8000 942 794 - Bogotá: 3078121 Lunes a viernes: 7:00 am a 6:00 pm- Sábados: 7:00 am a 1:00 pm
Nit:	8000078135

DATOS DEL CLIENTE

No. Pago:	60224468270325
IP:	191.102.85.238

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	27/03/2025
Ticket ID:	60224468270325
Transacción/CUS:	1365086160
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	60224468
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	2
Total:	$ 1.752.500
Total Iva:	$ 0

FORMA DE PAGO

No. Pago:	60224468270325

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 1.752.500,00

Número de aprobación
00086160

Motivo
60224468

Fecha del pago
27/03/2025

Referencia 1
191.102.85.238

Hora del pago
12:05 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********8479

Referencia 3
8300454728

Destino del pago
Gas Natural Cundboyacence S.A. ESP

Código único CUS
1365086160

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017

UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT. 901.902.220 - 3

UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT 901.902.220-3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

SEDE

LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR CENTRAL

Dirección: Tv 18 20 -25 Barrio El Milagro
e-mail: utsomostunjapae2025@gmail.com
Tunja - Boyacá

CUPÓN
DE PAGO
EXPRÉS

vanti ®

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP

NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Cuenta / Referencia de pago: 64008001

Nombre del cliente:	INSTITUCION Exxxxxxxxx Lxxxxxxxxxx Sxxxxx Bx
Dirección del servicio:	CL 2xx 1xx 6xx 0xxxxx

Datos de medición para consumo de gas: | Medidor N°: 4007717-67XXXXXXXX

Periodo Facturado: FEB-2025 MAR-2025

Tipo de lectura: REAL

Lectura anterior: 3.849 | Lectura actual: 3.957

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



(1) Consolidado Conceptos de Contado	
Subtotal	220.990,00
(2) Saldo Anterior	
Subtotal	0,00
(3) Consolidado Plan de Pagos a Plazos	
Subtotal	0,00
(4) Consolidado Recaudos Terceros	
Subtotal	0,00
Total a Pagar ①·②·③·④	**220.990,00**

Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
9- abr- 2025	08-abr-2025

(415)7709998729407(8020)64008001(3900)000000220990

Te recomendamos realizar tu pago oportunamente, de esta manera evitarás cobros de intereses de mora, suspensión del servicio y cobro de reconexión.

Este documento no constituye ni remplaza la factura.



Publicidad a cargo de Vanti S.A. ESP, Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gasoriente S.A. ESP y Gasnacer S.A. ESP.

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 220.990,00

Número de aprobación
00094799

Motivo
64008001

Fecha del pago
27/03/2025

Referencia 1
191.102.85.238

Hora del pago
12:08 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********8479

Referencia 3
8300454728

Destino del pago
Gas Natural Cundboyacence S.A. ESP

Código único CUS
1365094799

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017

DAVIVIENDA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

SEDE

SAN FRANCISCO

Dirección: Tv 18 20 -25 Barrio El Milagro
e-mail: utsomostunjapae2025@gmail.com
Tunja - Boyacá

CUPÓN
DE PAGO
EXPRÉS

vanti ®

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP

NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Cuenta / Referencia de pago: 63990452

Nombre del cliente:	INSTITUCION Exxxxxxxxx Lxxxxxxxxx Sxxxxx Bx
Dirección del servicio:	KR 5xx 7x Sxxx 2xx 0xxxxx

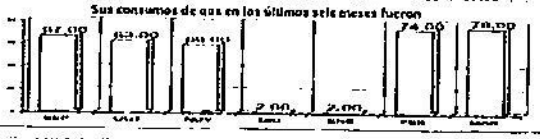
Datos de medición para consumo de gas: Medidor N° 4017718-75XXXXXXXX

Periodo Facturado: FEB-2025 MAR-2025 ✓

Tipo de lectura: REAL

Lectura anterior: 3.553 | Lectura actual: 3.654

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



① Consolidado Conceptos de Contado	
Subtotal	185.120,00
② Saldo Anterior	
Subtotal	0,00
③ Consolidado Plan de Pagos a Plazos	
Subtotal	0,00
④ Consolidado Recaudos Terceros	
Subtotal	0,00

Total a Pagar ①+②+③+④ 185.120,00

Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
8- abr- 2025	07-abr-2025

Te recomendamos realizar tu pago oportunamente, de esta manera evitarás cobros de intereses de mora, suspensión del servicio y cobro de reconexión.

Este documento no constituye ni remplaza la factura.

(415)7709998729407(8020)63990452(3900)0000000185120



Prestación a cargo de Vanti S.A. ESP, Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gasoriente S.A. ESP y Gasnacer S.A. ESP.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:

01 8000 942 794 - Bogotá: 3078121 Lunes a viernes: 7:00 am a 6:00 pm- Sábados: 7:00 am a 1:00 pm

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	GRUPO VANTI
Dirección:	CL 71 A NO 5-30 - Bogotá D.C - COLOMBIA
Teléfono:	01 8000 942 794 - Bogotá: 3078121 Lunes a viernes: 7:00 am a 6:00 pm- Sábados: 7:00 am a 1:00 pm
Nit:	8000078135

DATOS DEL CLIENTE

No. Pago:	63990452270325
IP:	191.102.85.238

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	27/03/2025
Ticket ID:	63990452270325
Transacción/CUS:	1365112278
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	63990452
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	2
Total:	$ 185.120
Total Iva:	$ 0

FORMA DE PAGO

No. Pago:	63990452270325

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 185.120,00

Número de aprobación
00112228

Motivo
63990452

Fecha del pago
27/03/2025

Referencia 1
191.102.85.238

Hora del pago
12:14 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********8479

Referencia 3
8300454728

Destino del pago
Gas Natural Cundboyacence S.A. ESP

Código único CUS
1365112228

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017

UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT 901.902.220-3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

SEDE

TRINIDAD

Dirección: Tv 18 20 -25 Barrio El Milagro
e-mail: utsomostunjapae2025@gmail.com
Tunja - Boyacá

CUPÓN
DE PAGO
EXPRÉS

vanti ®

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP

NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Cuenta / Referencia de pago: 63990454

Nombre del cliente:	INSTITUCION Exxxxxxxxx Lxxxxxxxxxx Sxxxxx Bx
Dirección del servicio:	CL 2x Sxxx 1xx 8xx 0xxxxx

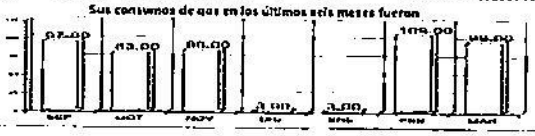
Datos de medición para consumo de gas: Medidor Nº: 4017718-75XXXXXXXX

Periodo Facturado: FEB-2025 MAR-2025

Tipo de lectura: REAL

Lectura anterior: 3.355 Lectura actual: 3.485

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



① Consolidado Conceptos de Contado	
Subtotal	240.150,00
② Saldo Anterior	
Subtotal	0,00
③ Consolidado Plan de Pagos a Plazos	
Subtotal	0,00
④ Consolidado Recaudos Terceros	
Subtotal	0,00

Total a Pagar ①+②+③+④ 240.150,00

Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
9- abr- 2025	08-abr-2025

(415)7709998729407(8020)63990454(3900)0000000240150

Te recomendamos realizar tu pago oportunamente, de esta manera evitarás cobros de intereses de mora, suspensión del servicio y cobro de reconexión.

Este documento no constituye ni remplaza la factura.



Publicidad a cargo de Vanti S.A. ESP, Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gasoriente S.A. ESP y Gasnocer S.A. ESP.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:

01 8000 942 794 - Bogotá: 3078121 Lunes a viernes: 7:00 am a 6:00 pm- Sábados: 7:00 am a 1:00 pm

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	GRUPO VANTI
Dirección:	CL 71 A NO 5-30 - Bogotá D.C - COLOMBIA
Teléfono:	01 8000 942 794 - Bogotá: 3078121 Lunes a viernes: 7:00 am a 6:00 pm- Sábados: 7:00 am a 1:00 pm
Nit:	8000078135

DATOS DEL CLIENTE

No. Pago:	63990454270325
IP:	191.102.85.238

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	27/03/2025
Ticket ID:	63990454270325
Transacción/CUS:	1365121840
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	63990454
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	2
Total:	$ 240.150
Total Iva:	$ 0

FORMA DE PAGO

No. Pago:	63990454270325

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 240.150,00

Número de aprobación
00121840

Motivo
63990454

Fecha del pago
27/03/2025

Referencia 1
191.102.85.238

Hora del pago
12:18 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********8479

Referencia 3
8300454728

Destino del pago
Gas Natural Cundboyacence S.A. ESP

Código único CUS
1365121840

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017

actura de gas

Abril 2025

Cuenta o referencia de pago 63993437

TUNJA

NIT: 830.045.472-8
Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP.
www.grupovanti.com

vanti
Más formas de avanzar

Fechas importantes

LIBERTADORES

1	2	3	4
Pago oportuno	Fecha de suspensión	Periodo facturado	Emisión de tu factura
02 May. 2025	03 May. 2025	Mar. - Abr. 2025	15 Abr. 2025

Conceptos facturados

Concepto	Cantidad Unidad (A)	Valor unitario (B)	IVA (C)	Subtotal D=(A*B)+C
CONSUMO GAS	230M3	1.975,44	0,00	454.351,20
FIJO	1UN	3.016,00	0,00	3.016,00
MASS CONTRIB. CARGO FIJO 8.90%	1UN	268,42	0,00	268,42
MASS CONTRIB. CONSUMO M3 8.90%	1UN	40.437,26	0,00	40.437,26
AJUSTE DECENA	1UN	-2,88	0,00	-2,88
Revision periodica obligatoria Pym	1UN	226.100,00	0,00	226.100,00

Nota: El Pago a cancelar de ésta factura corresponde al Consumo de Gas, Cargo fijo y otras Contribuciones.

1 — Total $724.170,00

Tus financiaciones

Tasa de interés/Concepto	Cuota N°	Capital A	Intereses B	Subtotal C=A

2 — Total $0,00

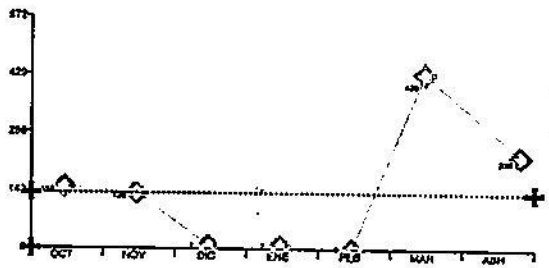
3 — Valor facturas vencidas $0,00

Total a pagar 1 + 2 + 3 **$724.170,0**

Paga por pse

Escanea el código QR

Tus últimos consumos



Datos de medición

Uso Comercial | Estrato/Cat. Tres | Días de consumo 31

Fecha	Lectura	Tipo
11 Mar. 2025	10220	REAL
10 Abr. 2025	10524	REAL

m³ corregido= 10524 - 10220.* Factor de corrección = 230

Tu próxima lectura será

Entre 09 y el 14 de Mayo

Novedades de tu factura

Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en www.grupovanti.com
Valor sugerido $ 72417
La Revisión Periódica se encuentra vencida.

Después de la fecha de pago oportuno, se cobrarán intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor de la reconexión $72.900

Revisión Periódica Obligatoria

Vencimiento Revisión Periódica Obligatoria
30 Abr. 2030
La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y debe realizarse en los plazos establecidos en la regulación vigente* *Resoluciones 059 de 2012 y 41385 de 2017

Agenda ya tu RPO aquí

Tarifas

El valor del m³ de gas este mes es de $1975.

Dic. $1638 Ene. $1638 Mar. $2225

Tarifa regulada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Componentes tarifarios

Gm: 1323.2 Tm: 401.93 Dm: 243.33 Cm: 1875.44
Pr: 8.93 Cvm: 0.0 Cufm: 3016.0 Cumm: 1875.44
Com: 0.0 Fpcm: 42.401 DAUR: 0.0 DAUNR: 0.0

Mj/m³ Tu consumo en m³ de gas equivale: 2709 kWh y el precio unitario del kWh es: $183.659

Factor de corrección

Vm: 304 Kz: 0.75143 KL: 1.00592 Fc: 0.75588
Vc: 230 Tm: 13.88 Tc: 15.56 Pc: 1.01000
Pa: 0.736 Pm: 0.023 P pv: 1.0

Factor de corrección: 0.75588

Indicadores de calidad

IRST: 100.0 DES: 0.0 IO: 100.0 IPII: 100.0



(415)7709998729407(8020)63993437(3900)000000000724170

Factura No. F241[illegible]

Factura prueba interna sin valor. Art 130 de la ley 142 de 1994 Concepto Contraloría Servicios E.S.P. NIT 830.045.472-8

31/03/2026. Facturación electrónica desde N° E2000001 hasta $410000000 con vigencia de 24 meses

Línea gratuita desde celular
#523 OPCION 1

Línea nacional gratuita desde fijo
01 8000 11 52 33 OPCION 1

Cali Cortez, Bogotá
(601) 317 5670 OPCION 1

Línea de atención 24 horas, Bogotá
(601) 345 0188

Más información

Síguenos en nuestras redes sociales

Consulta términos y condiciones en:
www.coorserpark.com - www.capillasdelafe.com

Cr. 11 # 69 - 11 Bogotá - Colombia

CORSERPARK
Con usted en los momentos difíciles

CAPILLAS DE LA FE

Por favor dobla y rasga para abrir la factura

Se te suspenderá el servicio por falta de pago y cuando se requiera, en caso de que se empalme el cableado o la instalación interna y de artefactos de consumo. Como consumidor puedes presentar un recurso de reposición ante la empresa y apelar ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los (5) días hábiles siguientes al conocimiento del acto de suspensión. Sobre el contenido de la presente factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa en la ley 142 de 1994 y puede hacer uso de ellos de la fecha señalada para el pago oportuno.

Inscríbete para tener **tu factura** de manera digital

, diligencia el formulario y empieza a recibir tu factura de manera digital.

Contrata el servicio

continuo y rentable de gas natural.

Contáctanos y construye las internas con un experto.

Avanzar es que puedas expandir tu negocio de la mano de Vanti.

Tels 601 307 8121 | WhatsApp: 315 416 4164

Publicidad a cargo de Vanti S.A. ESP, Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gasoriente S.A. ESP y Gasnacer S.A. ESP

vanti

Adquiérelo ya en www.grupovanti.com

Mundo digital Vanti

Paga a través de nuestra página web
www.grupovanti.com/pagos-en-linea/

Botón PSE

Botón Bancolombia

Recuerda que puedes pagar las facturas de una o varias cuentas contrato en una sola transacción

Escanea para pagar tu factura

Pagos electrónicos en otras entidades

Redeban · Itaú · Bancaoccidente · BBVA · Banco AV Villas · GNB · Bancolombia · Banco Falabella · Scotiabank Colpatria · Banco Pichincha · Davivienda · Davivienda · Bogotá · dale!

*Permite adicionalmente inscripción a débito automático.

Síguenos en nuestra redes sociales como @grupovanti y conoce nuestras iniciativas.

Puntos Presenciales

Corresponsales Scotiabank Colpatria
Corresponsales Grupo Aval
Corresponsales Banco BBVA

Banco GNB Sudameris
Grandes Superficies: Metro, Jumbo, Éxito

*Si cancelas con cheque éste debe ser de gerencia y a nombre de Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP.

Eficiencia energética

Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Línea telefónica solo para emergencias
Atención todos los días las 24 horas
Fijo: 01 8000 919 052 Móvil: 164

Atención presencial
Ingresa a www.grupovanti.com y conoce los pasos para agendar tu cita.

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800016 812-8 7948230721024

Por favor dobla y rasga para abrir la factura

¡Hola!

INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR SIMON B
CL 5 13 31 00001 - AMERICAS
TUNJA

Ma

Lote: P09GNCB Ruta: 0010760190069906000 Código del Sector:

Cuenta o referencia de pago **63993437**

vanti LISTO

Tu satisfacción es nuestra prioridad, conoce tus dere y responsabilidades como usuario comercial del servicio de gas natural.

Responsabilidades Usuarios
Capítulo 3 - Cláusula 18 del CCU

- No adulterar los medidores o equipos de regulación.
- Informar de inmediato cualquier anomalía, alteración voluntaria o accidental de los equipos.
- Pagar en los plazos establecidos, el valor liquidado en la factura, por la prestación del servicio.

Derechos Usuarios
Capítulo 3 - Cláusula 15 del CCU

- Recibir un servicio con calidad, continuidad y seguridad según la ley y regulación.
- Presentar peticiones, quejas y recursos relacionados a la prestación del servicio.

Obligacion
Capítulo 3 - Cláus

- Suministrar el servi
- Adoptar medidas y para que los equipo correctamente prev
- Exigir que los funcio autorizado porten u

Derechos V
Capítulo 3 - Cláus

- Adelantar los revis la exactitud en la m
- Suspender, cortar o terminado el contra del usuario.
- Acceder al inmueb del usuario, para ve de seguridad de la

Comunícate con nosotros y solucionemos tus i

Atención telefónica
Lunes a viernes 7a.m. a 6 p.m.
Sábado 7 a.m. a 1 p.m

Gestiona

Línea gratuita 01 8000 942 794
Bogotá (601) 307 8121
Bucaramanga (607) 685 4755

Línea

htt

Recuerda que puedes elegir tu canal de preferencia para comunicarnos

Por favor dobla y rasga para abr

CAPILLAS DE
LA FE

CORSERPARK
Con usted en los momentos difíciles

Síguenos en nuestras redes sociales

Consulta términos y condiciones en:
www.capillasdelafe.com - www.corserpark.com

Cr. 11 # 69 - 11 Bogotá - Colombia

Más información
#523
01 8000 11 52 33
(601) 317 5670
(601) 345 0188

Se le suspenderá el servicio por falta de pago y cuando se requiera, en caso de que se impida el acceso al medidor o a la instalación interna y de artefactos de consumo. Como consumidor puedes presentar un recurso de reposición ante la empresa y apelar ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los 5 días hábiles siguientes al conocimiento del acto de suspensión. Sobre el contenido de la presente factura el cliente cuenta con las reclamaciones de defensa en la ley 142 de 1994 y puede hacer uso antes de la fecha señalada para el pago oportuno.

Incluye tu factura de manera digital

Escanea el código QR, diligencia el formulario y empieza a recibir tu factura de manera digital.

Contáctanos y conoce más detalles

Contrata el servicio
continuo y rentable de gas natural.

con un experto.

Averiguar es que puedes expandir
tu negocio de la mano de Vanti.

Tels: 601 307 8121 | WhatsApp 315 416 4164

Prestado a cargo de Vanti S.A. ESP, Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gasoriente S.A. ESP y Gasnacer S.A. ESP

Mundo digital Vanti

- Paga a través de nuestra página web www.grupovanti.com/pagos-en-linea/
- Pagos electrónicos en otras entidades

Botón PSE | Botón Bancolombia

Recuerda que puedes pagar tu factura de una o varias cuentas contrato en una sola transacción

Escanea para pago de tu factura

Síguenos en nuestras redes sociales como @grupovanti y conoce nuestros instantáneos.

Puntos Preferenciales

- Centros comerciales Scotiabank Colpatria
- Centros comerciales Grupo Ara
- Centros comerciales Banco BBVA
- Banco GNB Sudameris
- Grandes Superficies Metro, Jumbo, Exito

*Si cancelas con cheque, éste debe ser de gerencia y a nombre de Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP.

Eficiencia energética

Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Línea telefónica solo para emergencias
Atención todos los días las 24 horas
Fijo: 01 8000 919 052 Móvil: 164

Atención presencial
Ingresa a www.grupovanti.com y conoce los pasos para agendar tu cita.

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT: 830156 812-8 704/2107/2024

▲ Al llevar doble y traslape para abrir la factura

¡Hola!

INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR SIMON B
CL 5 13 31 00001 - AMERICAS
TUNJA

LIGIA TADORES

Me

Lote: P09GNCB Ruta: 00107601900699060000 Código del Sector

Cuenta o referencia de pago 63993437

Compra televisor, calentador a gas, moto y mucho más, y paga a cuotas a través de tu factura de gas.

TU CUPO VANTI LIST
APROBADO E

vanti Listo

Tu satisfacción es nuestra prioridad, conoce tus der y responsabilidades como usuario comercial del servicio de gas natural.

Responsabilidades Usuarios

Capítulo 3 – Cláusula 18 del CCU

- No adulterar los medidores o equipos de regulación.
- Informar de inmediato cualquier anomalía, ostensión voluntaria o accidental de los equipos.
- Pagar en las fechas establecidas, el valor liquidado en la factura, por lo prestación del servicio.

Derechos Usuarios

Capítulo 3 – Cláusula 15 del CCU

- Recibir un servicio con calidad, continuidad y seguridad según la ley y regulación.
- Presentar peticiones, quejas y recursos relacionados a la prestación del servicio.

obligaciones

Capítulo 3 – Cláusu

- Suministrar el servi
- Adoptar medidas y para que los equipo correctamente para
- Exigir que los funcio ouiotalado partes u

Derechos V

Capítulo 3 – Cláusu

- Abstenerse de retirar la factura en m
- Suspender, cortar e terminado el contra del usuario.
- Acceder al inmueble del usuario, para ve de seguridad de la r

Comunícate con nosotros y solucionemos tus in

Atención telefónica
Lunes a viernes 7a.m. a 6 p.m.
Sábado 7 a.m. a 1 p.m

Gestiona

Línea gratuita 01 8000 942 794 — Línea

Bogotá (601) 307 8121 — ht
Bucaramanga (607) 685 4755

Recuerda que puedes elegir tu canal de preferencia para comunicarnos

Comprobante de Transacción
Fecha: 29/04/2025 16:39:54

Descripción de la Transacción :
Empresa: UT SOMOS PAE TUNJA 2025
Usuario: GIOVANNY ANDRES OBREGON GUEVARA
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********8370

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 498.070,00
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 29/04/2025
Hora: 16:30:29

Número de documento: 65702742

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular
BOGOTA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*****6083	IE LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

Nota: Se hace la consignación del Consumo de Gas y otras contribuciones a la Cuenta Bancaria de la Institución Educativa.

17

Centro Juvenil.

CUPÓN DE PAGO EXPRÉS

vanti ®

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP

NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Cuenta / Referencia de pago: 60373436

Nombre del cliente:	ORDEN Dxx Lxxx Cxxxxxxxx Rxxxxxxxxx Sxxxxxxxx
Dirección del servicio:	KR 3x 5xx 8xx 0xx 0xxxxx

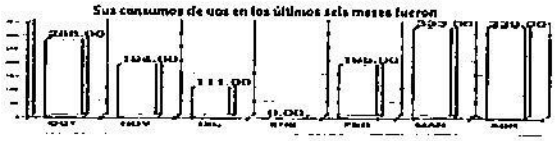
Datos de medición para consumo de gas: Medidor N°: 4008215-6XXXXXX

Periodo Facturado: MAR-2025 ABR-2025

Tipo de lectura: REAL

Lectura anterior: 10.980 Lectura actual: 11.269

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



① Consolidado Conceptos de Contado	
Subtotal	736.020,00
② Saldo Anterior	
Subtotal	0,00
③ Consolidado Plan de Pagos a Plazos	
Subtotal	0,00
④ Consolidado Recaudos Terceros	
Subtotal	0,00
Total a Pagar ①+②+③+④	**736.020,00**

Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
25- abr- 2025	24-abr-2025

Te recomendamos realizar tu pago oportunamente, de esta manera evitarás cobros de intereses de mora, suspensión del servicio y cobro de reconexión.

Este documento no constituye ni remplaza la factura.

(415)7709998729407(8020)60373436(3900)0000000736020



Publicidad a cargo de Vanti S.A. ESP. Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gasoriente S.A. ESP y Gasnacer S.A. ESP.

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 736.020,00

Número de aprobación
00284256

Motivo
Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP Fra
60373436

Fecha del pago
29/04/2025

Referencia 1
02

Hora del pago
01:00 PM

Referencia 2
901902220

Número de producto origen
**********8370

Referencia 3
60373436

Destino del pago
101 FINTECH S.A.S.

Código único CUS
1442284256

Julio 25 Deber

CUPÓN DE PAGO EXPRÉS

vanti ®

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP

NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Cuenta / Referencia de pago: 60001208

Nombre del cliente:	COLEGIO Bxxxxxx Axxxx
Dirección del servicio:	CL 6xx 7x 3xx

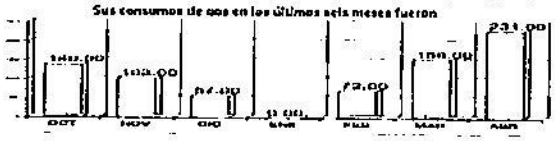
Datos de medición para consumo de gas: | Medidor Nº: 4017200-XXXXXX

Periodo Facturado: MAR-2025 ABR-2025

Tipo de lectura: REAL

Lectura anterior: 25.317 | Lectura actual: 25.622

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



① Consolidado Conceptos de Contado	
Subtotal	500.220,00
② Saldo Anterior	
Subtotal	0,00
③ Consolidado Plan de Pagos a Plazos	
Subtotal	0,00
④ Consolidado Recaudos Terceros	
Subtotal	0,00
Total a Pagar ①·②·③·④	**500.220,00**

Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
23- abr- 2025	22-abr-2025

(415)7709998729407(8020)60001208(3900)000000500220

Te recomendamos realizar tu pago oportunamente, de esta manera evitarás cobros de intereses de mora, suspensión del servicio y cobro de reconexión.

Este documento no constituye ni reemplaza la factura.



Publicidad a cargo de Vanti S.A. ESP, Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gasorriente S.A. ESP y Gasnacer S.A. ESP.